



ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**EL COMPORTAMIENTO ÉTICO Y SU IMPACTO EN
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

Autor:

Bach. Yovera Reaño Miguel

ORCID: 0000-0001-9013-8131

Asesor:

Mg. Ríos Cubas Martín Alexander

ORCID: 0000-0002-6212-1057

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

Año 2023



ESCUELA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E
INTERNACIONAL**

**“EL COMPORTAMIENTO ÉTICO Y SU IMPACTO EN LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LAMBAYEQUE”**

AUTOR

Bach. YOVERA REAÑO MIGUEL

PIMENTEL – PERÚ

2023

**EL COMPORTAMIENTO ÉTICO Y SU IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

APROBACIÓN DE LA TESIS



Presidente del jurado de tesis

Dra. García Clavo Nila
DNI N° 43815291



Secretario del jurado de tesis

MBA. Jesús Alberto Jiménez García
DNI N° 18087655



Vocal del jurado de tesis

Mg. Martín Alexander Ríos Cubas
DNI N° 45220005


DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la **DECLARACIÓN JURADA**, soy **egresado (s)**, del Programa de Estudios de la Maestría en Tributación Nacional e Internacional, de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

EL COMPORTAMIENTO ÉTICO Y SU IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

Miguel Yovera Reaño	DNI: 72392685	
---------------------	---------------	---

Pimentel, 14 de agosto de 2023.

* Porcentaje de similitud turnitin: 12%

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

TURNITIN - YOVERA REAÑO.docx

RECuento DE PALABRAS

28248 Words

RECuento DE CARACTERES

159464 Characters

RECuento DE PÁGINAS

110 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.3MB

FECHA DE ENTREGA

Aug 28, 2023 1:54 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 28, 2023 1:55 PM GMT-5

● 12% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 11% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

DEDICATORIA

El presente trabajo está realizado en memoria de mis abuelos: Lucinda Millán Cabrejos y Francisco Reaño Arosemena, Angela Eusebia Cueva Rojas y Juan de la Cruz Yovera Silva, así como a la señora Rebeca Margarita Rosas Rivera, el señor Hermeregildo Aquino Bogarin y a mi tía María del Rosario Yovera Cueva.

La dedicatoria principal es a Señor Cautivo de Ayabaca; San Martín de Porras, el Señor Cautivo de Monsefú; Señor de los Milagros, así como a Santa Rosa de Lima.

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a mis padres Miguel Enrique Yovera Cueva y Rosalía Reaño Milian, de igual manera a Gerson Raymundo Scub Aquino Alvarado, los cuales me apoyaron y me siguen apoyando a mejorar, mi eterno agradecimiento y más grande cariño por formar parte de mi familia.

Agradezco a la Virgen de Guadalupe, por siempre ser la luz, así como cuidarme siempre en mi vida diaria, así como a diversos amigos y amigas.

RESUMEN

El trabajo investigativo que se realizó, se tuvo como el objetivo central: la determinación correlativa de las variables Comportamiento Éticos y Administración Tributaria, las cuales se sustentan en el lugar de la Provincia de Lambayeque, donde su centro de análisis y estudios investigativos y estadísticos es la entidad edil local.

Por lo tanto, la metodología aplicada es la descriptiva correlacional, por consiguiente, el muestreo es probabilístico, contando con una muestra de los trabajadores de la entidad municipal, los cuales tienen una exclusión de los trabajadores con sanciones administrativas, judiciales u en proceso de investigación, del ente edil lambayecano.

En suma, obtuve respectivamente por el coeficiente del Alpha de Cronbach, el más alto, así mismo la aplicación del diagrama de caja y bigotes, el diagrama de dispersión, todo ello demostró que las variables en investigación guardan correlación, por ende, queda demostrado mediante el análisis estadístico la influencia de una variable sobre otra, siendo la técnica la encuesta, mientras que aplicación se realizó con el instrumento del cuestionario.

Palabras Clave: Administración tributaria, Comportamiento ético, Contribuyentes y Municipalidad provincial de Lambayeque.

ABSTRACT

The investigative work that was carried out, had as its central objective: the correlative determination of the Ethical Behavior and Tax Administration variables, which are based on the place of the Province of Lambayeque, where its center of analysis and investigative and statistical studies is the local council entity.

Therefore, the applied methodology is the descriptive correlational, therefore, the sampling is probabilistic, with a sample of the workers of the municipal entity, which have an exclusion of workers with administrative, judicial sanctions or in the process of investigation. , of the Lambayecan municipal entity.

In short, I obtained respectively by the Cronbach's Alpha coefficient, the highest, likewise the application of the box and whisker diagram, the dispersion diagram, all this showed that the variables under investigation are correlated, therefore, it is demonstrated by the statistical analysis the influence of one variable on another, the technique being the survey, while the application was carried out with the questionnaire instrument.

Keyword: Tax Administration, Ethical Behavior, Taxpayers and Provincial Municipality of Lambayeque.

ÍNDICE

DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
ÍNDICE	9
ÍNDICE DE FIGURAS	13
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Realidad Problemática.	14
1.2. Trabajos Previos.	23
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	29
1.3.1 Teorías relacionadas al tema.....	29
1.3.2 Marco Conceptual.....	34
1.3.3 Marco Normativo.	42
1.4. Formulación del Problema.....	47
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	48
1.6. Hipótesis.	49
1.6.1. Variables, Operacionalización.....	49
1.7. Objetivos.....	52
1.7.1. Objetivos General	52
1.7.2. Objetivos Específicos	52
II. MATERIAL Y MÉTODO	53
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.	53
2.2. Población y muestra.....	56
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	59
2.4. Procedimientos de análisis de datos.....	62
2.5. Criterios éticos	63
2.6. Criterios de Rigor científico.	63
III. RESULTADOS	65
3.1. Resultados en Tablas y Figuras	65
3.2. Discusión de resultados	86
3.3. Aporte práctico	98
3.3.2. Construcción del aporte práctico	101
3.4. Valoración y corroboración de los Resultados	105
3.4.1 Valoración de los resultados.....	105

3.4.2	Ejemplificación de la aplicación del aporte práctico.....	113
3.4-3	Corroboración estadística de las transformaciones logradas	117
IV.	CONCLUSIONES	119
V.	RECOMENDACIONES	121
VI.	REFERENCIAS	123
ANEXOS	129

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Monto recaudatorio 2019	22
Tabla 2: Montos recaudatorio percibido en el año 2019	22
Tabla 3: Monto recaudatorio 2020	22
Tabla 4: Montos recaudatorio percibido en el año 2020	22
Tabla 5: Monto recaudatorio 2021	23
Tabla 6: Montos recaudatorio percibido en el año 2021	23
Tabla 7: Operacionalización de la variable Comportamiento ético.	50
Tabla 8: Operacionalización de la variable Administración tributaria.....	51
Tabla 9: Trabajadores y contribuyentes.....	57
Tabla 10: Evaluación del cuestionario 1: Comportamientos Éticos.....	61
Tabla 11: Evaluación del cuestionario 2: Administración Tributaria.....	61
Tabla 12: Coeficiente del Alpha de Cronbach de Comportamientos Éticos.	65
Tabla 13: Coeficiente del Alpha de Cronbach de Administración Tributaria.	65
Tabla 14: Presencia de conciencia ético – profesional en los trabajadores MPL.....	66
Tabla 15: Entereza moral en el desempeño del trabajador de la Municipalidad.	66
Tabla 16: Se aplica positivamente la ética en la administración edil.	67
Tabla 17: Eficacia de la admnistración pública propiciada por ética en la MPL.	67
Tabla 18: El trabajador conoce los objetivos y metas del ente edil.....	71
Tabla 19: Están definidas las metas y objetivos en la administración tributaria.	71
Tabla 20: Cuenta con rutas de acción la entidad municipal.	72
Tabla 21: Articula la administración tributaria rutas de acción en recaudación con sus contribuyantes.....	72
Tabla 22: Los recursos humanos se distribuyen adecuadamente en la municipalidad.	73
Tabla 23: Los recursos humanos distribuidos en la administración tributaria contribuye a la buena recaudación..	73
Tabla 24: El recurso logístico se distribuye a tiempo para realizar sus actividades.....	74
Tabla 25: Cuenta con infraestructura y recursos logísticos necesarios el área de administración tributaria.....	74
Tabla 27: Impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la entidad edil lambayecana.	81
Tabla 28: Grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque.	81
Tabla 29: Incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.	82

Tabla 30: Repercusión de la transparencia y honestidad, en la dirección de la administración tributaria municipal.....	82
Tabla 31: Influjo de las conductas éticas y responsabilidad social del recurso humano edil, en el control de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.....	83
Tabla 32: Prueba de normalidad – Kolmogórov-Smirnov, Hipótesis.	84
Tabla 33: Prueba de correlación no paramétrica del objetivo general.	85
Tabla 34: Correlación no paramétrica de objs. Específicos.	85
Tabla 35: Correlación no paramétrica de objs. específicos.	85
Tabla 36: Correlación no paramétrica de objs. específicos.	86
Tabla 37: Correlación no paramétrica de objs. específicos.	86
Tabla 38: Resoluciones de Gerencia / 2021	90
Tabla 39: Resoluciones de Gerencia / 2019.	91
Tabla 40: Contratos / 2021	91
Tabla 41: Acuerdos de consejo / 2021.....	93
Tabla 42: Acuerdos de consejo / 2020.....	94
Tabla 43: Ordenanzas Municipales / 2021	96
Tabla 44: Ordenanzas Municipales / 2020	97
Tabla 45: Cuadro de calificación de expertos.	106
Tabla 46: Monto recaudatorio 2020	117
Tabla 47: Monto recaudatorio 2021	117
Tabla 48: Monto recaudatorio 2022/ Primer Trimestre.....	118
Tabla 49: Montos recaudatorio percibido en el año 2022	118

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Articulación de la ética, ideología neoliberal, política de globalización y ciudadanos	30
Figura 2: La ética pública.	31
Figura 3: Ordenamiento Jurídico Tributario Municipal	32
Figura 4: La Administración Tributario Municipal.....	33
Figura 5: Los procedimientos de atención a los contribuyentes.....	33
Figura 6: Objetivos que buscó la normativa en Pandemia.	37
Figura 7: Marco jurídico del Programa de Incentivos.....	45
Figura 8: Operatividad del Plan de Incentivos.	45
Figura 9: Estudios mixtos	53
Figura 10: Diseño no experimental.	55
Figura 11: Transeccional o Transversal.....	56
Figura 12: Transparencia y cumplimiento fiscalizadorio de normatividad tributaria	68
Figura 13: Honestidad es antes que beneficio propio en la administración tributaria.....	68
Figura 14: Articula la administración recaudatoria tributaria edil, con contribuyentes u otras áreas municipales que mejoran la calidad de vida de su demarcación.	69
Figura 15: Desarrolla conductas éticas la administración tributaria municipal, destinadas a la responsabilidad social en la Provincia lambayecana	70
Figura 16: Tiene responsabilidad tributaria compartida la administración tributaria	70
Figura 17: Motiva y direcciona para cumplir las actividades el área de RRHH	75
Figura 18: Resuelven las necesidades del área de administración tributaria.....	76
Figura 19: RRHH, se comunica con personal administrativo y gerencial para la adecuada atención de sus servicios.....	76
Figura 20: La administración tributaria capacita y comunica a sus contribuyentes	77
Figura 21: La administración municipal evalúa y analiza los resultados de sus áreas.....	78
Figura 22: Contrasta o ejecuta los resultados sobre recaudación y fiscalización	78
Figura 23: Para tener control adecuado se sustenta en los reclamos o las sugerencias.....	79
Figura 24: Tiene adecuado control en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la admnistracion tributaria municipal.	80
Figura 25: Esquema de Caja de las variables Comportamiento Ético y Administración Tributaria en la Provincia de Lambayeque.....	84
Figura 26: Relación de comportamientos éticos ediles con el recurso humano administrativo tributario y oficinas articuladoras del ente edil.	114

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática.

Cabe destacar que la realidad problemática, que se atañe al ente edil, se encuentra inmersa en falencias éticos – morales administrativas de tributación, en consecuencia, al analizar la administración tributaria edil lambayecana, se infiere mediante un análisis documental u de entrevistas, que existe una disminuida recaudación, en igual forma la renuencia del cumplimiento tributario de los contribuyentes locales, por razón de vivencias que las autoridades municipales y administrativas no satisfacen las necesidades de sus contribuyentes, como resultado se da la no tributación edil, repercutiendo en la administración edil tributaria.

Subsecuentemente a la realidad de los comportamientos éticos de los recursos humanos ediles y altos servidores locales, se precisa el comportamiento de los moradores lambayecanos, siendo ellos mismos los que motivan que exista comportamientos éticos no probos, a la par de respuestas ineficientes de controversias administrativas ediles tributarias, siendo las dadas dentro del ente edil, que frenan procesos de cobros por parte de la administración edil tributaria.

Otro reflejo de una estrategia motivadora de no pagar impuestos, tasas y demás, son por las campañas de exoneraciones tributarias, los que ocasionan que se incremente el número de moradores en no cancelar oportunamente sus impuestos, tasas u demás arbitrios ediles. Toda esa estrategia de seudo administración edil tributaria correcta, afecta directamente las arcas locales.

De lo antes acotado, parte los correctos contribuyentes, ya que observan los beneficios que les otorgan a morosos recurrentes, siendo ellos los más afectados, ya que, para buenos contribuyentes no se tiene estrategias de incrementar esas cifras o apremiar con descuentos, lo que surge las siguientes interrogantes:

1. ¿Por qué debo cancelar en el plazo oportuno los impuestos, arbitrios o demás?
2. ¿Cómo contribuyente moroso, me justifican tener comportamientos no éticos y vulnerar las directrices ediles tributarias y recibir beneficios?

De las dos preguntas plasmadas, se vislumbra una realidad edil lambayecana latente, pero que con esa realidad y motivación municipal en el territorio peruano se ve premiado y hasta felicitado, es decir incentivan las municipalidades que se tengan principios y compartimientos antiéticos tributarios, deviniendo en conflicto

administrativo edil tributario y normativo legal, a la par de disminución de integridad ética edil tributaria por parte del recurso humano edil y el morador local.

De lo acotado en acápite anteriores, se concretiza en lo que es la disonancia cognitiva, la cuál es el reflejo entre normas legales tributarias, comportamientos éticos e integridad de los recursos humanos ediles y del morador local, donde emergen preguntas de diversas situaciones acerca de por qué los recursos no son suficientes para la administración edil tributario, así como, por que el morador local, deben tener comportamientos éticos, o por qué ellos deben ceñirse a las normas legales tributarias o por qué se debe tener la probidad tributaria o porque las gerencias o sub gerencias ediles tributarios, no sanciona al mal recurso humano edil.

Para ello, valido en un principio psicológico, donde resalta la Disonancia Cognitiva, siendo está desarrollada por un investigador de psicología social. Expresa, que las personas que no cumplen las normas, son beneficiadas; por ese motivo las personas que cumplen las normas, lo ven como incorrecto así mismo la incomodidad en cumplirlas y no recibir beneficios por ser correctos (Festinger, 1957). De lo manifestado, se comprende que eso incrementa en ser personas que no cumplan las normas dentro de una comunidad o jurisdicción

Del análisis de dicha teoría se debe resaltar el trabajo edil a realizarse, lo cuál sería un trabajo articulado con la administración tributaria, la SUNAT, la SUNARP, CGR, entre otros, donde deberían llegar a establecer estrategias para mitigar los comportamientos éticos incorrectos por los correctos, mala administración edil tributaria por una proba y eficiente.

Cabe referenciar en tema sobre pago de sus contribuciones, al investigador y escritor normativo, que en su artículo concluye lo siguiente: los moradores y el recurso humano gubernamental en Latinoamérica, lo enmarca como una sociedad con síndrome esquizofrénico (García, 2011). Ya que, la realidad Latinoamericana se escribe y habla que normativamente prima lo correcto y esto se debe realizar; pero la realidad de ellos es que no lo practican, entendiéndose como normal la desobediencia a todo tipo de directivas u normatividad.

Prosiguiendo con el análisis de dicho articulado, se puede enlazar con una realidad local lambayecana, donde los comportamientos éticos, así como la administración edil tributaria, recaen en un marco reglamentario positivista legal municipal y tributario, observándose diversas razones que tienen el recurso humano edil, de motivar la informalidad en pagos, acrecentar receptación de dadivas para movilizar documentos

o respuestas. Por ende, los moradores locales, tienen mentalidad incumplidora de reglamentos, leyes y ordenanzas, a la par del pragmatismo acerca de los problemas de saneamiento y mejoramiento en la calidad de vida no satisface al morador.

Continuando con el tema Latinoamericano, así como ingresos fiscales, acoto a Fretes et al., (2015), en cuyo trabajo afirman que: acerca de América Latina, se entiende, que los contribuyentes de Latinoamérica son muy renuentes al cumplimiento del pago predial, evidenciándose en dicho trabajo que en los años 2009, por parte de los países, existió un mejoramiento referente a autonomía en las administraciones tributarias de América Latina, así mismo en dicho trabajo, se evidencia que la Provincia de Chiclayo mejoró, difiriendo a la realidad de la Provincia Lambayecana.

El motivo de sustentar con los autores del párrafo anterior, es referente que los comportamientos éticos que debe tener el recurso humano del ente edil no solo versa en la administración tributaria, si no que convergen áreas ediles complementarias y articulan el mejor funcionamiento administrativo edil local, siendo necesario que el área de administración tributaria, sea acompañado con el área de catastro, el área de imagen institucional, todo ello permite que exista una mejor descentralización de ingresos fiscales.

Prosiguiendo, se vislumbra que la administración edil tributaria, debe predominar justicia, acompañado con la equidad, siendo que debe plasmarse en directrices locales, respaldado en pro de sus moradores, siendo estos los que reflejen la calidad del servicio edil que le prestan, a su vez la solución de conflictos y carencias que presentan; todo ello se suma que el ente edil se debe a la realización de diversas obras y servicios para con la comunidad lambayecana.

Por ese motivo, en el tiempo de la Covid 19, que atravesó y sigue atravesando el mundo y que el Perú ha sido afectado, más aún el territorio de la provincia de Lambayeque, donde lo poco recaudado se destinaba para paliar ciertas necesidades dentro de la jurisdicción, denotando así que lo poco recaudado fue destinado a implementar medidas de intervención de bioseguridad local, demostrando que no se tenía un plan de contingencia para posibles pandemias, lo que conllevó a desestabilidad recaudatoria y administrativa edil.

Un problema abismal es la ética con la administración edil tributaria es decir la labor edil local, con contribuyentes naturales como jurídicos, devienen perspectivas diversas, apreciándose bajo valores humanos y los valores empresariales, es por ello, que es menester de las instituciones públicas una concientización del recurso edil, así

como, todo contribuyente, primando valores éticos tributarios con beneficios mutuos; resultando la mutilación parcial o total de la corrupción.

La administración edil tributaria, no es ajena a elusión y evasión tributaria, tal como expresa CEPAL, es decir la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, mediante sus informes anuales, pero más preciso de sus publicaciones del 2018, afirman la existencia de una baja capacidad recaudatoria, así como deficiencia regional latina, todo ello perjudicando la redistribución de lo recaudado; debiendo a futuro la mejora de las bases impositivas, acompañado de normativas tributarias, lo que conllevaría una solidez de la gestión en la administración edil tributaria.

Un motivo es que el sistema de administración edil tributaria, debe de favorecer el control social, siendo dicho control parte integrante de las sociedades civiles locales, permitiéndoles que los mismos moradores jueguen un papel central en la municipalidad y en el desarrollo ético profesional de todos, fomentando cambios positivos y responsabilidades no solo en el recurso humano edil, sino que modificaría el pensamiento del vecino lambayecano, ya que al cambiar ese pensamiento, mejorará comportamientos éticos y la administración edil tributaria.

Prosiguiendo, se realiza una comparación, referente a comportamientos éticos del ente edil lambayecano, con las Municipalidad de Oreamuno y Municipalidad de San José, del País de Costa Rica, donde después de un análisis de sus objetivos institucionales, se concluyó que referente a la ética y comportamientos éticos, dichas municipalidades lo referencian dentro de un conjunto normativo que predetermina ciertas acciones de funcionarios para el servicio público, es por ello que el sistema costarricense en dicha materia y por parte de la administración tributaria, se somete a comprometerse a la orientación, identificación, planeación, educación, gestión y satisfacción del interés social público.

Acerca, de administración tributaria, acoto con Hernández, (2021), cuyo tema de investigación se realizó en el país de Costa Rica, siendo que determinó la importancia en materia de digitalización de las diversas obligaciones tributarias; partiendo por contribuyentes potenciales, donde dichos contribuyentes mediante declaraciones tributarias, pero por la administración tributaria virtual donde manifestaran detalladamente sus deudas o pagos, eliminándose lo escrito, convirtiéndose virtualmente el cálculo de los impuestos, delimitados con data de la institución municipal.

La administración tributaria virtual, en los dos municipios de Costa Rica, otorga a todos sus contribuyentes un usuario para que haga los diversos cálculos tributarios que le corresponde, a la vez que se articula con la Dirección General de Migración, el registro Civil y por último con Registro Público. La modificatoria del año 2019, estableció cambios, en las cuales las autoridades, se encargarían de dar una implementación paulatina, dichos cambios se dieron en declaratorias. Es por ello que mediante la Covid 19, la A.T.V., se vio una afectación ya que calculaba erróneamente las tarifas, originando ciertos inconvenientes para los obligados. Siendo en el 2022 ya mejorado dichos problemas.

En el ámbito de ética, las municipalidades, prescribe en su Código Municipal, en el capítulo X, referentemente a los deberes de los servidores municipales, más preciso en el artículo 156, donde detalla los deberes de los servidores ediles de dicha institución municipal. En el ámbito de la administración tributaria municipal, definen a la administración Tributaria Municipal, con una óptica desde la Unidad Tributaria, señalando que la A.T.M., es la encargada de ejercer potestad en los diversos servicios de los contribuyentes, con miras de que, mediante ese ingreso, se traslade a una reinversión destinada al desarrollo y bienestar de los contribuyentes.

Se precisa que la unidad tributaria, quién es encargada de proponer iniciativas en pro de poder brindar beneficios y las oportunidades correspondientes de todos los servicios, como es declaraciones de los bienes inmuebles, patentes comerciales, catastro edil, data actualizada de contribuyentes y arreglos de pago. Las municipalidades, inician desde la Gerencia Administrativa Financiera, convergiendo articuladamente con otras áreas.

Dichas municipalidades acotadas, plasman planes prioritarios, referentemente a la tecnología, para guía en sus dependencias ediles locales, priorizando la infraestructura e inversiones informáticas, dando como resultado mayor atención a los trámites municipales y la realización de los pagos por diversos conceptos municipales, denotando así un interés municipal para llegar a la mayoría de sus contribuyentes provinciales y distritales, hasta internacionales.

Siendo en la actualidad que el ente edil lambayecano, no cuenta con software, que permita mejorar el trámite o cálculo directo virtual de contribuciones a cancelar, debiendo esto ser menester de adquisición para generar eficacia y transparencia del recurso logístico y humano; cambiando a eficiente administración edil tributario.

Culminado, comparativa de realidades con los dos municipios de Costa Rica, se aprecia que su estricta reglamentación de los comportamientos éticos y la administración tributaria, se encuentra prescrita en el artículo 11 de su Carta Magna, siendo que, desde esa norma central, regula la obligación de todo el personal del sector público rinda las metas enmarcadas en la ética y la moral, concordando con imparcialidad, neutralidad política, eficacia, transparencia, lealtad, entre otros, siendo sometidos sus actos a los respectivos órganos de control.

El resultado de normas costarricenses, se regula con el cuerpo normativo de Control Interno para el Sector público, siendo que señala que el jerarca, así como los titulares subordinados, según las respectivas competencias deben implementar medidas acompañados con los instrumentos, pero conscientemente con elementos formales de la administración tributaria, a la vez con enfoques de comportamientos éticos en las instituciones ediles.

Otra comparación que versa sobre comportamientos éticos y administración tributaria, es con ayuntamientos y gobiernos del país de México; así mismo, respaldo con Betanzos (2017), de su investigación del país de México, expresa que atravesó convulsionadas experiencias ya sea en lo político, en lo social, en lo legislativo o en lo económico, lo que influyó a cambiar el sector público local, así como de sus servidores o funcionarios, siendo que la sociedad requiere cambios y mejoras en todo el personal de las administraciones públicas, principalmente que tengan un comportamiento ético en materia de administración tributarias locales, por esa necesidad el estado orienta mediante normas las conductas.

En materia de tributación municipal, comparo con la Hacienda del Ayuntamiento de Juárez, que, desde su área de Tesorería Municipal, tiene claro como objetivo, la coordinación de políticas hacendarias del municipio en mención, donde se trata de optimizar y priorizar los recursos, así como bajar el costo en la obtención del mismo, donde existen proposiciones de implementaciones de procesos e instrumentos que requiera para la recaudación y la prestación.

Otra comparación, es con el Gobierno de la Ciudad de México, donde a la administración tributaria municipal, los lugareños le conocen como secretaria de administración y finanzas de la ciudad de México, siendo esta área la que direcciona políticas económicas del gobierno de ciudad de México, ya sea en materia de gasto, así como fiscal, a la vez financiera y de los ingresos, dicha secretaria tiene un eje que

es el fortalecimiento de la ciudad capital, pero con equidad, calidad y recaudación. Para lo expresado se debe considerar a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el articulado N° 27, donde manifiesta que la Secretaría de Administración y Finanzas.

De lo expresado de los países extranjeros, afirmo que los comportamientos éticos en la administración tributaria municipal, son lo que logran garantizar una legitimación y veracidad al sistema administrativo tributario edil local, con comportamientos éticos probos. Permite, establecer estrategias de mejoras en recepción de contribuciones locales, predeterminedar mecanismos de lucha conjunta para reactivar e incentivar conductas, comportamientos éticos de todas las partes.

Comparación en ámbito nacional, es con la institución municipal provincial de San Román, geo localizado en Juliaca, dicha comparación se realizará en el ámbito del control interno, para ello tomo como referencia al investigador, afirma que: la investigación Estructura de control interno, en el sistema de Abastecimientos en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, se tiene que precisar que se realizó con la concordancia con Resolución de C. G. de la R. N° 320 – 2006 – CG, a la par Ley N° 28716 y consecuentemente Ley N° 27785. (Estrada, 2020).

Los puntos en comparación Recabadas, de la precedente entidad edil, al plasmar con entidad lambayecana, es sobre estructuración; a la vez del control de oficinas relacionadas a administrativas tributarias, el despacho de recursos humanos, el despacho gerencia municipal, así como sub gerencia imagen institucional, ya que articulando y llevando un adecuado control de esas áreas, se reflejaría que la municipalidad trabaja por sus ciudadanos, a la vez de mejorar la imagen externa como la interna, dotando de confiabilidad al área de la administración tributaria local.

Otra entidad edil a comparar con la Provincia de Puno, siendo que los comportamientos éticos y la administración edil tributaria, se relaciona no solo la gerencia de administración tributaria, si no con otras dependencias ediles y que, al articularse eficientemente con probidad, estos dan resultados como es el mejoramiento de red vial, donde los contribuyentes observaran que sus contribuciones son utilizadas en favor de ellos y no para satisfacción de los trabajadores ediles.

Por ello, respaldo con la investigación versada en la entidad edil provincial de Puno, cuyo investigador, afirma que: llevó su trabajo investigativo, en la ciudad de Puno, donde el análisis y comprensión de que, si se mejora la infraestructura vial local, está mejora repercute para mejorar la valuación de los predios, por tanto la administración

tributaria municipal podrá establecer nuevas tasas e impuestos sin trasgredir las Leyes Nacionales (Charaja, 2018).

Por lo tanto, si mejoras la infraestructura local vial, está mejora, da posibilidad de reajustar impuestos, por conclusión el contribuyente aceptará la ligera propuesta recaudatoria; ya visualizando concretamente, mejora de su entorno, a su vez que el precio de su vivienda subirá y favorecerá en un futuro si el contribuyente desea vender su propiedad o negocio.

La arista que afecta indirectamente; FONCOMUN, para ello, el investigador afirma que en su investigación acerca de los municipios en Perú, se resalta un análisis al trabajo investigación, se determina que mientras exista un aumento en el FONCOMUN, los municipios no buscan incrementar su recaudación, más solo realizan labor populista y se incrementa así las exoneraciones, dejando de lado el mejoramiento del área responsable local (García, 2020).

Para el ámbito regional, referencio a la investigadora, afirma que: de su investigación en el distrito de José Leonardo Ortiz, de dicho trabajo investigativo que el resultado por parte de comerciantes es una escasa positividad en comportamientos éticos adecuados, así mismo, denotan que ante la gestión administrativa tributaria local, no formalizan ya que es muy costoso, aparte las trabas burocráticas son demasiadas (Cubas, 2017).

El investigador, afirma que: de su investigación que la administración tributaria edil, en el área de cobranza, no se distribuye equitativamente la cartera de cobro, deviniendo en deficiente, a la par, de que se implemente modelos virtuales en la administración tributaria edil de Chiclayo, permitiendo la mejora en el cobro y excesiva contaminación por uso de recursos no renovables. Las ordenanzas, dan beneficios para contribuyentes locales que no cumplieron oportunamente en su declaración y pago de contribuciones municipales, por ese motivo dicha ordenanza amplía la base tributaria del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (Boyer, 2022). Pero se está precisando solamente al impuesto Predial, de igual manera al impuesto sobre el Patrimonio Vehicular.

Finalizando en el ámbito local, acoto con el investigador, afirma que: de su investigación de la Municipalidad de Lambayeque; su trabajo tiene relevancia para la investigación realizada, ya que precisa que la entidad edil lambayecana, debe de precisar de especialistas que articulen la gestión de gobernanza, a la vez de que estructuren participación activa entre las administraciones ediles y el ciudadano local,

favoreciendo comportamientos correctos en ambas partes involucradas (Díaz, 2022). Se precisa de data sobre recaudación, Recabadas por el ente edil lambayecano y el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú; iniciando con el año 2019, el cual se plasmó la recaudación total en el año en mención:

Tabla 1: Monto recaudatorio 2019

Nombre	Monto Acreditado
IMPUESTOS MUNICIPALES	1,062,360.48

Nota: Esta tabla muestra lo acreditado y recadado por la MPL, en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas.

Tabla 2: Montos recaudatorio percibido en el año 2019

Cód.	Nombre	Monto Acreditado
2019 - : TOTAL		21,859,595,874.86
2019 - Depto 14: Lamb.		554,373,660.30
2019 – Prov. 03: Lamb.		184,442,971.02
2019 - Municipalidad 01-301238: Ente edil.		38,369,818.35

Nota: Esta tabla muestra lo acreditado y recadado por la MPL, en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas.

Realidad recaudatoria, 2020: se plasmó el monto percibido por parte del ente edil lambayecano.

Tabla 3: Monto recaudatorio 2020

Nombre	Monto Acreditado
IMPUESTOS MUNICIPALES	3,248,765.68

Nota: Esta tabla muestra lo acreditado y recadado por la MPL, en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas.

Tabla 4: Montos recaudatorio percibido en el año 2020

Código	Nombre	Monto Acreditado
2020 - : TOTAL		27,828,535,264.16
2020 - Depto 14: Lamb.		751,441,062.01
2020 – Prov. 03: Lamb.		256,385,227.61
2020 - Municipalidad 01-301238: Ente edil.		79,465,794.84

Nota: Esta tabla muestra lo acreditado y recadado por la MPL, en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas.

Realidad recaudatoria, 2021: se plasmó el monto percibido por parte del ente edil lambayecano.

Tabla 5: Monto recaudatorio 2021

Nombre	Monto Acreditado
IMPTOS. MUNICIPALES	5,570,000

Nota: Esta tabla muestra lo acreditado y recadado por la MPL, en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas.

Tabla 6: Montos recaudatorio percibido en el año 2021

Código	Nombre	Monto Acreditado
2021 - : TOTAL		30,299,142,852.71
2021 - Depto 14: Lamb.		774,176,198.96
2021 – Prov. 03: Lamb.		259,111,228.40
2021 - Municipalidad 01-301238: Ente edil		81,052,283.93

Nota: Esta tabla muestra lo acreditado y recadado por la MPL, en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas.

1.2. Trabajos Previos.

Investigaciones internacionales:

En el contexto Europeo y América del Norte:

Rose-Ackerman (2022), señala que “en su artículo en la comparación de US, con UK, Francia y Alemania, donde el poder ejecutivo es el formulador de políticas públicas, destinadas comportamientos éticos probos y la rendición de cuentas a sus ciudadanos, siendo que convergen diferentes realidades socio políticas, pero que tienen un mismo fin o propósito, que es el de dotar al ciudadano en conocer sobre las acciones administrativas públicas y el gasto que realizan por determinadas funciones o inversiones en materia de crecimiento urbanístico” (p.156). Al mismo tiempo de conocer los ingresos monetarios a sus respectivos fiscos, siendo US, un país recaudador y sancionador, por debajo se encuentra Francia, en los sistemas parlamentaristas de Alemania y UK, sus recaudos tienen bajas por su población

Daza, (2022), señala que “los comportamientos éticos que tienen los trabajadores gubernamentales y contribuyentes de Jalisco – México, a la par de la administración tributaria y su gestión para el cumplimiento adecuado de recursos Recabadas, siendo que se muestra una baja en comportamientos éticos por parte de los involucrados, donde los trabajadores no tienen comportamientos éticos, ni transparencias en su desarrollo de actividades, a la par que los jaliscienses impulsas actitudes incorrectas en la administración tributaria de sus Estado” (p.41). Así mismo recomendó a dicho Estado Jalisciense, mejorar oportunamente la transparencia y correctas actitudes centradas en la ética personal y profesional, mejorando el futuro tributario, administrativo y comportamientos éticos correctos.

En el contexto de América Central, Sur y Este:

OECD (2022), señala que “acerca de transparencia fiscal en países de américa latina, se basa con el informe de la Declaración de Punta del Este, versa en dicha Declaración, sobre materias de desarrollo e implementación de transparencia fiscal y de administraciones tributarias nacionales, teniendo la base de cooperaciones fiscales de los países firmantes que son: Argentina, Brasil, Panamá, Paraguay, Perú, Chile, Colombia, Uruguay, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, República Dominicana y Costa Rica. Además de que Bolivia es un observador. Siendo que dichos firmantes se reúnen y entregan un balance de sus respectivos avances de sus administraciones tributarias y la transparencia fiscal que se centra en comportamientos éticos de los trabajadores de sus respectivas naciones” (p.85).

García, (2022), señala que “se tiene escizas falencias de comportamientos éticos de trabajadores gubernamentales de Panamá, afectando directamente la administración tributaria, por ello se centró en el control interno, como mecanismo preventivo en la mejora de gestiones financieras gubernamentales, destacando que dicho control, tiene que afrontar lo anti ético del sector gubernamental, pero enmarcarse en su normativa sin transgredirla, articulando gobierno con contribuyentes y empresas” (p, 19). Lo que, al aplicarse correctamente el control, este podría aumentar el logro social y colectivo, un cambio cultural contributivo y administrativo de ello, a la par con un excelente plan presupuestario, a su vez la transparencia de actividades de funcionamiento gubernamental

Acosta, (2021), señala que “el valor que tiene la ética, así como los comportamientos de los trabajadores de gobierno, dentro de la administración tributaria de Argentina;

dando como resultado la demostración del intrínseco subjetivo elemento que es la ética; siendo los comportamientos antiéticos los que vulneran la seguridad del Tesoro Nacional” (p.34). Además se debe de configurarse con más rigor las penalidades de comportamientos antiéticos del funcionario/empleo público, igual que mancilla la sustentabilidad de la economía, así como futuros proyectos de inversión en el territorio; por más que se haya suscrito con la Convención Interamericana Contra la Corrupción, no fue de mucho valor, ya que aumentaron las disvaliosas actuares del empleado público

En el contexto Europeo:

Esteve (2020), señala que “la evolución que tuvo que pasar la formación de un derecho público en Europa, siendo sus raíces la Constitución de Weimar, lo cual con la finalización de la II guerra mundial, empieza a notar el control de la constitucionalidad normativa, respeto por derechos fundamentales y el más importante es: “legitimidad en las actividades administrativas públicas,” siendo que recaían en el respeto del servicio público” (p.53). Donde se vislumbra el fortalecimiento de la actividad administrativa pública europea, siendo en la actualidad ya formada ese ideal formativo y reestructurado para que sea el ciudadano europeo que reciba la calidad del servicio público necesario, sin embargo, no está en su totalidad la eficiencia gubernamental, pero se encaminan ciertos países al servicio probó.

Darnaculleta, (2020), señala que “el compromiso que debe de primar en crear infraestructuras éticas en las diversas administraciones públicas de la comuna española, esto deviniere, que para encaminar correctamente las administraciones públicas de España” (p.32). Estas se basan que el comportamiento ético de sus recursos humanos sean probos, todo ello bajo la premisa que sus funcionarios, son integrantes de la estructura ética administrativa pública, además son integrantes del GRECO y convenio anti corrupción de ONU, siendo que, deben estar sujetos a evaluaciones constantes acerca de la eficacia; pero en la realidad española, no se cumple a cabalidad, lo que conlleva que el derecho tributario y ético administrativo con base continental europeo, demore en hacer efecto positivo.

Investigaciones nacionales:

Alcántara (2022), señala que “su estudio se centró en Bagua, donde se llega a la conclusión que dicho ente edil le falta estrategias recaudatorias, además que sus

recursos humanos tienen ciertos comportamientos antiéticos, por ello, desde la oficina de administración tributaria, tiene que mejorar el control y fiscalización del personal, a la par con una articulación con su área de imagen institucional, control edil y fiscalización” (p.52). Por ello, tienen que direccionar la mejora continua, capacitación al personal, actualización del manejo de software tributario y estatal, lo más importante es que sus contribuyentes tengan vinculación con el ente edil, para que puedan trabajar en gestión por resultados.

Rodríguez (2021), señala que “en las notificaciones que realizan la administración tributaria de Lima, donde se debería dejar paulatinamente de usar las físicas, por las virtuales, ya que ciertos personales de notificaciones físicas, mienten que no encuentran a los contribuyentes o es dejado bajo puerta, lo que ocasiona a futuro problemas en poder cobrar dichas deudas tributarias” (p. 25), Todo ello lesiona el derecho del contribuyente, por ello el investigador motiva el uso de la notificación electrónica, la cual debe de estar sujeta, a la respuesta del contribuyente de recepción, aunque se encuentra tipificado por normas nacionales.

Fasanando y Pisco (2021), señala que “el servicio de administración tributaria de Tarapoto, que en acciones recaudatorias tienen incidencia, así mismo observaron que no tienen estrategias de cobro y que no cumplen con la meta de recaudación, el personal no se encuentra en la capacidad de dar respuestas oportunas, ni rápidas” (p.41). Todo ello ocasiona demora e incomodidad a los contribuyentes de dicha zona, por todo ello queda en evidencia, que no se tiene los resultados esperados por parte del servicio de administración tributaria de Tarapoto.

Zuñiga (2020), señala que “su estudio en la administración tributaria de Arequipa, donde se obtiene que existe una correlación entre administración tributaria y la recaudación, por ello, es de importancia que dicha área demuestre comportamientos éticos que permitan el mejoramiento en la información, recaudación y fiscalización” (p.81). Entendiéndose que no solo se debe de transparentar impuestos prediales, si no a otras contribuciones y que sean transparentes, teniendo planificado sus estrategias en base a normas y realidad.

Burga (2020), señala que “estuvo basada en Cajamarca, donde se desarrolla el marketing con el recaudo del sistema de administración tributaria, dando como conclusión que existe un ligero crecimiento de recaudo tributario por parte de dicho sistema, a la par, que los comportamientos incorrectos como los morosos, poco a poco tienen índices bajos, pero si deja claro que debe de actualizarse la página web

institucional, ya que los datos que colocaban eran antiguos y no colocaban beneficios para contribuyentes oportunos, es por ello que se plantea la promoción del 25 por ciento de descuento si cancelas anticipadamente, a la vez de apertura canales virtuales de atención y sugerencias” (p.48). Todo ello es acorde a la realidad de la investigación y ejemplo a implementar con mejoras.

Investigaciones regionales, como son:

Altamirano, (2022); señala que “basó su estudio en Chiclayo, además que se determiné que el sistema de administración tributaria, entre su personal, no tenían capacitados, hasta incluso no cumplían con el perfil requerido, por ello es que le dio de contratar personal con perfil necesario para dicha área, siendo que el ente edil promovía conductas antiéticas, siendo que los puestos claves, no tenían profesionales competentes” (p.55). Lo que genera deficiencias en el recaudo y la puesta de estrategias adecuadas. Llegando a comprender que no se debe de contratar personal no capacitado para áreas que significa ingresos para el ente edil, así como personal no ético, ya que no responde a las necesidades y no deja que trabajen competentes.

Mestanza (2021), señala que “se desarrolló en Chongoyape, se desprende una interpretación referente al buen desarrollo de la gestión administrativa, articulándose; respectivamente al esfuerzo integral laboral; que realicen asertivamente colaboradores; en la menciona entidad edil” (p. 28). Donde después de analizar se obtiene que el nivel por parte de los colaboradores es escaso en materia de gestión administrativa, es decir bajo desempeño, lo cual por parte de la institución municipal tiene grandes retos para poder subsanar y mejorar la participación de sus colaboradores, obteniendo así una manera articulada entre los colaboradores y la municipalidad.

Niño (2021), señala que “el ente edil, se tiene una regular calidad de servicios que necesitan los usuarios, así como cierta transparencia por parte del ente edil” (p. 58). Así mismo se comprende la existencia de condiciones adecuadas para implementación de un necesario gobierno electrónico, pero capacitar a cada personal que labora en la municipalidad. Así mismo, deben evaluar desde la gerencia municipal, a otras dependencias, tener articulación con imagen institucional, como el área de secretaria de gerencia municipal, considerando el plan de desarrollo concertado local, pudiendo conocer las falencias que se tiene dentro de la institución y de la misma población lambayecana.

Sánchez (2021), señala que “se obtiene como resultado que los servidores municipales lo califican en intermedio la gestión por proceso que realizan inicialmente el ente edil, donde si bien es cierto se desarrollan los procesos de manera adecuada, le falta mayor seguimiento y la respectiva medición” (p. 91). Lo que se entiende, es que le falta poco para una eficiente realización de la gestión administrativa por parte de los servidores municipales siendo este nivel cuasi adecuado, denotando así en gestión administrativa una intermedia planificación, al igual que organización, un leve control y direccionamiento dentro del ente edil respectivo.

Díaz (2020), señala que “se desprende un análisis sobre la importancia central de la participación ciudadana para cualquier gestión o proyecto a realizarse ya que sin ellos no existiría la transparencia, ni sus contribuciones, prestándose a interpretaciones erróneas, por ello, ellos plantean una estructura planeada, así como organizada, con dirección y por último con control; de lo que ellos necesitaban para su desarrollo” (p.24). Así mismo, se debe de seguir con la recomendación que se le dio al gerente de servicios técnicos, donde él tenía que poner en marcha o implementar un sistema de información a sus ciudadanos, ya que el sistema nacional de información para los usuarios que no manejan las tic, se les hace complejo el uso y manejo de dichas plataformas nacionales.

Ruiz (2020), señala que “si es necesario realizar u elaborar los diversos planes nacionales de desarrollo, pero más esencial, versa en actualización constante sobre los estratégicos medidas de desarrollo local, siendo dicho plan el articulador para que una gestión administrativa sea la correcta y pueda focalizar los problemas que se tiene dentro de sus respectivas jurisdicciones” (p.18). Por ello al cumplir con lo expresado se puede generar confianza y una correcta administración, promoviendo el liderazgo de acción desde la municipalidad para con los contribuyentes.

Gonzales (2018), señala que “es necesario que la administración tributaria tenga empatía, se denota que los usuarios refieren que multa y sanciona, generando inconformidad ya que no se aplica para todos por igual, aparte que no educa, ni motiva, ni muchos menos sensibiliza a contribuyentes” (p.13). En efecto, se debe de establecer una reingeniería del área de administración tributaria, donde exista un diagnóstico previo, que se pueda posteriormente llevar a cabo una planificación donde se involucre municipalidad, con contribuyentes, entonces se implementaría evaluaciones por parte del ente edil. Así como tener en consideración la difusión por medios locales de la

importancia de la cancelación contributiva.

Carpena y Takayama (2018), señala que “el ente edil de Lambayeque, se visualiza sobre un plan de comunicación, lo cual serviría para dar a conocer todos los avances que realice el ente edil a contribuyentes, sintiéndose confiados de la labor que realiza sus servidores y funcionarios municipales, es por ello que se dio la recomendación de actualización del MOF y del ROF del ente edil, mejoramiento de las administraciones, como es el de mejoras de sus equipos logísticos, lo cual permitiría al ente edil la conexión con sus contribuyentes” (p.12). Todo lo expresado conlleva a la optimización de la imagen institucional; así como incentivar las demás áreas de informar sus gestiones en pro de sus contribuyentes.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1 Teorías relacionadas al tema.

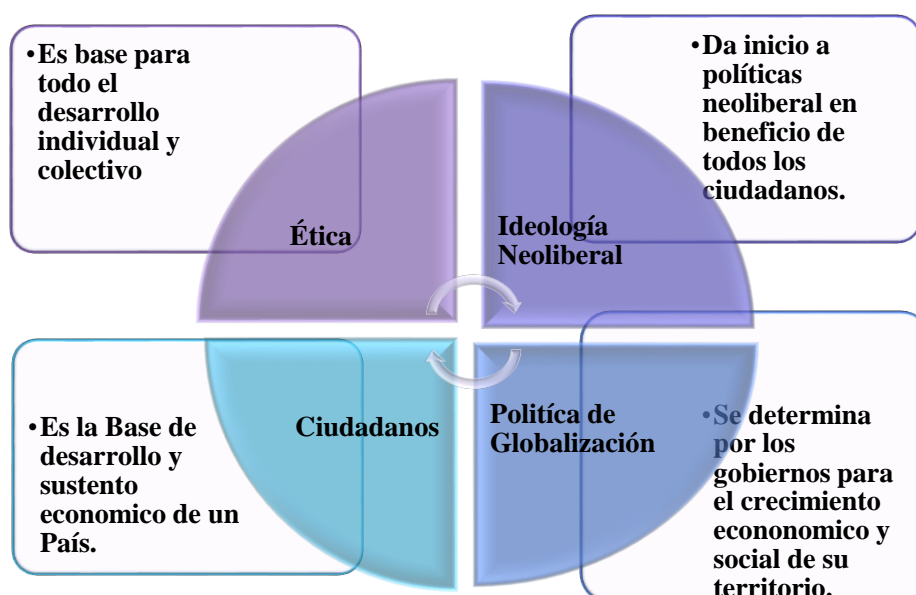
Teoría ideario neoliberal y política de globalización bajo un prisma ético

Para partir con el desarrollo de esta primera teoría, se debe de precisar que su desarrollo base es el país de México, teniendo a su desarrollador Bautista Diego en el año del 2017, donde se llega a entender de un análisis completo de su obra, lo siguiente: siendo la política, la ideología neoliberal y el político, todo ellos se presumen que se subsumen a la ética. Porque, se dice que es presumible o también lo ideal; siendo a la política que, mediante la ética, se estudia muchas maneras correctas éticas y la manera recta de gobernar.

Pero el otro punto que atañe es la ideología neoliberal, se articula con la ética de manera que un estado debe proteger las libertades individuales y colectivas de sus ciudadanos, donde se debe de resaltar una convivencia pública con rasgos éticos individuales y sociales colectivos con el mundo globalizado. Si bien es cierto ética, se articula con la ideología neoliberal, pero más más aún con políticas de globalización, siendo que en pleno 2021, muchos estados, van adaptándose a cambios, ya sea de manera indirecta o de manera directa, pero por ello es que la ética juega un papel clave para el desarrollo de todo ello, ya que para dar leyes tiene que tener regulación sin denigrar o quitar la dignidad del ser humano, donde exista una distribución de riquezas para todos y no unos pocos.

En particular el resaltar que la ideología neoliberal y la ética, entrelaza políticas, dichas políticas se volvieron claves para una acelerada capacidad de endeudarse, ya que se daba dicho préstamo con solo Cartas de intención, esperando que el país que adquiriría la deuda pagará, pero por sobre todo se adaptara todo su sistema productivo a diversas exigencias globales del mercado internacional, en caso de incumplimiento, se podría decir que a dicho estado, sus acreedores podrían intervenir en muchos de sus asuntos internos.

Figura 1: Articulación de la ética, ideología neoliberal, política de globalización y ciudadanos



Nota: Esta figura muestra la interacción entre los ítems mencionados, se encuentran en el Tomo I: Fundamentos de la Ética en el Servicio Público: Vol. I.

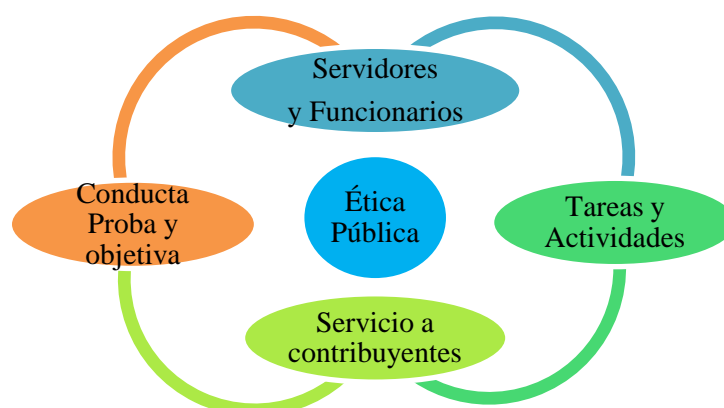
Teoría Necesidad de la Ética Pública.

Prosiguiendo con el desarrollo de esta segunda teoría, se debe de precisar que su desarrollo base investigativo y operacional es el país de México, teniendo a su desarrollador Bautista Diego en el año del 2017, de donde se llega a comprender de un análisis completo de su obra, lo siguiente: esta teoría se sustenta en las siguientes interrogantes: ¿Por qué aumentó las actitudes antiéticas como corrupción al interior de los gobiernos y de la administración pública mundial? - ¿Cómo frenar las

actitudes indeseables? - ¿Cómo asegurar que los servidores y funcionarios por sobre sus intereses personalismos o partidarios, encuentren el beneficio para toda la comunidad?

De dichas premisas se entiende que la ética pública, es central ya que colabora con lo correcto e incorrecto para la sociedad dentro de las instituciones. Prosiguiendo, mediante la ética pública sirve para analizar ciertos criterios de servidores y funcionarios estatales, lo cuales deben tener dentro del desarrollo de sus funciones laborales y personales, permitiendo y pudiendo así dar respuestas eficientes, eficaces y optimas a las situaciones que se presentan, de igual manera el satisfacer las necesidades que la comuna o sociedad les solicite; por ello las conductas éticas de servidores y funcionarios, repercuten seriamente en el ámbito económico, social y territorial, donde las conductas antiéticas, se convierten poco a poco en corrupción de servidores y funcionarios.

Figura 2: La ética pública.



Nota: Esta figura muestra la relación entre los ítems, se encuentran en el Tomo I: Fundamentos de la Ética en el Servicio Público: Vol. I

Teoría de la Administración Tributaria Municipal.

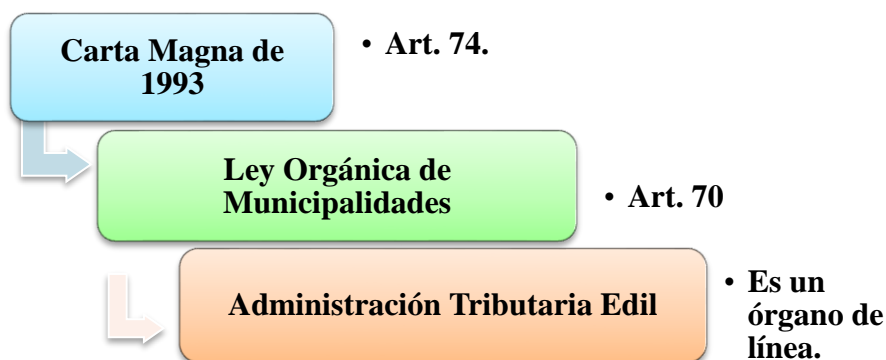
Sustentado por Avalos (2018), señala que “sustenta la presente teoría, con la base normativa legal, que es la Carta Magna Peruana de 1993 y con su concordante la L. O. M.; se debe resaltar acerca de la Constitución peruana de 1993, en su artículo 74, es donde se precisa; acerca de tributo, sus creaciones, acompañado de sus modificaciones o excepcionalmente sus derogaciones, así como posibles exoneraciones dentro de sus funciones otorgadas” (p. 34). No obstante, se debe tener siempre en cuenta lo siguiente: al referirse a un gobierno de la región peruana un

gobierno municipal con autonomía local; estos tienen facultados lo antes mencionado, pero dentro de su demarcación.

Pero, sin embargo, muchos entes de gobierno del Perú, están llamados a respetar varios de los principios rectores como son: El de Igualdad, El de Reserva de la Ley, además se someten a la primacía del derecho fundamental de la persona; entendiéndose que, al crear, modificar algún tributo, este no debe lacerar ni menoscabar confiscatoriamente al ciudadano. Además, tener en cuenta que, si nos referimos a normas de presupuesto o a decretos de urgencia, estos no deben ni pueden normar la materia tributaria, si nos referimos a la normatividad tributaria, tener en cuenta que su cumplimiento es desde el primer día de enero, al siguiente año a la promulgación.

A la vez, concordando con la Carta Magna, se encuentra la L. M.; en el articulado 70, siendo que precisa lo siguiente: para tener un sistema adecuado tributario; este está sustentado en ley especial, así mismo en el código tributario. Siendo a la vez que las diversas instituciones municipales, tienen la facultad de suscribir convenios interinstitucionales como lo es con la SUNAT, siendo dicho convenio destinado a tener un óptimo desarrollo recaudatorio y de fiscalización.

Figura 3: Ordenamiento Jurídico Tributario Municipal



Nota: Esta figura muestra la relación tipo Kelsen de la normativa peruana, relacionada con lo Tributaria Municipal.

Referente a administración tributaria edil, se encuentra en diversos entes ediles nacionales, en algunos municipios, los conoce como Gerencias de Administración Tributaria, en otras instituciones municipales como Área de Administración Tributaria y en otras municipalidades como Gerencias de Rentas, siendo dichas áreas los órganos de líneas dentro de algunos organigramas. Por ello se muestra como es

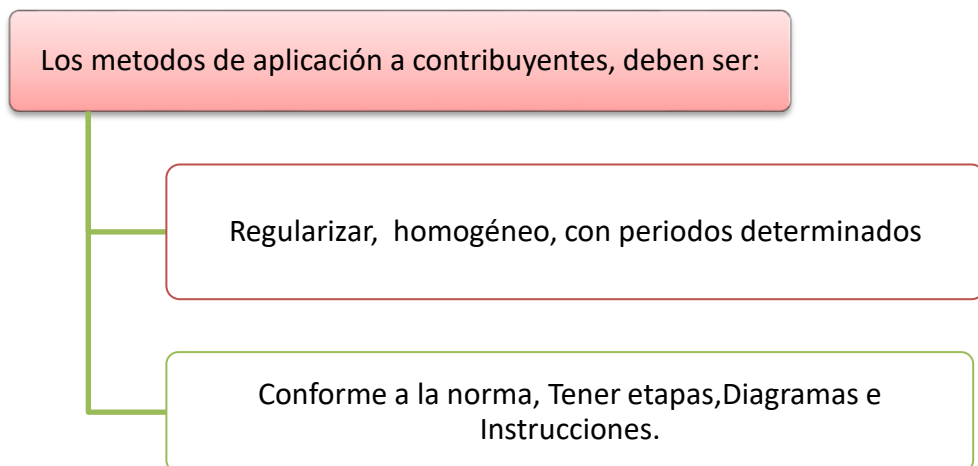
la administración tributaria en el Perú.

Figura 4: La Administración Tributario Municipal



Nota: Esta figura muestra puntos importantes de la administración tributaria municipal peruana.

Figura 5: Los procedimientos de atención a los contribuyentes.



Nota: Esta figura muestra métodos de aplicación a contribuyente, por la Gerencia de Administración Tributaria, de la MPL.

1.3.2 Marco Conceptual.

La Ética.

Se parte por la premisa que la ética es parte de la filosofía, es decir donde se le considera como una disciplina teórica, versándose sobre los hechos o acciones realizadas por el ser humano, donde se analiza concretamente las diversas tomas de decisiones o conjeturas de lo que es correcto o aquello que es justo o también lo incorrecto o injusto. Además, la ética marca las conductas éticas, las pautas, así como los principios del obrar humano en lo personal, profesional y social. Pero se tiene que centrar y decir que la ética es objeto constante de debate, ya que por diversos pensadores o autores lo analizan de diversas maneras y dan conjeturas diferentes.

A lo expresado anteriormente, lo sustento con Von Hildebrand (1997), señala que “ciertos valores esenciales como son la responsabilidad, la bondad y la fidelidad, pero a la falta de dichos valores, sería necesario una reconstrucción desde lo personal a lo social, siendo el valor eje la responsabilidad, ya sirve para impactar al mundo y darles sentido social y global. Otro de los ejes de su obra sería la humildad, siendo para el autor, la transformadora a todas las virtudes y valores, dotándola de un valor inmensurable, ya que se entiende que la humildad le confiere al ser humano y a la sociedad la libertad interior, donde el corazón representado como el yo real del ser humano, deja que se realice con intelecto y voluntad. (p. 133)

Siguiendo el entendimiento de la ética, se afirma que la existencia de las normas sociales, son las bases para el orden común y las normativas nacionales o locales. A todo ello los estudiosos tratan a la ética desde una mirada investigativa filosófica – doctrinal, además versa también sobre el comportamiento moral y social de las personas; siendo que la ética está involucrada en la vida cotidiana, siendo está estudiada por la ética descriptiva. A la vez luego viene un procedimiento formulador y crítico acerca de normas morales, las cuales se encuentran en vigencia dentro de la vida cotidiana, pero todo ello enmarcados con los principios éticos racionales, siendo esta estudiada por su parte por la ética normativa.

Elemento en el sistema tributario.- Para conocer referente al sistema nacional de tributación peruano, se constituye:

- La política tributaria. - son diversos lineamientos encargados de la orientación, la dirección y la fundamentación que debe optar un sistema tributario municipal, se elabora y propone el M. E. y F.
- Normatividad tributaria. - son textos legales, mediante los cuales se sustenta la implementación de la política tributaria municipal. Siendo comprendidos: el Código Tributario y sus respectivos reglamentos.
- La gerencia de administración tributaria. – se constituye, por los órganos del estado peruano, que se encargan de aplicar adecuadamente la política tributaria. Referente a nivel del gobierno central, se ejerce por: SUNAT, así como entidades ediles locales.

Por ello que, mediante la administración respectiva tributaria municipal, los Gobiernos con jurisdicción local, recaudan periódicamente tributos.

Potestad tributaria de la municipalidad

Para definir la potestad tributaria, se referencia que un gobierno local peruano, se respalda en “Potestad Tributaria Originaria,” siendo su asidero normativo la Carta Magna de 1993, la cual dota de facultades textuales el ejercicio del poder tributario dentro de su territorio, así como la fijación limitante normativa; así mismo lo manifestado se respalda por el segundo párrafo del artículo 74 de la Carta magna de 1993.

Para ello tomo como referencia a los investigadores Robles y Ferreyra (2015), señalan que “al referirse de gobierno local es el Perú, son las municipalidades provinciales, así como las respectivas entidades ediles del distrito u centros poblados” (p.49). Todo ello, se encuentran inmersos en un solo gobierno regional, dando una anotación que dichas instituciones de gobernanza local, tienen la potestad de la creación, así como de la modificación y la supresión o exoneración contributiva local; cabe precisar que dichos gobiernos, tienen limitaciones.

A la vez referirse a la limitación edil, estos entes ediles, se les limita la realización de su competencia, las cuales tienen un respaldo legal de la L. O. de M., subsiguientemente, otro sustento normativo es: Ley Orgánica Gobiernos Regionales.

Rentas municipales

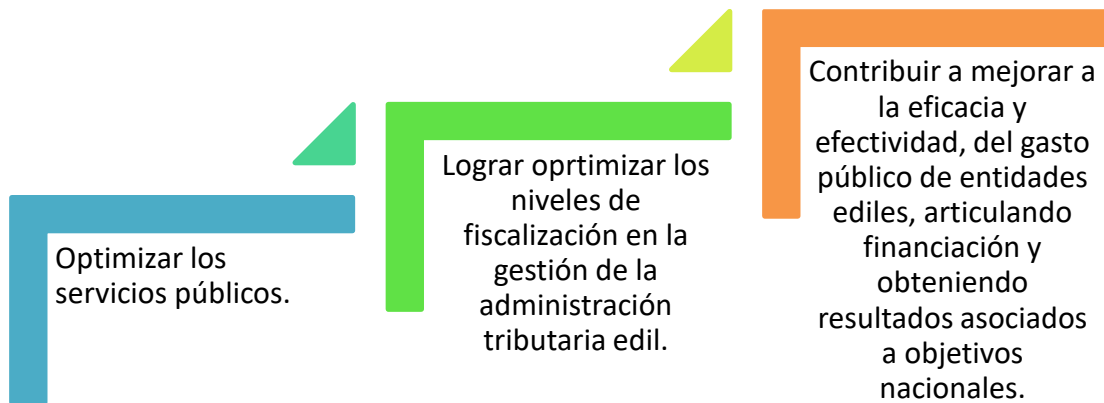
En este acápite esta concordado con el capítulo III; artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

La entidad edil y pandemia.

Expresarse concretamente en referencia a la pandemia, resalto con fundamentación en la norma del D. S. N° 008 – 2020 – SA. Así mismo concordantemente con D. de Urgencia N° 026 – 2020, así mismo, resaltar eje desarrollo sustancial para la entidad edil, cuyo sustento recae en el articulado 73 del L.OM. Prosiguiendo, la sustentación doctrinaria; resaltar el D. de Urgencia N° 026 – 2020, a la que acrecentaron variadas disposiciones en bioseguridad extraordinaria, al mismo tiempo referente a disposiciones adicionales temporales, impidiendo acrecentar los riesgos resultantes del covid. Conllevando a reestructurar la fiscalización y control de la Administración tributaria edil.

La capacidad de la institución edil; en materia de vigilancia en referencia a la autonomía de la circulación a sus moradores, para ello se sustenta con el numeral 1 del artículo 137, y los artículos 9, artículos 11, artículos 12, así como del artículo 2, en su inciso 24, con el apartado F de la Carta Magna Peruana, con concordancia del D. S. N° 044 – 2020 – PCM., siendo este decreto que declaro el estado sanitario que provocó el COVID – 19. Se aprecia el tipo de clasificación dada al ente edil de Lambayeque.

Figura 6: Objetivos que buscó la normativa en Pandemia.



Nota: Esta figura muestra las normas legales con relación tributación municipal - Pandemia.

Impuesto Predial.

Una definición expuesta por la gerencia de administración tributaria de Lambayeque, es dicho impuesto, es el aplicable al valor de los predios rústicos, de igual manera es aplicable a los urbano; siendo algo concreto precisar la consideración acerca de predios para la gerencia administrativa recaudatoria tributaria, ya engloba a edificaciones, de igual manera a terrenos, que tengan la titularidad del contribuyente del distrito de Lambayeque, no obstante se observa y analiza a todas las instalaciones realizadas por el contribuyente ya sea de manera fija o de manera permanente, tales como una o más piscinas, las losas deportivas u demás construcciones las cuales obligatoriamente se integra a su predio, siendo que no puede tomarse en cuenta de manera individual.

Cabe precisar, para generar positivo recaudo tributario predial, es la realizada y fiscalizada por cada ente edil distrital, en la que localice el predio, caso concreto del ente edil lambayecano, recauda dicho impuesto solamente a la jurisdicción distrital de Lambayeque. Consecuentemente, al referirse acerca del autovalúo, este es Recabada, al aplicarse aranceles, así como los precios unitarios formulados en construcción los cuales son respaldados y asentidos por Ministerio de Vivienda; Construcción y Saneamiento.

Ahora bien, resaltar la calidad de los sujetos intervinientes en dicho impuesto; las cuales son persona jurídica o naturales que tienen titularidad del predio, a su vez

existe una determinación en propiedad de predios y a quien dirigir el cumplimiento de la obligación tributaria, siendo el propietario; al no existir propietario, está responsabilidad recae en los tenedores o en los poseionarios directos.

El impuesto predial, favorece a personas naturales adultas mayores, siempre y cuando se tenga ciertos requisitos como es ser propietario, pero únicamente del predio, ya sea registrado a título personal o mediante una sociedad matrimonial o ganancial; la cual destina a su casa habitación, además tiene que tener solamente ingresos por jubilación y está no exceder 1a UIT; a la vez se tiene el derecho a descontar del autovalúo, la suma ascendente a: 50 UIT, sin embargo pudiera cancelar dicho impto. solo por exceder 50 unidades impositivas tributarias.

Impuesto Alcabala.

En el presente impuesto municipal, el cual grava directamente la transferencia de propiedad de un bien o bienes; enmarcándose en inmuebles urbanos, así como los rústicos; sin contar la forma u modalidad del título. Para el pago de este impuesto municipal; le corresponde efectivamente a la parte compradora del bien. Es común que muchos compradores no lo tengan en cuenta cuando están haciendo su presupuesto, debido a que creen que saldrá del mismo precio a pagar y no es así.

Consecuentemente, la cancelación pecuniaria del presente impuesto, se asume por el adquirente o comprador del bien inmueble; a lo cual poder calcular es la resta de las 10 unidades impositivas tributarias al monto fijado por el transferir el bien inmueble y se aplica a la par el 3%, todo ello debe tener en consideración que el monto calculado del bien inmueble, no debe ser inferior a lo otorgado mediante autovalúo.

Para la Gerencia de administración tributaria de Lambayeque, dicho impuesto, debe ser cancelado por cada una de las transferencias que se realice por el bien inmueble rustico o urbano de manera gratuita (donar) u onerosa (pagado), incluyendo ventas con reserva de dominio. Con respecto del ente edil lambayecano, el presente impuesto por norma debe ser destinado de todas las municipalidades distritales de la jurisdicción provincial el 50% de la recaudación para el fondo de inversión municipal, pero dicho ente edil, no se estipula con el fondo antes mencionado, por ende la recaudación distrital lo manejan el 100%.

Impuesto Vehicular

El presente impuesto, para la gerencia de administración tributaria de Lambayeque, es recaudado directamente al propietario del vehículo, siendo el automóvil, la camioneta, el station wago, el camión, el bus u el ómnibus, siempre teniendo en consideración no exceder 03 años, desde la primera realización de empadronamiento respectivo de la propiedad vehicular. Se agrega que el obligado directo recae en persona jurídica o natural; consecuentemente si realizan cambio de propietario, esté tendrá el cargo de contribuyente, desde el primero de enero posterior a la producción de transferencia.

Así mismo la tasa de este impuesto es del uno por ciento de la base imponible; en caso de fraccionamiento, este tendrá un tope de 4 cuotas trimestrales, el cual debe cancelarse el fin de mes de febrero, el fin de mes de mayo, el fin de mes de agosto y culminará con el fin de mes de noviembre, no obstante, si se cancela el total, se realizará el hábil día, es decir finales de febrero; el gestión administrativa tributaria de Lambayeque está en potestad, la modificación de fechas de los pagos.

En lo que respecta a inafectaciones, estas son las siguientes:

1. El gobierno nacional.
2. El gobierno regional (es).
3. Los entes ediles provinciales, como entes ediles distritales.
4. Lo gobiernos extranjeros.
5. Lo organismos internacionales.
6. Las diversas entidades religiosas.
7. Los bomberos.
8. Las instituciones educativas.
9. Las universidades.
10. Los vehículos de propiedad de personas jurídicas, siempre y cuando estos no compongan parte integrante del activo fijo.

Impuesto a Espectáculos

El presente impuesto, para la gerencia de administración tributaria de Lambayeque, es recaudado directamente a espectáculos públicos no deportivos, gravando así la cancelación total al asistir a dichos espectáculos los cuales será realizados en parque

cerrado o en local.

A su vez, tienen trato de sujeto pasivo de dicho impuesto, al sujeto comprador de entrada, por consiguiente, el responsable tributario, solidariamente es el agente perceptor de este impuesto el organizador y el conductor del local-

Consecuentemente, al referirse como agente perceptor, estos se encuentran ligados al respectivo presentar de declaración jurada, subsecuentemente comunican la venta de boletos, siempre con una antelación de siete días antes de la presentación al público.

A su vez, se aprecia un base imponible de este impuesto se rige para el espectáculo o evento a realizarse, pero si se da un caso que al vender el boleto este incluye alimentación, bebida, servicios de recreación u otros, la presente base no podrá ser menor a los cincuenta porcientos del valor general.

Para la gerencia de administración tributaria de Lambayeque, e este impuesto, tendrá la siguiente tasa:

- El espectáculo taurino y el espectáculo cinematográfico, así como otros espectáculos públicos: 10%. Y la carrera de caballos: 15%.
- El espectáculo de folklor nacional, el concierto de música en general, el teatro cultural, la zarzuela, el concierto de música clásica, la ópera, la opereta, el ballet y el circo: 0%.

Arbitrios municipales

El presente arbitrio, para la gestión administrativa local tributaria Lambayeque, es la tasa recaudado directamente por presta servicios como:

- El serenazgo.
- La limpieza pública.
- La limpieza de parques y áreas verdes.

Obligaciones tributarias de SUNAT y su relación Municipalidad Provincial de Lambayeque

En este acápite, se refiere directamente con los titulares de los predios registrados, los cuales generan obligación tributaria; con SUNAT, así, como con el ente municipal provincial lambayecano.

Involucra el IGV; recayendo directamente sobre la venta del bien inmueble; siendo esta gravada, con dicho impuesto; siempre y cuando se tratase de un inmueble nuevo, o un inmueble construido o un inmueble vendido por el constructor; a su vez se supedita a la percepción de la renta de tercera por el vendedor.

Otro factor que se involucra es la venta gravada, siendo esta dirigida a personas naturales, transferentes de un inmueble, sujetos al cancelar el IR; con requisitos como ser adquirido a partir del día 1 de enero del año 2004, u otro caso como construido para venderse, o la reventa. De manera anexa, una casa habitación, no se enmarca en ser gravada con el IR., siempre que configure transferencia pero que el vendedor haya habitado durante dos años.

En referencia al IR., referente un contribuyente natural realice venta de un bien inmueble gravado por IR., este contribuyente cancelará a la SUNAT el cinco % antes del 2022, ya en el 2022 la tasa es efectiva con el diez % sobre la ganancia, la cual se obtiene mediante el precio de venta, restando el valor de adquisición publicado. Así mismo, se efectuará la cancelación total y no podrá regularse en marzo del posterior año cuando antes se realizaba con declarante jurada del año. Siendo modificatoria del 2022, obliga al vendedor del bien inmueble a cancelar totalmente el impuesto predial del año de venta, y no podrá fraccionarlo.

Otras consideraciones es bancarizar, siempre con el monto establecido por el gobierno peruano; en un supuesto que el predio a transferir su propietario es sujeto natural y no se sujete obligatoriamente a cancelar total el IR., de II categoría, pero por enajenación del bien inmueble, este debe de comunicar al notario, con un modelo matriz dado por el gobierno peruano el día cinco de septiembre del año 2010, con la resolución N° 081-2010-Sunat. Como adición, la persona natural esta obligada a tener RUC, siempre que venda bienes inmuebles con afectación al IR., de 2° categoría, o cuando arrienda u otro caso es cuando sub arrienda los bienes inmuebles. Otra consideración si el vendedor es una persona jurídica de un bien inmueble, el ingreso se encuentra gravado con la tercera del IR.

1.3.3 Marco Normativo.

Carta Magna del Perú.

Para poder citar a la Carta Magna Peruana de 1993, referente a la tributación municipal, se tiene que ser conciso en que: el poder de creación, el poder de modificación o el poder de exoneración, así como el poder de supresión de la potestad tributaria. Siendo un análisis comparativo con la Carta Magna de 1979, el cual dicha potestad recaía también en los Gobiernos Regionales del Perú, la cual se modificó y en la actualidad recae en Gobierno Central, así como Gobiernos Municipales Locales. Para lo expresado líneas arriba, sustento con el articulado 74, de la Carta Magna de 1993, versa que prescribe que el poder tributario se encuentra dividido por dos poderes nacionales tal es el legislativo, así como el ejecutivo. Continuando con el análisis de dicho artículo, se debe resaltar que, en el párrafo segundo, se le dota de facultades tributarias, a los Gobiernos Municipales Locales, pero respetando la norma de mayor jerarquía nacional.

Al centrarse en el ámbito municipal, debo precisar a la Ley N° 28607, la cual se publicó en el año del 2005, siendo que modifica el artículo 194, dicho articulado prescribe referentemente a la potestad económica, potestad política y la potestad administrativa dentro de sus competencias de gobiernos ediles u regionales del Territorio Peruano. Así mismo se encuentra concordado con el articulado 195, de dicha, ya siendo consientes las entidades ediles local, son responsables del desarrollo de la prestación de sus servicios, así como de sus economías.

Prosiguiendo con la sustentación de la Carta Magna, tomo como referencia al artículo 196, inciso 2 e inciso 3, y demás incisos de ese articulado, donde prescribe acerca de bienes, así como rentas de instituciones ediles; siendo en el inciso 2, menciona referente a tributos creados por norma que les favorece, así mismo el inciso 3, referente a los arbitrios, contribuciones, licencias, tasas, así mismo con los derechos que se crean mediante Ordenanzas Municipales, las cuales rigen para su jurisdicción local.

L.O.M.

En la presente Ley N° 27972, concordada con la Carta Magna de 1993, referencia que las municipalidades adoptan estructuras gerenciales y estructuras tributarias concordante de igual manera con el Código Tributario Peruano, es por ello que se parte del articulado 19; prescribe que las notificaciones que contengan el carácter tributario, se sujetarán a nuestro ordenamiento del Código Tributario Peruano. Así mismo en el articulado 40 de dicha ley, se prescribe acerca de las ordenanzas y la potestad conforme a norma, como es las licencias municipales, así como derechos municipales de la mano con las contribuciones municipales, todo ello enmarcado en la ley con sus respectivas limitaciones.

Prosiguiendo con el análisis normativo de la ley, se referencia al articulado 50, en la que se prescribe acerca del agotamiento en respectiva vía administrativa y la de las excepciones, la cual se encuentra concordada con el artículo 52, en su inciso 1, que menciona acerca de las acciones judiciales, en referencia del inciso 1, en la que prescribe acerca de la acción de inconstitucionalidad, cuando una ordenanza municipal contravenga una norma constitucional. También en la presente ley se analiza acerca de su articulado 69, la que prescribe acerca de las rentas municipales. Pero lo más importante es el artículo 70, el cual acota acerca del Sistema Tributario Municipal.

El Código Tributario.

En dicho Código norma referentemente a los obligados como los entes administradores, complementándose con otras normas nacionales o locales, para ello tomo como referencia al D. S. N° 133- 2013 – EF, siendo el aprobado T.U.O. del Código Tributario del Perú; todo parte de la Norma IV, la que manifiesta acerca de principios: Legalidad o Reserva de la Ley, donde faculta a los Gobiernos Locales.

Otro artículo a resaltar es el 55, siendo dicho articulado que prescribe acerca de la función que tiene las administraciones tributaria, direccionadas en recaudar la tributación respectiva que tienen dentro de sus jurisdicciones o jurisdicción local, para ello la institución es la encargada de facilitar mediante los recursos humanos y los recursos logísticos, los medios, así como los mecanismos que sirven para la recaudación.

Normas de Tributación Municipal.

Para dar inicio a las normas tributarias municipales, comienzo con el Decreto Legislativo N° 776, en el articulado 1, donde referencia a la simplificación de la administración referente a los tributos, siendo estos los que constituyen una renta para los Gobiernos Locales, así mismo permite la optimización en su recaudación; para dar un complemento a los expresado se debe tomar en consideración el artículo 5, donde se mencionan acerca de los impuestos municipales, a la vez se acota que cancelación de las contribuciones, no llega a generar una contraprestación directa entre contribuyente y la Entidad Edil. Dicho artículo 5, se concuerda directamente con el artículo 6, por lo que dicho artículo mencionan acerca de los impuestos municipales que permite la recaudación local.

Otra ley a mencionar es la Ley N° 27444, en su artículo 44, el literal 44.1, el cual manifiesta la potestad de establecer los derechos respectivos en tramitación, por diversos procedimientos, que tiene la Institución Edil en materia administrativa, así mismo esclarece una salvedad en caso los tributos sean para el financiamiento directo de las diversas actividades que realiza la institución.

Normas de Tributación Municipal en Pandemia.

En dichas normas en el periodo de la pandemia, tomo como referencia a la Ley N° 31313, a la que se le conoce como la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, esta Ley prescribe acerca de la creación de un novísimo gravamen, el cual se destina al aumento del valor del suelo, así mismo dicha ley, tiene un eje central, que consiste en gravar los incrementos de los valores comerciales, los cuales se dan directa o indirectamente por las inversiones públicas en muchas infraestructuras. Prosiguiendo con la norma, las Municipalidades Provinciales del Perú, tienen una posibilidad de obtención de un porcentual en el incremento de dicho valor, siempre y cuando exista una previa evaluación técnica.

Código de Ética de la Función Pública.

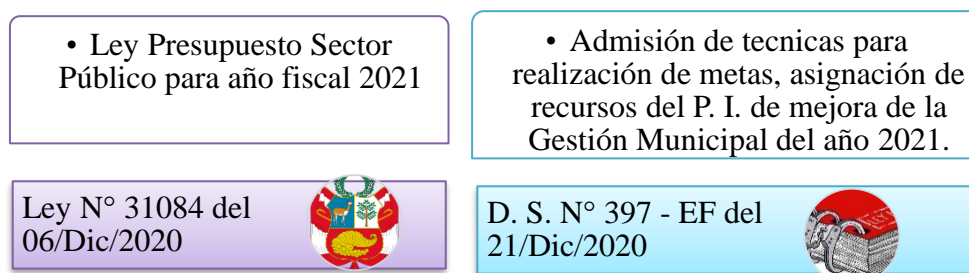
En la presente Ley N° 27815, desde su artículo 1, acota que se rige especialmente a servidores públicos, localizados en Administración Pública, la cual se articula

directamente con el artículo 6, que prescribe acerca de los principios de la Función Pública, así mismo se concuerda con el artículo 7, el cual prescribe los deberes de la Función Pública. A todo ello se debe centralizar el artículo 8, el cual acota las Prohibiciones Éticas que debe tener la Función Pública. De todo lo mencionado en los artículos en caso de cumplimiento o incumplimiento, se debe analizar y determinar con el Capítulo IV, de dicha Ley.

Programa de Incentivos.

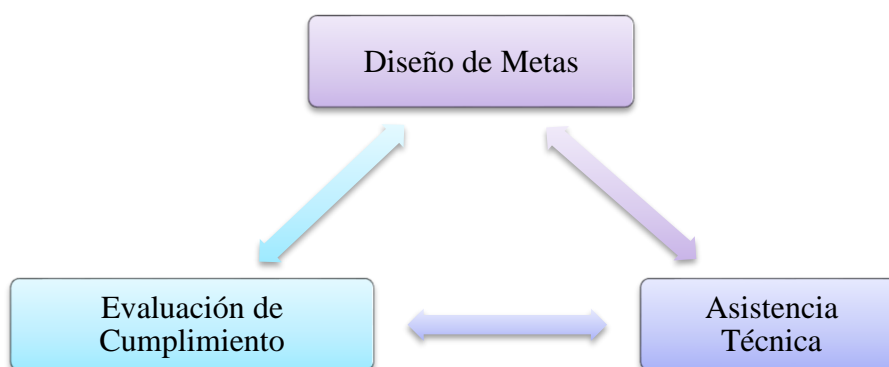
Es la destinada a fortalecer las diversas administraciones, así como el gestionamiento del IR.; tiene una finalidad en la reactivación local económica.

Figura 7: Marco jurídico del Programa de Incentivos.



Nota: Esta figura muestra las normas jurídicas importantes del programa de incentivos.

Figura 8: Operatividad del Plan de Incentivos.



Nota: Esta figura muestra la relación del Plan de Incentivos 2020 al 2023.

Impuesto predial

Dicho impuesto se encuentra normado y respaldado con el TUO de la L. de T. M.; mediante el decreto Legislativo N° 776, así como el d. s. N° 156-2004-EF del día quince, de noviembre del año 2004, por ende se entiende como un tributo de periodicidad anual, recayendo en diversas contribuyentes jurídicas o personas naturales, siendo ellas las legítimas de: sus terrenos, así como de sus casas, al igual de sus Deptos, o en algunos caso de sus edificios.

La persona adulta mayor tiene beneficios que se recogen en la Ley N° 30490, es decir ley de la persona adulta mayor. Así mismo, la entidad municipal está facultada al cobro del impuesto mínimo, la cual se sustenta mediante articulado 13, del decreto legislativo N° 776; es decir que la entidad municipal se le faculta al cobro mínimo; entendiéndose al equivalente al 0,6% de la UIT.

Impuesto Patrimonio Vehicular.

Se sustenta normativamente el año 2019, en el capítulo 3, del título 2, del T. U. O., de la L. de T. M.; que se aprobó mediante d. s. N° 156-2004-EF; de igual manera sustentado con d. s. N° 22-94-EF, siendo el presente decreto supremo el reglamento de I. P. V.; a la vez resolución ministerial N° 004-2019-EF/15, mediante ella, se da aprobación a tabla de valor referencial vehicular, los cuales tiene impacto a determinación de sustento impositiva; el cual es del año en mención, siendo publicado con fecha del día nueve de enero del año 2019.

Se sustenta normativamente el año 2020, en el capítulo 3, del título 2, del T. U. O., de la L. de T. M.; que se aprobó con el d. s. N° 156-2004-EF; de igual manera sustentado con D.S. N° 22-94-EF, siendo el reglamento de I. P. V.; a la vez con la resolución ministerial N° 004-2020-EF/15, mediante ella, se da aprobación a tablas de valor referencial de vehículos, los cuales tiene impacto de determinación de sustento impositiva; el cual es del año en mención, siendo publicado con fecha del día seis de enero del año 2020.

En el 2021, se sustenta, con capítulo 3, del título 2, del T. U. O., de la L. de T. M.; que se aprobó con el d. s. N° 156-2004-EF; a su vez con d. s. N° 22-94-EF, siendo el presente decreto supremo el reglamento de I. P. V.; a la vez con la resolución ministerial N° 004-2021-EF/15, mediante ella, se da aprobación a tablas de valor

referencial de vehículos, los cuales tiene impacto de determinación de sustento impositiva; el cual es del año en mención, siendo publicado con fecha del día doce de enero del año 2021.

Se sustenta normativamente el año 2022, en el capítulo 3, del título 2, del T. U. O., de la L. de T. M.; que se aprobó con d. s. N° 156-2004-EF; a la vez con la resolución ministerial N° 003-2022-EF/15, , mediante ella, se da aprobación a tablas de valor referencial de vehículos; los cuales tiene impacto de determinación de sustento impositiva; el cual es del año en mención, siendo publicado con fecha del día diez de enero del año 2022.

1.4. Formulación del Problema.

¿De qué manera el comportamiento ético impacta en la administración tributaria municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque?

Más aún, para la formulación del problema, se considera que los comportamientos éticos probos, son los enmarcados en:

1. Lealtad de sus contribuyentes, expresado esto como la retribución u orientación del contribuyente para con su administración tributaria municipal;
2. Prioridad de ejecutar recaudación, esto se plasma en formular estrategias de ingresos, más no de egresos recaudatorios exacerbados;
3. Responsabilidad en conductas profesionales altas, lo manifestado se articula directamente con el trabajador municipal, siendo que se exige y pide la ética profesional, la ética personal este articula con valores y ética en función pública.
4. Transparencia y paulatina rendición de cuentas dentro de su jurisdicción, siendo este punto un incentivador de recaudación tributaria local, permitiendo al contribuyente la verificación de las actividades de su administración tributaria.

Ahora bien, al analizar la administración tributaria municipal, esto se refleja en la base recaudatoria lambayecana, así mismo la articulación directa con sus contribuyentes, más aún cuando dicha administración debe de recaudar la alta cantidad recaudatoria posible, dentro de la normativa legal; también dicha administración tributaria municipal, no puede hacer uso del ius imperium para la aceptación de dadivas u contraprestación de favores.

Por lo tanto, el sujeto a contribuir; es el encargado de tener la obligación tributaria, a su vez realizar las respectivas declaraciones, guardar sus registros y lo esencial es brindar la información para su correspondiente pago de tributos.

Por consiguiente, llevar un adecuado comportamiento ético de la administración tributaria municipal e incluso en toda la entidad municipal, esto se reflejaría en la disminución de actos de corrupción, el prevenir futuros incumplimientos tributarios, así como soslayar las futuras llamadas de atención u apertura de sanciones administrativas, así como las futuras sanciones éticas.

1.5. Justificación e importancia del estudio.

Al dar inicio; sustento la conveniencia en la presente investigación; por tal motivo respaldo positivamente, que dará contribución a la investigación; donde los comportamientos éticos de los contribuyentes, de los funcionarios, de los servidores, así como de los demás trabajadores, influyen en la administración idónea tributaria dentro del ente edil lambayecano, con los años 2020 al 2022, de igual manera se articula con el plan de incentivos, que converge en Perú.

En el momento de la pandemia en el territorio peruano, afronto un problema referente a las recaudaciones prediales, dando como resultado mayor morosidad, por lo tanto con d. s. N° 008-2020-SA, que solo; centró a medidas aislarias social, pero no analizó la manera de un no impacto profundo en la economía personal, más aún coadyuvó con los bonos y normas de reprogramación de pagos, sin estimar que algunos sectores están en la capacidad de pagar lo que corresponde, agravando la recaudación sin un análisis previo socio económico.

Para entender acerca de las obligaciones formales en el estudio, tomo como referencia a investigadores, que señalan: las obligaciones formales, son las obligaciones, facilitan un mayor control en la Administración Tributaria, promoviendo así un adecuado cumplimiento y distribución por el pago realizado por los contribuyentes (Rueda y Rueda, 2019). Dando como resultado no cancelación de formal en, una obstrucción en la realización de las obligaciones sustanciales.

Prosiguiendo con el párrafo anterior, de dichos autores, se entiende que las administraciones tributarias, de las diversas entidades o instrucciones públicas, son las unidades encargadas y delegadas, en el eje sobre el gestionamiento de las diversas

maneras de recaudación de las contribuciones municipales, además que dichas administraciones tributarias son las únicas áreas municipales encargadas de administrar y redistribuir lo recaudado local.

Siguiendo el justificante teórico, este refiere directamente en la inquietud surgida por parte propia, acompañado de profundización con un óptico teórico del comportamiento ético y la administración tributaria.

Finalizando en lo metodológico, tomo referencia metodológica general y específica, al mismo tiempo utilización diversa de técnica, así como el respectivo instrumento, donde la obtención de data, resultan como contribución al investigación planteada, a la vez de subsiguientes investigaciones.

1.6. Hipótesis.

H1: Existe relación directa, entre la variable comportamiento ético y la variable administración tributaria edil, en el ente municipal provincial lambayecano.

H0: No existe relación directa, entre la variable comportamiento ético y la variable administración tributaria edil, en el ente edil provincial lambayecano.

1.6.1. Variables, Operacionalización.

Variables:

- Variable Independiente: Comportamiento Éticos.
- Variable Dependiente: Administración Tributaria.

Las variables de estudio son las mencionadas líneas arriba, las cuales se pueden operacionalizar, permitiendo directamente la recaudación de data, a la vez que se da de manera conceptualmente, teóricamente u operacionalmente.

Hernández, et al, (2014), señala que: “acerca de la definición de variable, refiriéndose que es el punto central y necesario, para que la investigación se desarrolle, así mismo es susceptible de observarse y de medirse (p.54).

Arias y Covinos (2021), señala que: “al referirse a la variable o variables, ya sea como palabras o como frases, estas se encuentran subyacentemente en el título de investigación, así como en el objetivo general de la investigación, a la vez en el problema general a investigar y hasta se localiza en la hipótesis general del trabajo investigativo (p.23).

Operacionalización.

Ñaupas, et al. (2018), señala que: “se refiere acerca de la operacionalización de variables, consiste en poder descomponer cada variable en indicadores, lo cual de ello permite a la investigación el medir (p.24).

Armijo, et. al, (2021), señala que: “acerca de la operacionalización como un procedimiento que se asigna diversos valores o dimensiones, los cuales al investigador permite tener concretamente indicadores claves, permitiendo así una mirada investigativa parcial a las variables, que luego tendrán que ser sustentadas con datos concretos (p.38).

La operacionalización de mi trabajo investigativo, se divide en dimensiones las cuales tienen indicadores, sirviéndome como sustento y estudio practico para el trabajo investigativo que desarrollo en la demarcación del ente edil provincial de Lambayeque.

Tabla 7: Operacionalización de la variable Comportamiento ético.

V. I	Dimensiones	Indicador
COMPORTAMIENTO ÉTICO	Ética profesional	Conciencia ético – profesional Integridad de la ética profesional
	Ética en la función municipal administrativa	Aplicabilidad de la ética en el sector municipal Eficacia de la ética en la administración pública municipal.
	Transparencia y honestidad en la	La transparencia y el compromiso con la administración tributaria municipal

administración tributaria municipal	La honestidad en el desempeño de la administración tributaria municipal.
Conductas éticas y responsabilidad social	Mejoramiento de la calidad de vida Responsabilidad compartida

Nota: Esta Tabla 7, se aprecia, las dimensiones, así como respectivos indicadores que se analizan en el variable independiente comportamiento ético. Siendo dichos indicadores y las dimensiones evaluadas por 3 expertos.

Consecuentemente en la investigación se hace uso de los instrumentos que son los cuestionarios, la entrevista, la observación, a la vez recopilación documental con la recopilación bibliográfica, lo cual da un punto de partida con la respectiva aquiescencia de a la entidad municipal lambayecana, siendo luego, el poder dotar de legitimidad a la aplicación de los cuestionarios, así como la entrevista a los trabajadores municipales del ente edil.

Tabla 8: Operacionalización de la variable Administración tributaria.

V. D	Dimensiones	Indicadores
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Planificación	Objetivos y Metas Rutas de acción
	Organización	Subdivide Provee
	Dirección	Motiva y atiende las necesidades Recompensa y establece mecanismos de comunicación
	Control	Analiza y evalúa los resultados Contrasta y lleva a cabo las medidas necesarias correspondientes.
		Adecuada atención a los contribuyentes

Nota: Esta Tabla 8, se aprecia, las dimensiones, así como respectivos indicadores que se

analizan en el variable independiente comportamiento ético. Siendo dichos indicadores y las dimensiones evaluadas por 3 expertos.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivos General

Establecer el impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la entidad edil lambayecana.

1.7.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar el grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque.
- b) Corroborar si existe incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.
- c) Analizar la existencia de repercusión de la transparencia y honestidad, en la dirección de la administración tributaria municipal.
- d) Precisar el influjo de las conductas éticas y responsabilidad social del recurso humano edil, en el control de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.
- e) Proponer un plan estratégico para concientizar y revalorar los comportamientos éticos de la gerencia de administración tributaria y demás trabajadores municipales, garantizando una mayor recaudación de los impuestos.

II. MATERIAL Y MÉTODO

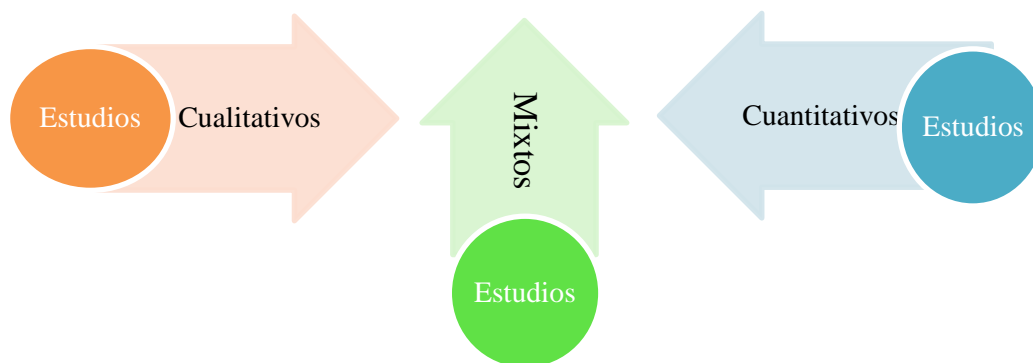
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.

2.1.1. Tipo de Investigación.

La investigación es: Aplicada con enfoque Mixta o Multimodal.

La investigación mixta o multimodal, involucra a la investigación cualitativa, donde si se referencia a los comportamientos éticos y su impacto en el rol administrativo tributario; de la entidad edil provincial de Lambayeque, sería difícil poder precisar el impacto que tiene una variable, sobre la otra variable, teniendo que ser necesario, la aplicación de realizar a la par una investigación cuantitativa, por ende se entrelazan dichas investigaciones, dando como resultado una investigación mixta o multimodal.

Figura 9: Estudios mixtos



Nota: Esta figura, muestra la relación mixta, en la que involucra lo cualitativo, así como cuantitativo, sustentado en el libro de metodología de la Investigación Científica.

Los investigadores, señalan que la investigación multimodal/mixta, la que articula diversos procedimientos, tanto de la investigación cuantitativa, como de la investigación cualitativa, es por ello, el menester de una complementariedad procedimental del estudio cualitativa, a la par del estudio cuantitativa (Ñaupas, et al, 2018).

El investigador, señala que: “la notable labor conciliadora de esos años por armonizar y conjugar el enfoque mixto, denotando así una posibilidad explicativa y cuantificable de los diversos fenómenos sociales, así como el superar los dilemas metodológicos y operativos, convergiendo el principio: consistencia, unidad de contrarios, así como convergencia (Cerdeña, 1997).

El Diseño de la Investigación: No experimental Descriptivo Correlacional Transversal.

No experimental.

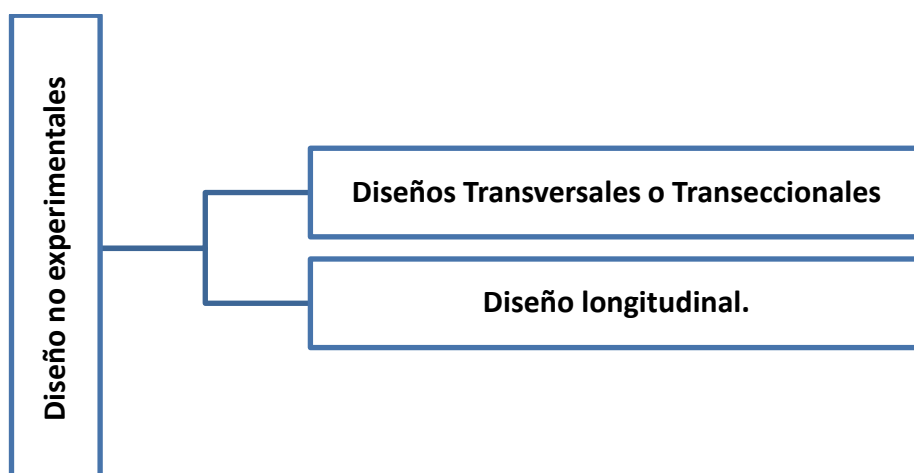
Este diseño, aplicó, por motivo que no haré uso intencional de manipulación de mis variables; ya que lo que busco con el estudio es no realizar con deliberación, que mi variable independiente que es el comportamiento ético, influya o impacte sobre mi variable de administración tributaria, del ente edil.

Los estudiosos, señalan que: la investigación no experimental, es la realización de un estudio sin que exista la mínima posibilidad de direccionar a posta las variables analizadas, así mismo precisar que dicho estudio se lleva a cabo con la observación de fenómenos en el ambiente natural que se desarrolla y el cual se analizará (Hernández, et al, 2014).

Los escritores, señalan que dicho diseño no experimental, esta direccionado a la búsqueda del análisis del resultado o consecuencias de la variable independiente sobre la dependiente, permitiendo el enfoque ecológico (Armijo, Et. al, 2021).

Los investigadores, señala que: “el diseño no experimental, está orientado a la búsqueda de observación de diversas situaciones pre existentes, entendiéndose que dichas situaciones no tienen a la provocación intencional del investigador sobre la investigación a realizar (Arias y Covinos, 2021). Así mismo se comprende que la variable independiente a estudiar ya se ha estudiado o han ocurrido, siendo imposible su manipulación.

Figura 10: Diseño no experimental.



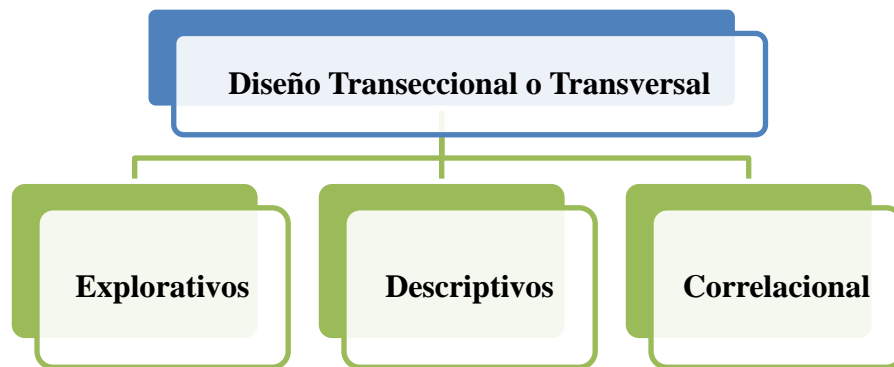
Nota: Esta figura, muestra el diseño no experimental, sustentado en el libro de metodología de la Investigación Científica de Ñaupas et al.

Transeccional o transversal.

Lo transeccional o transversal, resulta del diseño no experimental, donde los datos que se obtienen de la investigación del comportamiento ético y su impacto en gestión administrativa recaudatoria tributaria, del ente edil lambayecano, años 2020 al 2022, esta referido a un solo tiempo, luego de ello, se llegan a establecer los alcances descriptivos, los alcances correlacionales o los alcances explorativo. Los escritores, expresan que la metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica,” en su trabajo manifiestan sobre el diseño transversal; siendo dicho diseño que tiene la característica central, en la realización de su investigación en un determinado tiempo, no existiendo después de ese tiempo un seguimiento a la investigación que se realiza (Manterola, Et al., 2019).

Los investigadores, señalan que el diseño transeccional o transversal, que dicho diseño hace la recopilación de diversas datas, pero destinado solo a un tiempo, momento preciso y único (Hernández, Et al., 2014).

Figura 11: Transeccional o Transversal



Nota: Esta figura muestra, lo que involucra el diseño transeccional.

2.2. Población y muestra.

Población

Los escritores, manifiestan que la población, vendría hacer un conjunto determinado o indeterminado de personas que convergen con características parecidas entre ellos mismos, a la vez que serían una totalidad de personas de estudio, delimitadas conforme a la investigación que se realice, por ende, se le conoce también como universo (Arias y Covinos, 2021).

Según los investigadores llegan a definirlo de manera de: agrupación de casos, que sostienen una secuencia de pormenorización en común, siendo que se localizan en ámbito preciso. Por ende, ciertos acontecimientos, no es factible el estudio analítico de toda la población, ya sea por motivo humano, logístico o de tiempo (Arispe, Et al., 2020).

Los investigadores, establecen que la población se le conoce como universo, por ello, es que la población a estudiar, se debe de obtener una muestra, la cual servirá para que toda la población de la investigación quede delimitada, ya que al realizar un trabajo con una población grande no significa que se realizara mejor, sino al contrario, tiene que estar enmarcada al planteamiento del problema del trabajo investigativo (Hernández, Et al., 2014).

Tabla 9: Trabajadores y contribuyentes

Población Finita	
Trabajadores Gerencia de administración Tributaria	25
Gerencias y Subgerencias del ente edil que se articula con A. T.	50
Contribuyentes Puntuales	377
Total de población finita	452

Nota: esta tabla muestra, los datos de trabajadores, dados por la Gerencia de Administración Tributaria - MPL.

La población finita es de 452, dicha población es: la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Tributación, Recaudación y Control de Deuda, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva y los contribuyentes puntuales con un periodo de más de 2 años consecutivos, permitiendo así el estudiar y analizar a la población.

Criterios de exclusión: los trabajadores que tiene procesos administrativos abiertos o en investigación y contribuyentes impuntuales con menos de dos años seguidos.

Según el investigador, señala que se establece como tipo de población finita, refiriéndose al número de elementos que conforman en un determinado lugar o institución. Ejemplo: el número de trabajadores de una determinada Municipalidad (Castro, 2003).

Muestra

Los investigadores, señala que en su investigación se refiere acerca de la muestra, la cual será obtenida siempre y cuando la población sea grande, evitando así el costo excesivo para la investigación a tratar. A la vez, debiendo diferenciar a lo accesible o no accesible, aplicando así métodos matemáticos o los expeditivos (Ñaupás, Et al., 2018).

Los investigadores, señala que, en su trabajo, la muestra se obtiene de la población o universo a estudiar, además que a fin de obtener la muestra es necesario el muestreo, siendo por ende necesario que dicha técnica de muestro ayude al estudio de la muestra

en sí (Arias y Covinos, 2021).

Los escritores, señala que, en su manual, establecen que la muestra guarda estrecha relación con lo que se investiga, viene hacer un subgrupo de la población; a la vez de la muestra depende los objetivos del trabajo investigativo, es por ello que se debe de elegir un tipo de muestra, la cual será el resultado de fiel de la población a estudiar (Armijo, Et al., 2021).

Tipo de muestreo

Se hizo uso del muestreo probabilístico, ya que tiene mayor rigor científico, pues cumple con los principios de probabilidad.

Por ende, se tiene el muestreo aleatorio simple, siendo que es la manera efectiva de obtención de una muestra seleccionada al azar. Entendiéndose que cada uno de los trabajadores de una población dentro de la Municipalidad de Lambayeque, tiene la misma posibilidad de ser seleccionado.

Tamaño de muestra

La Muestra:

Se entiende como subconjunto a personas, provenientes de totalidad poblacional, que se va a estudiar, sirviendo el sub grupo para recolectar datos necesarios. Por ende, si uno trabaja con una muestra, está es la que permite reducir costos, así como el tiempo reducirlo.

Como el investigador, señala que se logra determinar a la muestra, con arreglo a grupo de intervenciones, debiendo ser realizadas para examinar la partición de concretos caracteres, los cuales son el resultado del total del universo (Tamayo, 2003).

Así mismo, los investigadores, señalan que se logra definir que la muestra es una parte que resulta del universo estudiado, contando con características más posibles del universo en sí (Palella y Martins, 2008).

Cálculo del Tamaño de la Muestra:

Al obtener un cálculo de proporción de la muestra, esta depende de la precisión del

grado que se desea obtener los resultados. Por ende, dicha precisión muestra, la relación de los resultados que se obtienen con el universo o población a estudiar. Se utiliza fórmulas estadísticas y teniendo en cuenta lo siguiente:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Resultado:

$$n = \frac{4.52 * 3,84 * 0,75 * 0.25}{0,0025 (451) + 3,84 * 0.75 * 0.25}$$

$$n = \frac{325,44}{1,85}$$

$$n = 175,9 \quad n = 176$$

Parámetros:

- ❖ N = tamaño de la población (452) trabajadores del ente edil.
- ❖ Z = nivel confianza (respectivo a la tabla de valores Z= 1,96; Z2=3,84)
- ❖ p = 0,70. Es la proporción de fracaso.
- ❖ q = 0,30. Es la proporción de éxito.
- ❖ e = error máximo permitido (5%), siendo la proporción 0,05 y en el caso de e2= 0,0025.
- ❖ n = ¿? tamaño de muestra, el resultado es 176.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnicas

- Encuesta: es utilizada, para obtención data, de muestra en la entidad municipal provincial de Lambayeque, la cual se realizó mediante la aplicación del formulario de Google drive y posteriormente trasladadas a Microsoft Excel.
- Análisis documental: dicha técnica, se sostiene en la utilización de medios escritos, como son informes, ordenanzas, resoluciones, entre otros documentos

sustentatorio relacionado a las variables en investigación.

Instrumento:

Dichos instrumentos, se han empleado de manera correcta y mediante ellos permiten demostrar la influencia o relación de la variable independiente comportamientos éticos, de igual manera la variable dependiente administración tributaria municipal, siendo respaldados por los objetivos de la investigación realizada.

1. El cuestionario, son los instrumentos utilizados en la recopilación de la data e información.
2. La observación, se utiliza en el reconocimiento sistemático.
3. Compilación documental – bibliográfica, empleando recoger indagación.

Validez:

Validez del contenido:

Los investigadores, señalan que, se encuentra determinada al escalón en que los instrumentos permiten reflejar el contenido a medir. Entendiéndose que los ítems se analizarán ya que forman parte de los instrumentos, donde ellos representan las características deseadas a medir (Arispe, Et al., 2020).

Para desarrollar la validez del contenido, se elaboró dos cuestionarios, los cuales captan las dimensiones más trascendentes de las variables: comportamiento ético y la administración tributaria municipal, siendo respaldados por el asesor metodológico y con el juicio de 3 expertos de los cuales tienen un rango de opinión que los cuestionarios planteados tiene un grado de aplicabilidad como muestra el respectivo anexo, teniendo un contenido, donde A es Acuerdo y D, es desacuerdo, por ende se elabora los siguientes cuadros:

Tabla 10: Evaluación del cuestionario 1: Comportamientos Éticos.

Promedio de Valoración	
Juez Especialista 1	A
Juez Especialista 2	A
Juez Especialista 3	A
Total	A

Nota: esta tabla, muestra el promedio dado por los especialistas.

En la Tabla 10, la evaluación realizada para el cuestionario 1 de Comportamientos éticos, se muestra una predominancia de un promedio de Acuerdo, lo cual coloca en un grado de aplicabilidad muy bueno.

Tabla 11: Evaluación del cuestionario 2: Administración Tributaria.

Promedio de Valoración	
Juez Especialista 1	A
Juez Especialista 2	A
Juez Especialista 3	A
Total	A

Nota: esta tabla, muestra el promedio dado por los especialistas.

En la Tabla 11, la evaluación realizada para el cuestionario 2 de Administración tributaria, se muestra una predominancia de un promedio de Acuerdo, lo cual coloca en un grado de aplicabilidad muy bueno.

Confiabilidad:

Los investigadores, señalan que, en su artículo, expresan que la validez, así como confiabilidad desarrollada para investigaciones cualitativas, se interpreta que es el mismo investigador el otorga confiabilidad a su investigación, siendo que se encuentra sustentado mediante los procedimientos y recolección de datos (Plaza, Et al., 2017).

Los escritores, señalan que, para que existan confiabilidad, los instrumentos tiene que pasar por procesos de confiabilidad, siendo preliminar al comienzo del desarrollo de recopilación de la información (Arispe, Et al., 2020).

La confiabilidad, se realiza mediante una prueba piloto, la cual garantiza las mismas

condiciones de la realidad de estudio. Para la realización de la prueba piloto puede ser realizada aproximadamente con 20 y 30 personas que comparte las mismas características del universo o la población. Posterior a ello, se aplica el Alpha de Crombach, cual versa manifestación del ente edil.

2.4. Procedimientos de análisis de datos.

Al expresar acerca del procedimiento de análisis de datos, se establece la siguiente secuencia realizada en la investigación:

- a. Análisis de realidad del ente edil. Este punto se parte con un análisis observacional y analítico situacional que existe en la municipalidad provincial, y proponiéndose la investigación de la variable independiente comportamientos éticos y la variable dependiente administración tributaria.
- b. Planteamiento del problema. Posterior al análisis de realidad, se viene elaborar un planteamiento de problema, en la que se desarrollará la investigación en la entidad municipal ya acotada.
- c. Determinar objetivo general y objetivos específicos. Una vez realizado el planteamiento del problema, se puede ya expresar acerca de determinar objetivo central, así como los respectivos objetivos específicos, los cuales siguen conexión con las variables en estudio.
- d. Análisis de data. Se parte de la utilización de Microsoft Excel, así como crear data base con el software estadístico SPSS V. 21., siendo el encargado de creación y presentación de data obtenida de la aplicación de los cuestionarios, a su vez, se utilizará el Alpha de Crombach y el el uso de prueba no paramétrica de Rho de Spearman, entre otros.
- e. Planteamiento de estrategias, Luego del análisis de data, lo siguiente es plantear estrategias de mejora y concientización derivadas de la investigación y análisis realizada de las variables en estudio.
- f. Conclusiones y Recomendaciones. Al finalizar la investigación y análisis, se podrá emitir conclusiones y recomendaciones concordantes a las variables en estudio.

2.5. Criterios éticos

Al comenzar el desarrollo de este acápite, manifiesto la existencia de claridad, transparencia, confidencialidad, consentimiento informado, manejo de riesgos, autonomía y observación participante. Es por ello que expreso lo siguiente:

- i. Tiene claridad en los objetivos de la investigación, existe un detallado diagnóstico, a la vez del detalle control del pronóstico.
- ii. Tiene transparencia en el desarrollo y en las aplicaciones de los 2 cuestionarios, así mismo se tiene consentimiento informado por parte de los participantes, siendo que conocen sus responsabilidades y derechos.
- iii. Tiene manejo de riesgos, cuyo sustento es el principio de no maleficencia y beneficencia.
- iv. Tiene confidencialidad en todos los datos que se obtienen, de igual manera se tienen autonomía, es decir la libertad para la investigación.
- v. Tiene observación participante, es decir existe la interacción que involucra al investigador con los participantes, de igual manera el papel importante de ser como el instrumento que sirve en recolectar diversas datas.

A la par, en el trabajo investigativo, se aprecia y resalta lo siguiente:

- El procedimiento y estrategias que se han seguido, elimina todo tipo de racismo y de discriminación u otro factor que se peyorativo y deshonre al ser humano en el presente estudio, ya que, para el estudio, todos los participantes son importantes, a la vez que se merecen el máximo respeto.
- Se rechazan los resultados segregacionistas, o los resultados manipuladores, así como los resultados ambiguos.

2.6. Criterios de Rigor científico.

Para el desarrollo de este acápite, se partirá con la conceptualización de que el rigor viene hacer un concepto transversal dentro del desarrollo de una investigación u proyecto, permitiendo así la valoración científica de los diversos métodos de investigación cualitativa. No obstante, al referirse a la investigación cualitativa, existen ciertas teorías que van desde la no aplicabilidad de la normativa de la evaluación de la calidad, sino más bien por las intermedias y otras que se direccionan a la evaluación

con la igualdad de criterios de la investigación cuantitativa (Vásquez, Et al, 2017).

En la investigación se encuentra los siguientes criterios:

- a) La validez de las variables investigadas mediante el esquema mixto, siendo a la vez las variables las determinantes en las dimensiones, permitiendo la elaboración de los cuestionarios.
- b) La fiabilidad es la que da como producto los diversos resultados coherentes y de consistencia.
- c) La replicabilidad, también se le conoce como consistencia, es la que conecta mediante la relación de los comportamientos éticos en el gestiona miento administrativa recaudatoria tributaria del ente edil, así aceptación de sus contribuyentes.
- d) La credibilidad o de autenticidad.
- e) La relevancia en el trabajo investigativo.
- f) La neutralidad o reflexividad, siendo que el instrumento de la recolección de datos es decir los cuestionarios, refleje los objetivos de los estudios realizados, a la par sustentados con fichas de textos, análisis documentario, entre otros.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados en Tablas y Figuras

Al desarrollo del acápite, es sustentado con los investigadores, señalan que, la consistencia interna, está definida como el nivel en que los ítems de una escala se encuentran relacionados entre sí (Arispe, Et al., 2020). Por ello es Recabada mediante el coeficiente Alpha de Crombach, estableciéndose así mediante correlación, la cual cuenta con una escala que va del 0 al 1. Para el análisis estadístico sustentó en la totalidad de la muestra de 176 encuestados.

Tabla 12: Coeficiente del Alpha de Cronbach de Comportamientos Éticos.

Alpha de Cronbach	N° elementos
,902	9

Nota: Esta tabla, muestra el valor de los nueve elementos con confiabilidad.

En la Tabla 12, se observan, la obtención del resultado producido del cuestionario, de la variable comportamientos éticos, con un coeficiente del Alpha de Cronbach de: 0,902, siendo analizado 09 números de elementos o preguntas, concluyendo así que la confiabilidad, es Totalmente Alta.

Tabla 13: Coeficiente del Alpha de Cronbach de Administración Tributaria.

Alpha de Cronbach	N° elementos
,958	16

Nota: Esta tabla, muestra el valor de los nueve elementos con confiabilidad.

Al interpretar Tabla 13, se aprecian la obtención del resultado del cuestionario, aplicado a la variable administración tributaria, siendo el resultado del Alpha de Cronbach: 0,958, cuyo análisis versa sobre 16 números de elementos o preguntas, concluyendo así que la confiabilidad, es Totalmente Alta.

Analisis de las preguntas de la variable Comportamientos Éticos.

Tabla 14: Presencia de conciencia ético – profesional en los trabajadores MPL

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	31	17,5
Muy de acuerdo	59	33,5
En desacuerdo	44	25,0
Totalmente en desacuerdo	20	11,4
Indiferente	22	12,5
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 14, se aprecia que de los 176 encuestados, el 33,5% (59 cols.), entendiéndose que se tiene presencia de conciencia ético – profesional, al contrario de su contraparte el 25,0% (44 cols.) marcaron En desacuerdo, entendiéndose que no cuentan con presencia ético – profesional los trabajadores de la municipalidad provincial de Lambayeque.

Tabla 15: Entereza moral en el desempeño del trabajador de la Municipalidad.

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	32	18,2
Muy de acuerdo	57	32,4
En desacuerdo	43	24,4
Totalmente en desacuerdo	22	12,5
Indiferente	22	12,5
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 15, de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 32,4% (57 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretándose que se tiene entereza moral en el desempeño como trabajador en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el 24,4% (43 cols.) optaron por la alternativa En desacuerdo, interpretándose que el trabajador municipal no tiene entereza moral en la realización de sus funciones.

Tabla 16: Se aplica positivamente la ética en la administración edil.

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	27	15,3
Muy de acuerdo	61	34,7
En Desacuerdo	41	23,3
Totalmente en Desacuerdo	22	12,5
Indiferente	25	14,2
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 16, interpretándose que en esta tabla se encuentran en muy de acuerdo el 34,7% (61 cols.), que aplica positivamente la ética en la administración tributaria, pero su contraparte algunos trabajadores expresaron que se encuentran en desacuerdo, el 23,3% (41 cols.), lo que se interpreta que no existe una aplicación ética positiva en dicha administración tributaria.

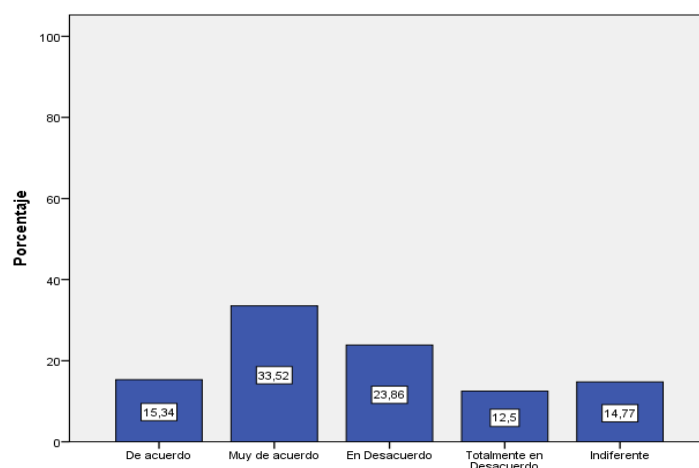
Tabla 17: Eficacia de la administración pública propiciada por ética en la MPL.

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	34	19,3
Muy de acuerdo	57	32,4
En Desacuerdo	40	22,7
Totalmente en Desacuerdo	20	11,4
Indiferente	25	14,2
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 17, se visualiza que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 32,4% (57 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretándose que la ética propicia una administración pública eficaz del ente edil, mientras que el 22,7% (40 cols.) optaron por la alternativa En Desacuerdo, interpretándose que la ética no propicia una administración pública eficaz en la entidad municipal.

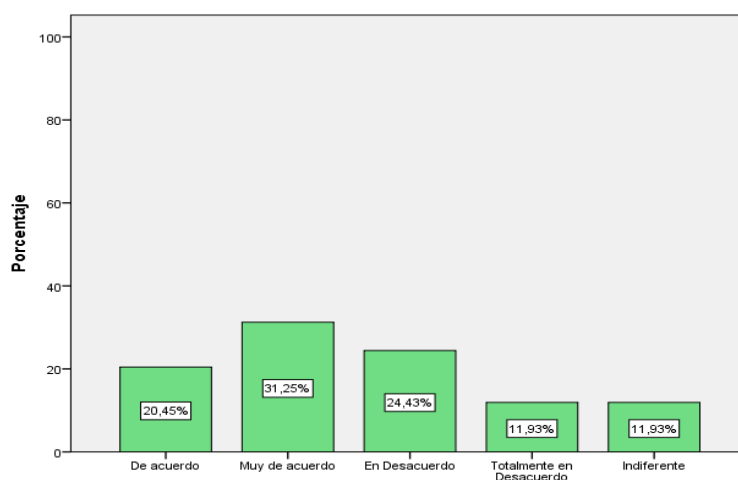
Figura 12: Transparencia y cumplimiento fiscalizadorio de normatividad tributaria.



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

Interpretando Figura 12, observa que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 33,5% (59 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que existe transparencia en la fiscalización del cumplir normativo recudatorio tributario, encargado del ente edil, el 23,9% (42 cols.) optaron por la alternativa Desacuerdo, interpretandose que no existe transparencia en la fiscalización del cumplir normativo recaudatorio tributario, por parte del ente municipal.

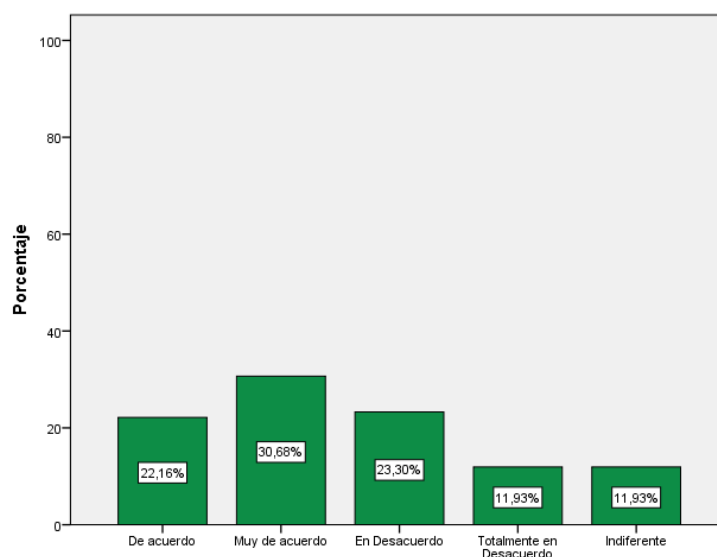
Figura 13: Hosnestidad es antes que beneficio propio en la administración tributaria..



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

Interpretandose Figura 13, aprecia resultado de los 176 trabajadores que realizaron la encuesta, el 31,3% (55 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que se antepone la honestidad, ante el beneficio propio, dentro de la administración recaudatoria tributaria edil, el 24,4% (43 cols.) optaron por la alternativa Desacuerdo, interpretandose que no se antepone la honestidad, ante el beneficio propio dentro de la administración recaudatoria tributaria edil.

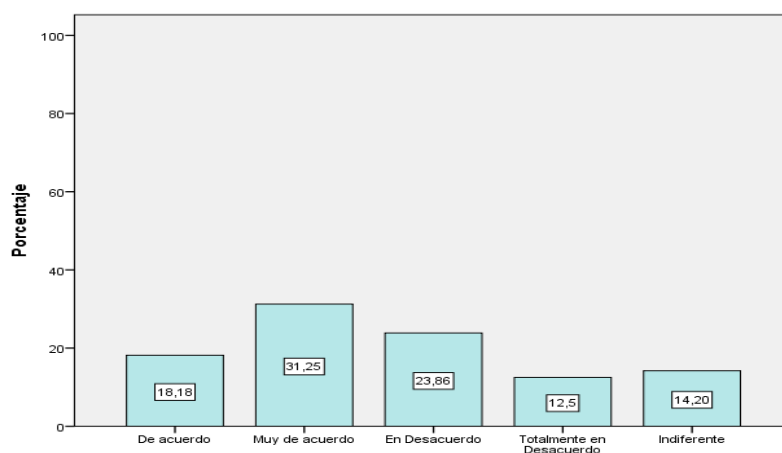
Figura 14: Articula la administración recaudatoria tributaria edil, con contribuyentes u otras áreas municipales que mejoran la calidad de vida de su demarcación.



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

Interpretandose Figura 14, evidencio mediante los 176 colaboradores que realizaron la encuesta para la investigación, el 30,7% (54 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose como respectivamente el área recaudatoria tributaria edil, se articula con contribuyentes, a la par otras áreas municipales, para dotar calidad de vida en su demarcación edil, el 23,3% (41 cols.) optaron por la alternativa En Desacuerdo, interpretandose así que no existe articulación del área recaudatoria tributaria edil, ya sea contribuyentes u oficinas ediles, limitando calidad de vida en su demarcación edil.

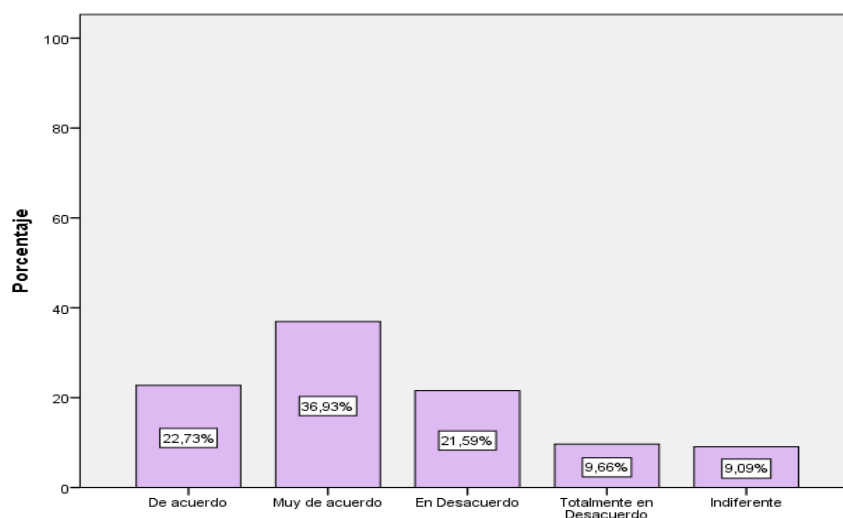
Figura 15: Desarrolla conductas éticas la administración tributaria municipal, destinadas a la responsabilidad social en la Provincia lambayecana.



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Figura 15, se analiza que de los 176 colaboradores que fueron encuestados, el 31,3% (55 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que existe, un progreso de conductas éticas, del área administrativa tributaria, destinadas a la responsabilidad social en la Provincia de Lambayeque., el 23,9% (42 cols.) optaron por la alternativa En Desacuerdo,entendiendose que no desarrollan conductas éticas por parte de la administración tributaria municipal lambayecana.

Figura 16: Tiene responsabilidad tributaria compartida la administración tributaria.



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

Interpretandose Figura 16, precisa un análisis de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 36,9% (65 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que la administración tributaria municipal tiene responsabilidad compartida tributariamente dentro de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, mientras el 21,6% (38 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretandose que no existe responsabilidad compartida tributariamente, del área tributaria edil.

Análisis de las preguntas de la variable Administración Tributaria.

Tabla 18: El trabajador conoce los objetivos y metas del ente edil.

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	37	21,0
Muy de acuerdo	50	28,4
En Desacuerdo	41	23,3
Totalmente en Desacuerdo	24	13,6
Indiferente	24	13,6
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 18, se analiza que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 28,4% (50 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que los trabajadores deben conocer objetivos, así como metas dentro del ente edil, mientras el 23,3% (41 cols.) optaron por la alternativa En desacuerdo, interpretandose, que los trabajadores no conocen los objetivos y las metas de su entidad municipal.

Tabla 19: Están definidas las metas y objetivos en la administración tributaria.

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	42	23,9
Muy de acuerdo	52	29,5
En Desacuerdo	37	21,0
Totalmente en Desacuerdo	23	13,1
Indiferente	22	12,5
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 19, se interpretan que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 29,5% (52 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que dentro de la administración tributaria municipal, están bien definidas los objetivos y las metas, mientras que el 21,0% (37 cols.) precisaron que están En Desacuerdo, entendiendose que no están definidas las metas y objetivos del área administrativa tributaria edil.

Tabla 20: Cuenta con rutas de acción la entidad municipal.

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	35	19,9
Muy de acuerdo	52	29,5
En Desacuerdo	40	22,7
Totalmente en Desacuerdo	24	13,6
Indiferente	25	14,2
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 20, se visualiza que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 29,5% (52 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que la municipalidad provincial de Lambayeque si cuenta con rutas de acción, así mismo el 22,7% (40 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretandose que el ente edil, no tiene rutas de acción.

Tabla 21: Articula la administración tributaria rutas de acción en recaudación con sus contribuyantes.

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	44	25,0
Muy de acuerdo	50	28,4
En Desacuerdo	36	20,5
Totalmente en Desacuerdo	23	13,1
Indiferente	23	13,1
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 21, se visualiza que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 28,4% (50 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que a administración tributaria municipal, articula con sus contribuyentes rutas de acción en recaudación, mientras que el 20,5% (36 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretandose, el área administrativo tributario edil, no articula.

Tabla 22: Los recursos humanos se distribuyen adecuadamente en la municipalidad.

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	39	22,2
Muy de acuerdo	50	28,4
En Desacuerdo	38	21,6
Totalmente en Desacuerdo	25	14,2
Indiferente	24	13,6
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 22, se analiza que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 28,4% (50 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que dentro de la municipalidad, se tiene buena distribución de los recursos humanos, mientras que el 21,6% (38 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretandose que la municipalidad provincial de Lambayeque no distribuye adecuadamente los recursos humanos.

Tabla 23: Los recursos humanos distribuidos en la administración tributaria contribuye a la buena recaudación..

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	44	25,0
Muy de acuerdo	54	30,7
En Desacuerdo	35	19,9
Totalmente en Desacuerdo	22	12,5
Indiferente	21	11,9
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 23, se llega a analizar de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 30,7% (54 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que la

división de los recursos humanos de la administración tributaria contribuye a una buena recaudación, mientras que el 19,9% (35 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretándose que no tienen una buena distribución de recursos humanos en la administración tributaria y por ende no contribuye a la recaudación.

Tabla 24: El recurso logístico se distribuye a tiempo para realizar sus actividades.

Escala	Encuestados	%
De acuerdo	37	21,0
Muy de acuerdo	50	28,4
En Desacuerdo	40	22,7
Totalmente en Desacuerdo	25	14,2
Indiferente	24	13,6
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 24, se analiza que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 28,4% (50 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretándose que la municipalidad destina oportunamente el recurso logístico para el desarrollo de las actividades, a la vez que el 22,7% (40 cols.) precisaron en Desacuerdo, interpretándose que la municipalidad, no destina oportunamente el recurso logístico

Tabla 25: Cuenta con infraestructura y recursos logísticos necesarios el área de administración tributaria.

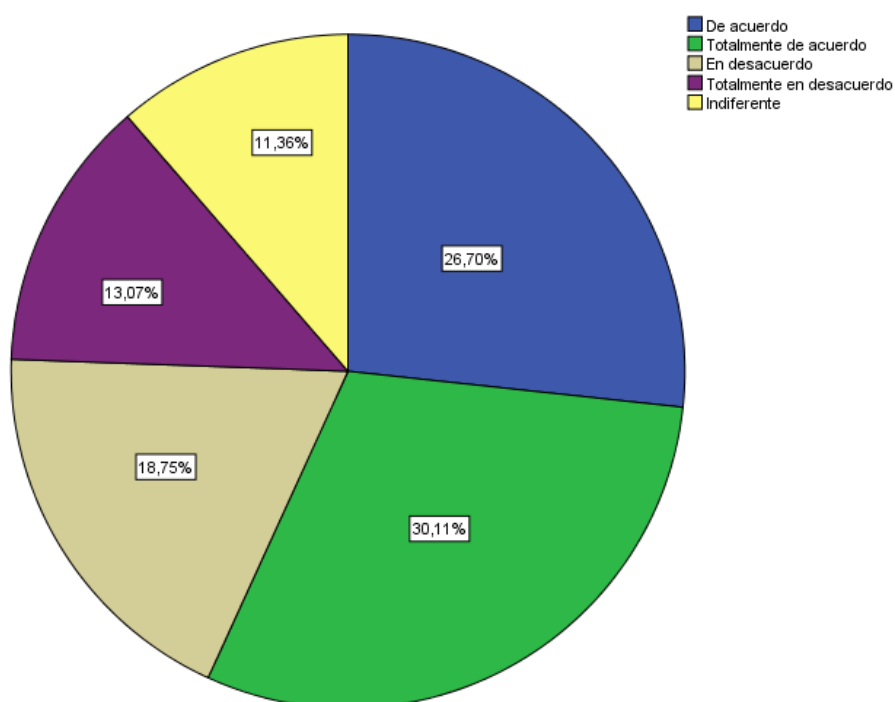
Escala	Encuestados	%
De acuerdo	40	22,7
Muy de acuerdo	50	28,4
En Desacuerdo	37	21,0
Totalmente en Desacuerdo	25	14,2
Indiferente	24	13,6
Total	176	100,0

Nota: Esta tabla, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Tabla 25, se desprende un análisis de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 28,4% (50 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretándose que el área de administración tributaria, cuenta con buena infraestructura y recursos logísticos necesarios, así mismo el 21,0% (37 cols.) precisaron que están en

Desacuerdo, interpretandose que el área de administración tributaria, no cuenta con buena infraestructura y no tiene los recursos logísticos necesarios.

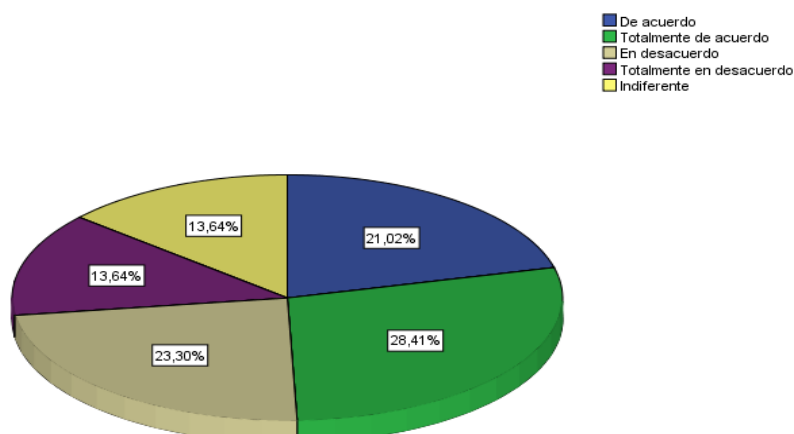
Figura 17: Motiva y direcciona para cumplir las actividades el área de RRHH



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

Interpretandose Figura 17, se logra analizar que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 30,1% (53 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que el área de recursos humanos motiva y direcciona estímulos al cumplimiento de las actividades del ente edil, así mismo el 18,8% (33 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretandose que el área de recursos humanos, no motiva y no direcciona estímulos al cumplimiento de actividades del ente edil.

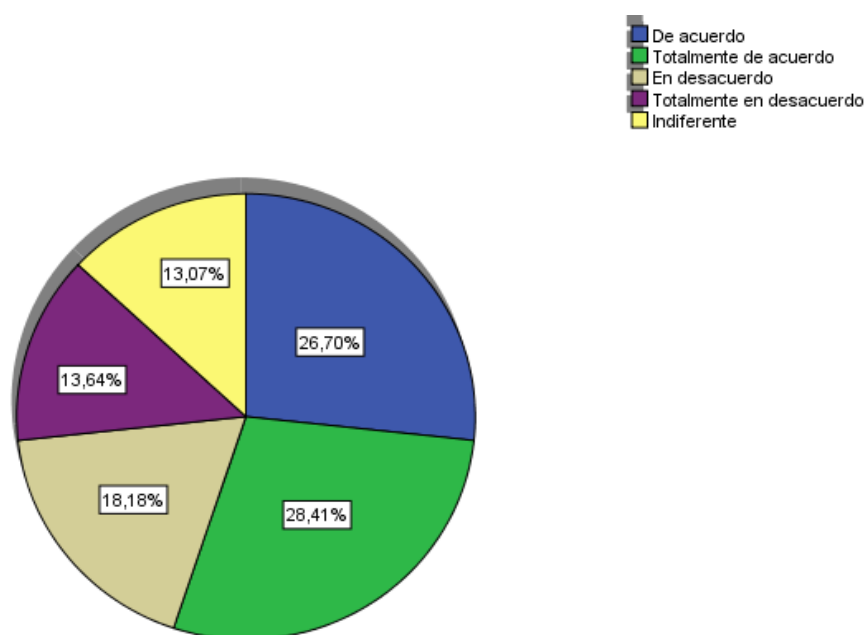
Figura 18: Resuelven las necesidades del área de administración tributaria.



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

Interpretar Figura 18, aprecio que de 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 28,4% (50 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que la administración tributaria oportunamente atiende las necesidades que presenta el área, mientras que el 23,3% (41 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretandose que la administración tributaria no atienden oportunamente las necesidades que presenta el área.

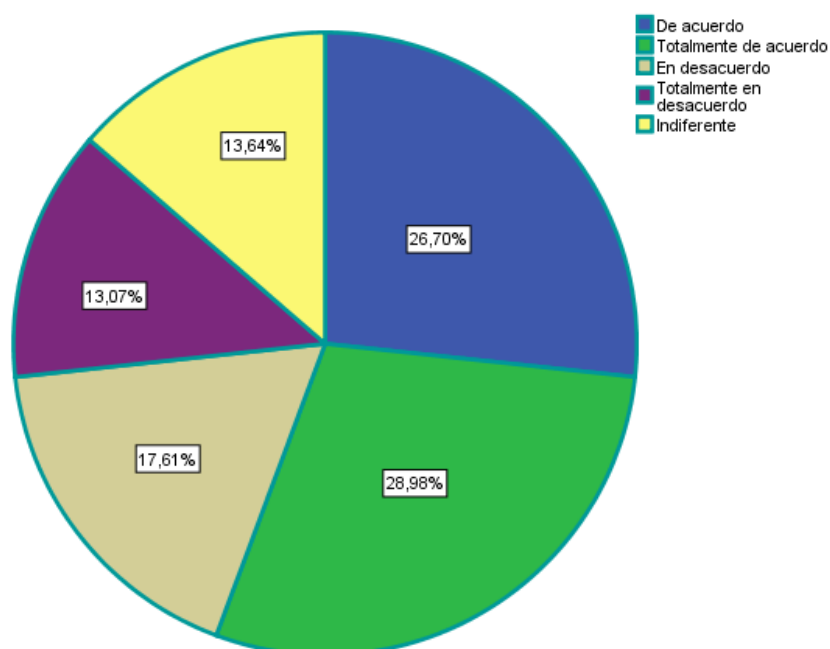
Figura 19: RRHH, se comunica con personal administrativo y gerencial para la adecuada atención de sus servicios.



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Figura 19, se observa que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 28,4% (50 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretándose que el área de recursos humanos tiene mecanismos de comunicación con el personal administrativo y gerencial, teniendo como dirección la adecuada atención en sus servicios, mientras que el 18,2% (32 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretándose que el área de recursos humanos no tiene mecanismos de comunicación con el personal administrativo y gerencial, así como que no tiene dirección para una adecuada atención en sus servicios.

Figura 20: La administración tributaria capacita y comunica a sus contribuyentes

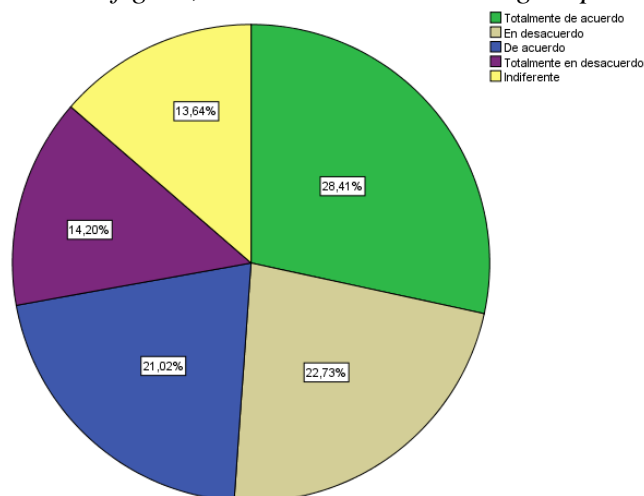


Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Figura 20, se analiza que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 29,0% (51 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretándose que el área de administración tributaria, tiene oportuna comunicación y buena capacitación con contribuyentes del ente edil, así como 17,6% (31 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretándose que el área administrativa tributaria, no tiene oportuna comunicación, ni capacita a contribuyentes del ente edil.

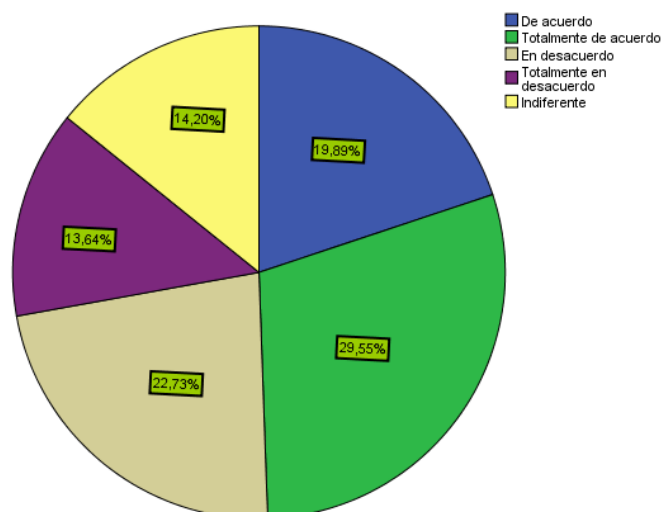
Figura 21: La administración municipal evalúa y analiza los resultados de sus áreas.

Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.



En la Figura 21, se observa que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 28,4% (50 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretándose que el área de administración municipal analiza y evalúa los resultados de sus áreas dependientes, mientras los otros encuestados el 22,7% (40 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretándose que el área de administración municipal no analiza, ni tampoco evalúa los resultados de sus áreas dependientes.

Figura 22: Contrasta o ejecuta los resultados sobre recaudación y fiscalización

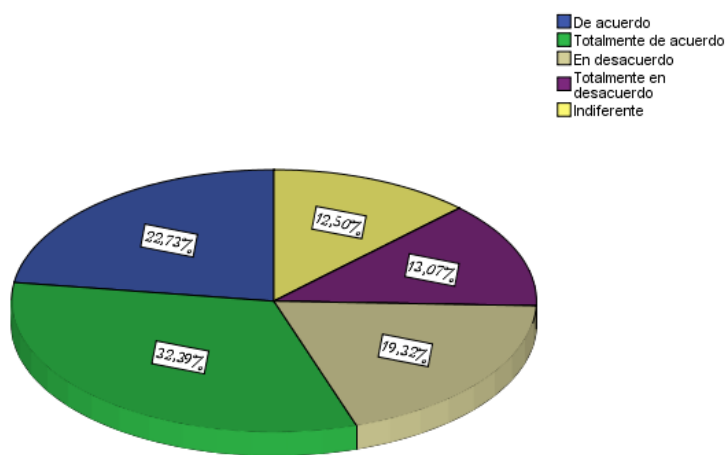


Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Figura 22, se observa que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta,

el 29,5% (52 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que el área de administración tributaria contrasta y ejecuta adecuadamente los resultados sobre recaudación y fiscalización tributaria, por otra parte diferenciada es el 22,7% (40 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretandose que el área de administración tributaria no contrasta, tampoco ejecuta adecuadamente los resultados sobre recaudación y fiscalización tributaria.

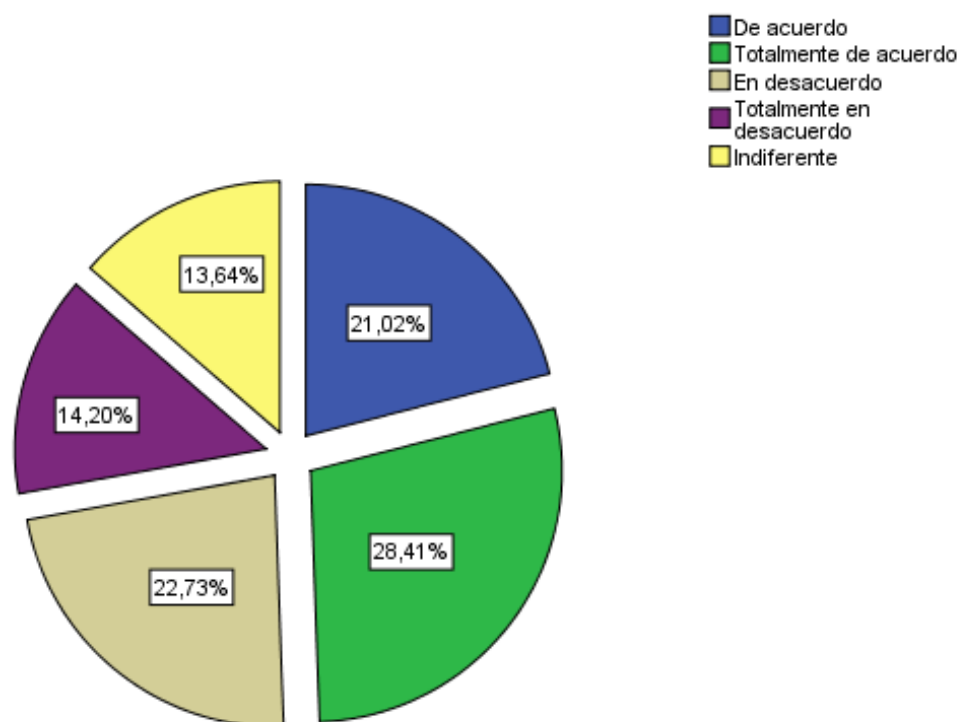
Figura 23: Para tener control adecuado se sustenta en los reclamos o las sugerencias



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Figura 23, se observa que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 32,4% (57 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretandose que es fundamental para un control las sugerencias y/o los reclamos de los contribuyentes, de igual manera el 22,7% (40 cols.) que optaron por la alternativa De acuerdo, mientras que el 19,3% (34 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretandose que no es fundamental para un control las sugerencias y/o los reclamos de los contribuyentes, así opinan el 13,1% (23 cols.) optaron por la alternativa Totalmente en desacuerdo. Mientras el 12,5% (22 cols.) optaron por marcar Indiferente, es decir que se mantienen neutros.

Figura 24: Tiene adecuado control en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la administración tributaria municipal.



Nota: Esta figura, muestra el resultado elegido por los participantes.

En la Figura 24, se aprecia mediante análisis que de los 176 colaboradores que realizaron la encuesta, el 28,4% (50 cols.) optaron en la alternativa Muy de acuerdo, interpretándose que la administración tributaria municipal tiene adecuado control del cumplir obligacional tributario, a su vez de manera diferente el 22,7% (40 cols.) precisaron que están en Desacuerdo, interpretándose que la administración tributaria municipal, no tiene adecuado control del cumplir obligacional tributario. A su vez, el 21,0% (37 cols.) optaron por la alternativa De acuerdo, mientras que el 14,2% (25 cols.) optaron por la alternativa Totalmente en desacuerdo. Para finalizar el 13,6% (24 cols.) optaron por marcar Indiferente, es decir que se mantienen neutros.

Análisis de las Objetivos.

Tabla 27: Impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la entidad edil lambayecana.

Correlaciones Rho de Spearman					
Variable	Variable Independiente			Variable Dependiente	
	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)	N	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)
Variable Independiente	1,000	.	176	,827**	,000
Variable Dependiente	,827**	,000	176	1,000	.

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una correlación, de lo elegido por los participantes.

En la Tabla 27, se precisa, los valores en el coeficiente de correlación lo cual genera: 0,827, que significa una correlación positiva alta entre las variables, entendiéndose que existe impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la entidad edil lambayecana.

Tabla 28: Grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque.

Correlaciones Rho de Spearman						
Variable	Ética Profesional			Planificación		
	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)	N	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)	N
Ética Profesional	1,000	.	176	,790**	,000	176
Planificación	,790**	,000	176	1,000	.	176

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una correlación, de lo elegido por los participantes.

En la Tabla 28, se tienen valores en el coeficiente de correlación lo cual genera: 0,790, que significa una correlación positiva alta entre las dimensiones acotadas, entendiéndose

así la existencia del grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque.

Tabla 29: Incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.

Correlaciones Rho de Spearman						
	Ética en la función municipal administrativa			Organización		
	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)	N	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)	N
Ética en la función municipal administrativa	1,000	.	176	,820**	,000	176
Organización	,820**	,000	176	1,000	.	176

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una correlación, de lo elegido por los participantes, aplicando el programa SPSS. V. 22.

En la Tabla 29, se tienen valores en el coeficiente de correlación lo cual genera: 0,820, que significa una correlación positiva alta entre dichas dimensiones; lo que se conlleva a la existencia de incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.

Tabla 30: Repercusión de la transparencia y honestidad, en la dirección de la administración tributaria municipal.

Correlaciones Rho de Spearman						
	Transparencia y honestidad en la administración tributaria municipal			Dirección		
	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)	N	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)	N
Transparencia y honestidad en la administración tributaria municipal	1,000	.	176	,813**	,000	176
Dirección	,813**	,000	176	1,000	.	176

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una correlación, de lo elegido por los participantes, aplicando el programa SPSS. V. 22.

En la Tabla 30, se tienen valores en el coeficiente de correlación lo cual genera: 0,813, que significa una correlación positiva alta entre las dimensiones, por ende, se analizó se

precisa que existe repercusión de la transparencia y honestidad, en la dirección de la administración tributaria municipal.

Tabla 31: Influjo de las conductas éticas y responsabilidad social del recurso humano edil, en el control de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.

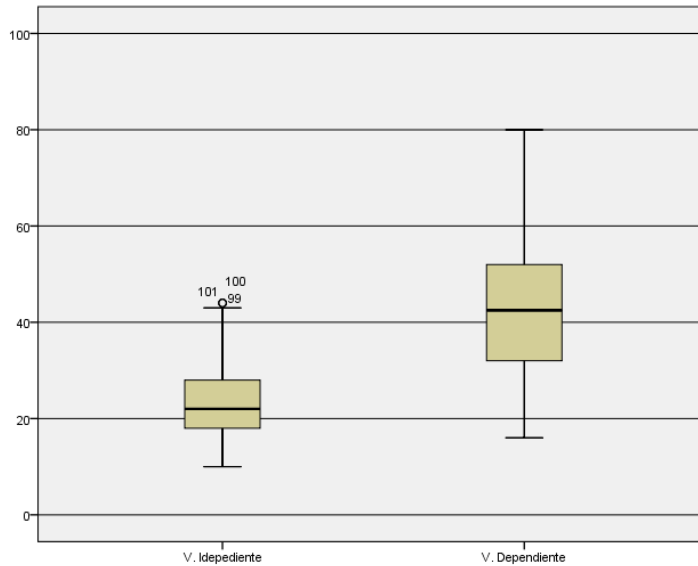
Correlaciones Rho de Spearman						
	Conductas éticas y responsabilidad social			Control		
	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)	N	Coefficiente de correlación	Sig. (bilateral)	N
Conductas éticas y responsabilidad social	1,000	.	176	,827**	,000	176
Control	,827**	,000	176	1,000	.	176

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una correlación, de lo elegido por los participantes, aplicando el programa SPSS. V. 22.

En la Tabla 31, se tienen valores en el coeficiente de correlación lo cual genera: 0,827, que significa una correlación positiva alta entre las dos últimas dimensiones de las variables, que se comprende que existe influjo de las conductas éticas y responsabilidad social del recurso humano edil, en el control de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.

Análisis Descriptivo

Figura 25: Esquema de Caja de las variables Comportamiento Ético y Administración Tributaria en la Provincia de Lambayeque.



Nota: Esta figura muestra, el total de los encuestados, aplicando el programa SPSS.

V. 22.

Contraste de normalidad de hipótesis.

Tabla 32: Prueba de normalidad – Kolmogórov-Smirnov, Hipótesis.

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Comportamientos Éticos	1,687	176	,007
Administración Tributaria	1,414	176	,037

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una prueba de normalidad, de lo elegido por los participantes, aplicando el programa SPSS. V. 22.

Correlación no paramétrica del *Objetivo General – Específicos*.

Tabla 33: Prueba de correlación no paramétrica del objetivo general.

Objetivo General	Coefficiente r de Spearman	Sig.
Comportamientos Éticos y Administración Tributaria	0,00	,827

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una prueba de correlación no paramétrica, elegido por los participantes, aplicando el programa SPSS. V. 22.

Tabla 34: Correlación no paramétrica de objs. Específicos.

Objetivo Especifico	Coefficiente r de Spearman	Sig.
Ético Profesional y Planificación	0,00	,790

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una prueba de correlación no paramétrica, elegido por los participantes, aplicando el programa SPSS. V. 22.

Tabla 35: Correlación no paramétrica de objs. específicos.

Objetivo Especifico	Coefficiente r de Spearman	Sig.
Ética en la función municipal administrativa y Organización	0,00	,820

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una prueba de correlación no paramétrica, elegido por los participantes, aplicando el programa SPSS. V. 22.

Tabla 36: Correlación no paramétrica de objs. específicos.

Objetivo Especifico	Coefficiente r de Spearman	Sig.
Transparencia y honestidad en la administración tributaria municipal y Dirección	0,00	,813

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una prueba de correlación no paramétrica, elegido por los participantes, aplicando el programa SPSS. V. 22.

Tabla 37: Correlación no paramétrica de objs. específicos.

Objetivo Especifico	Coefficiente r de Spearman	Sig.
Conductas éticas y responsabilidad social y Control	0,00	,827

Nota: Esta tabla, muestra el resultado de una prueba de correlación no paramétrica, elegido por los participantes, aplicando el programa SPSS. V. 22.

3.2. Discusión de resultados

En este acápite; resulta que existe influencia entre la independiente variable comportamientos éticos, con la dependiente variable administración tributaria, para posterior elaborar, a la vez de plantear estrategias, donde el recurso humano del ente edil concientice en función profesional y personal no solo en la gerencia administrativa tributaria, si no involucrar a todo ente edil.

En la investigación, se obtuvo una consistencia de fiabilidad interna de variables alta, tal como se muestra en la Tabla N° 12 y 13, además la muestra se obtuvo mediante un cálculo de muestra probabilística, siendo necesario para la aplicación de los respectivos instrumentos, para posterior tener una obtención de data directa, al mismo tiempo de conocer la realidad del ente edil lambayecano. Para una discusión certera, se realiza mediante los siguientes análisis

En la Figura 25, se observa que el esquema de caja de ambas variables, se logró hallar valor no tan alejados en la Variable Independiente: Comportamientos Éticos, mientras que en la Variable Dependiente: Administración Tributaria, no se observó ningún

valor alejado.

Entendiéndose que la investigación realizada guarda relación entre la variable independiente y la variable dependiente.

Contraste de normalidad de hipótesis.

Hipótesis:

Interpretando Tabla 32, apreciamos, mediante prueba normalidad, la obtención del resultado de la hipótesis que se necesitan, siendo utilizado la prueba de Kolmogórov-Smirnov, dicha prueba es la que se utiliza para el tamaño de muestra de 176, siendo que excede los 50 que es la media para Shaapiro - Wilk; así mismo al analizar la significancia (Sig.) da como resultado 0,000, es decir: si p – valor <0.05 , se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis alterna o del investigador (H_1); siendo dicha hipótesis H_1 : Existe relación directa, entre la variable comportamiento ético y la variable administración tributaria edil, en el ente municipal provincial lambayecano.

Objetivo General

Conforme a la Tabla 33, referente al Objetivo General: Establecer el impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la entidad edil lambayecana; se llega establecer el impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por el área administrativa tributaria del ente edil.

Se compara con García, siendo que su investigación, recae en las falencias de comportamientos éticos de trabajadores gubernamentales de Panamá, lo que afecta directamente la administración tributaria, siendo necesario mejorar la fiscalización, el control y la recaudación, no solo de Panamá, sino de la administración tributaria municipal de Lambayeque. Lo que el investigador centró en el control interno, la fiscalización y recaudación, desde la prevención para la mejora de gestiones financieras gubernamentales.

Una comparación con la Teoría ideología neoliberal, que parte del país de México, teniendo a su desarrollador Bautista Diego en el año del 2017, donde se llega a entender de un análisis completo de su obra: siendo la política, la ideología neoliberal y el

político, todo ellos se presumen que se subsumen a la ética, la fiscalización, el control, la recaudación y el buen servicio a sus ciudadanos. Porque, se dice que es presumible o también lo ideal; siendo una realidad diferente en México y en Latinoamérica, contraria a la teoría en sí. Por ello es la meta que un ente gubernamental lo realice cabalmente.

Objetivos Específicos

Así mismo al analizar los Objetivos Específicos; como lo refleja la Tabla 34, siendo el primer objetivo: Determinar el grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque. Dando como resultado la existencia de un grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque. Entendiéndose, que queda concientizar al recurso humano su deber de trabajador edil, para que no afecte en planificaciones posteriores recaudatorias, así como motivar con incentivos pecuniarios para el alcance de metas planificadas del área.

Se compara con Daza, siendo que recae su trabajo en los comportamientos éticos que tienen los recursos humanos del ente edil de Jalisco – México, siendo necesario la ética profesional y la eficaz administración tributaria de dichos recursos humanos, pero se muestra una baja en comportamientos éticos y ética profesional por parte de los involucrados, donde los trabajadores no tienen ética profesional, ni comportamientos éticos, ni transparencias en su desarrollo de actividades, a la par que los jaliscienses impulsas actitudes incorrectas en la administración tributaria de sus Estado; así mismo, le recomendó a dicho Estado Jalisciense, mejorar oportunamente la transparencia y correctas actitudes centradas en la ética personal y profesional, mejorando el futuro tributario – administrativo.

La comparación con la Teoría Necesidad de la Ética Pública, se ve aquí el desarrollo de Bautista Diego en el año del 2017, de donde se llega a comprender de un análisis completo de su obra, lo siguiente: esta teoría se sustenta en las siguientes interrogantes: ¿Por qué aumentó las actitudes antiéticas como corrupción 49 al interior de los gobiernos y de la administración pública mundial? - ¿Cómo frenar las actitudes indeseables? - ¿Cómo asegurar que los servidores y funcionarios por sobre sus intereses personalismos o partidarios, encuentren el beneficio para toda la comunidad?, de dichas premisas se entiende que la ética pública, es central ya que colabora con lo correcto e incorrecto para la sociedad dentro de las instituciones.

Como lo refleja la Tabla 35, referente: Corroborar si existe incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria. Se obtiene como resultado, la existencia de incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria. Comprendiéndose que se conlleva a capacitar al recurso humano, así como elaborar planes organizativos para incrementar el recaudo tributario.

Se compara con Alcántara, ya que su estudio es una realidad a la de Lambayeque, pero con diferencia de lugar que es Bagua, donde se llega a la conclusión que dicho ente edil le falta estrategias recaudatorias, además que sus recursos humanos tienen ciertos comportamientos antiéticos, por ello, desde la oficina de administración tributaria, tiene que mejorar el control y fiscalización del personal, a la par con una articulación con su área de imagen institucional, control edil y fiscalización, tienen que direccionar la mejora continua, capacitación al personal, actualización del manejo de software tributarios y estatales.

Como lo refleja la Tabla 36, se da como resultado la existencia de repercusión de la transparencia y honestidad, en la dirección de la administración tributaria municipal. Lo que se comprende, el plantear acciones que se desarrollen y se deban ser subidas constantemente a la plataforma digital, permitiendo así que el contribuyente pueda conocer las diversas acciones realizadas en la gestión administrativa recaudatoria tributaria edil, a la vez debe ser direccionado mediante publicidad el incentivo de recaudación edil.

La comparación con la Teoría de la Administración Tributaria Municipal. Sustentado por Avalos, J., ya que se sustenta la presente teoría, con la base normativa legal, que es la Carta Magna Peruana de 1993 y con su concordante la L. O. M.; se debe resaltar acerca de la Constitución peruana de 1993, en su artículo 74, es donde se precisa; acerca de tributo, sus creaciones, acompañado de sus modificaciones o excepcionalmente sus derogaciones, así como posibles exoneraciones dentro de sus funciones otorgadas. No obstante, se debe tener siempre en cuenta lo siguiente: al referirse a un gobierno de la región peruana u gobierno municipal con autonomía local; estos tienen facultados lo antes mencionado pero dentro de su demarcación.

Siendo una comparación con Rose-Ackerman, donde el poder ejecutivo es el formulador de políticas públicas, destinadas comportamientos éticos probos y la rendición de cuentas a sus ciudadanos, teniendo un mismo fin o propósito, que es el

de dotar al ciudadano en conocer sobre las acciones administrativas públicas y el gasto que realizan por determinadas funciones o inversiones en materia de crecimiento urbanístico, al mismo tiempo de conocer los ingresos monetarios a sus respectivos fiscos.

Tal como se muestra en la Tabla 37, se logró precisar el influjo de las conductas éticas y responsabilidad social del recurso humano edil, en el control de la gestión administrativa recaudatoria tributaria. Lo que permite, que lleve la gestión administrativa recaudatoria tributaria, el gestionamiento y mejoras en recursos logísticos, mejoras en programas de actualización de datas, así como mejora del área de control de la entidad edil.

Como objetivo analizado final es proponer, plan estratégico, direccionado a concientizar y revalorar los comportamientos éticos de la gerencia de administración tributaria y demás trabajadores municipales, garantizando una mayor recaudación de los impuestos, así como aplicación de otras medidas de incentivo, el cual está plasmado en el punto 3.3. Aporte práctico,

Por ello, se compara con, Rodríguez J., en su investigación, prima la educación a servidores y funcionarios gubernamentales; siendo otra realidad, esta vez con una análisis de formación de competencias y conductas éticas direccionadas a los servidores y funcionarios de Argentina, donde se afirma que si los servidores o funcionarios estatales, no tienen capacitaciones periódicas, las capacidades o los comportamientos éticos de dichos recursos, no tendrán un sustento moral, esto generaría un fomento de desconfianza en sus ciudadanos, a la vez con ver un vertiginoso ascenso de desigualdad local administrativa institucional, contraponiendo así el bienestar social colectivo.

Discusión analítica documentaria del ente edil lambayecano:

Resoluciones de Gerencia: involucran no solo el tema tributario, a la vez que involucran los temas de direccionamiento e impulso económico y control, como es:

Tabla 38: Resoluciones de Gerencia / 2021

Denominación / Fecha	Definición
RG N° 029-2021/MPL-GM-GSPyGA // 22-09-	Adjudicación de puestos del Mercado San Martín.

2021

RG N° 023-2021/MPL-GM-GSPyGA // 30-04-2021	Adjudicación de puestos del Mercado San Martín.
RG N° 059.2021/M.PL-GM. 10/05/2021	Aprobar la Directiva No 002-2021-Segeim-Mpl / Procedimiento atención denuncias presuntos actos de Corrupción.

Nota: Esta tabla, muestra la documentación de la Gerencia – MPL.

Se aprecia en dicha Tabla 38, se aprecia donde la gerencia municipal impulsa el crecimiento recaudatorio para el ente edil, además de direccionar respectivamente directivas para las denuncias de presuntos actos de corrupción.

Tabla 39: Resoluciones de Gerencia / 2019.

Denominación / Fecha	Definición
RG N° 073-2021/MPL-GM // 25-04-2019	Entrega de información pública y la difusión de la información a través del portal de transparencia estándar.
RG N° 073-2021/MPL-GM // 25-04-2019	Directiva para la atención al ciudadano en la entidad edil.

Nota: Esta tabla, muestra la documentación de la Gerencia – MPL.

En la presente Tabla 39, se observa mediante el análisis documental, dos resoluciones 2019, donde precisa la difusión pública, a la par con directrices atencional al ciudadano.

Tabla 40: Contratos / 2021

Denominación / Fecha	Definición
C N° 162-2021/MPL M-GM// 20-12-2021	Adquisición de unidades móviles para mejorar, así como ampliar el servicio seg. ciudadana.
C N° 161-2021/MPL M-GM// 22-12-2021	Serv. de consultoría: elaboración exp. técn. del proyecto de inversión: creación parque principal C.P.M. la calera santa Isabel del distr. de Olmos.

C N° 154- 20211/MPL M- GM// 12-12-2021	Formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil del pip. con código de idea n° 46090: mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la prolongación av. Augusto B. Leguía de Lamb.
C N° 00132- 20211/MPL M- GM// 20-10-2021	Serv. para la implementación de un sist. de transmisión virtual
C N° 119- 20211/MPL M- GM// 11-04-2021	Iluminación ornamental dentro del parque del asentamiento humano las dunas de Lamb.
C N° 137- 20211/MPL M- GM// 11-09-2021	Consultoría para formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil del pip., registrado con código de idea n° 155213: creación del serv. de espacios públicos verdes, parque en la habilitación urbana san francisco de Lamb.
C N° 140- 20211/MPL M- GM// 11-09-2021	Reparación de serv. higiénicos y/o vestidores en el mercado modelo de Lamb.
C N° 109- 20211/MPL M- GM// 10-04-2021	Consultoría de la supervisión de obra: reparación de serv. higiénicos y/o vestidores en el (la) mercado de Lamb.
ADENDA N° 01 AL C N° 059- 2021/MPL-GM// 01-10-2021	Contratación del responsable téc. para limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del parque ubicado en la urbanización san martín.
C N° 73- 20211/MPL M- GM// 16-07-2021	Contratación de serv. de la actividad municipal a todo costo: construcción de losa de concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, para formación del personal de tropa - 7° brigada de infantería cuartel militar leoncio prado, provincia de Lamb.
C N° 047- 20211/MPL M- GM// 18-06-2021	Serv. de levantamiento topográfico. Elaboración de plano de ubicación y perimétrico, saneamiento físico legal e inscripción en sunarp y acumulación de áreas pendientes del mercado modelo de Lamb. en una sola partida registral
C N° 034- 20211/MPL M- GM// 04-05-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo en el sist. eléctrico en las áreas comunes del interior del mercado modelo de Lamb.

Nota: Esta tabla, muestra la documentación de la Gerencia – MPL.

En la Tabla 40 y posterior al análisis documentario 2021, de los contratos y adendas que realiza el ente edil, referente a mejoras de parques y jardines, seguridad ciudadana, ornato de su demarcación, entre otras competencias, se visualiza una demora en realización de dichas obras, e incluso adendas que debieron ser observadas en el inicio y no posterior.

Tabla 41: Acuerdos de consejo / 2021

Denominación / Fecha	Definición
A C N° 001/2021.MP1// 26-01-2021	Cancelación del diez %, de la deuda generada a la fecha de emisión del presente acuerdo, por concepto de Depósito Municipal del Vehículo Menor, de Placa de Rodaje N' 084&MM, propiedad del Sr. Jhonattan Luis López Santisteban
A C N° 005/2021.MP1// 29-01-2021	Realización de reuniones de trabajo calendarizadas, con los funcionarios del ente edil, a fin de que expongan respecto al cumplimiento de las actividades y metas del año 2020. Dejar sin efecto, el acuerdo de consejo N° 066-2020-MPL a la vez exonerar el cien por ciento del pago de Merced
A C N° 012/2021.MP1// 22-03-2021	Conductiva a comerciantes del Mercado Modelo, del periodo marzo a diciembre del 2020, debiendo cancelar, en su totalidad los montos por merced conductiva, de enero y febrero 2020.
A C N° 016/2021.MP1// 29-04-2021	Autorizar al alcalde que suscriba convenio de cooperación interinstitucional con la UNPRG, referente a manejo de los residuos solidos.
A C N° 018/2021.MP1// 25-05-2021	Aceptar, la donación de bienes otorgados por señor Carlos Gonzalo Álvarez Loayza y la asociación nacional de cadenas de boticas.
A C N° 020/2021.MP1// 27-05-2021	Convenio de cooperación interinstitucional entre la gerencia regional de salud y la municipalidad provincial de Lamb.
A C N° 021/2021.MP1// 22-06-2021	Donación efectuada de 20 000 mascarilla km95-001, marca disposable face mask-merril healthcare-km95, 2000 piezas x 10 cajas, efectuada por la empresa CADENA COMERCIAL SUPER ASIA SAC
A C N° 022/2021.MP1// 22-06-2021	Donación de 600 unidades de mascarillas, 600 unidades de jabón líquido de un litro, 600 unidades de alcohol en gel de 410m/l y 30 pulsioxímetros, efectuada por la empresa perupetro s.a
A C N° 027/2021.MP1// 25-06-2021	Realización de audiencia pública de rendición de cuentas periodo agosto 2020 – mayo 2021, se efectuara virtual, día 14 de julio el 2021, a horas 4:00 p.m
A C N° 028/2021.MP1// 25-06-2021	Designar, comisión ad-hoc, para procesar a nivel de etapa sancionadora al ex funcionario de la mpl, sr. Segundo Ulises Mendoza Dávila, ex gerente municipal, respecto al informe de auditoría n° 006-2017-2-0427-auditoria de cumplimiento a los actos preparatorios y procesos de selección para ejecución de obra-mejoramiento y ampliación de la I. E. N° 11096.
A C N° 039/2021.MP1// 27-08-2021	Suscripción del convenio de cofinanciamiento N° 01-2021 entre el ente edil lambayecano y el ente edil de mochumi,

A C N° 048/2021.MP1// 29-09-2021	Autorizar, al señor procurador público del ente edil, a participar en el acuerdo de transacción extrajudicial solicitado por los señores Aldo Enrique Fernando Gatti Muriel y Piedad Pareja Pflucker de Gatti, conforme a la propuesta conciliatoria detallada en el informe N° 18-2021-mpl-ppm.
A C N° 049/2021.MP1// 25-10-2021	Aprobar, el descuento del 50% en el otorgamiento de licencia de conducir durante campaña promovida por el ente edil distrital de mochumi, el mismo que se aplicará sobre los costos establecidos en tupa de la mpl, para el otorgamiento de la licencia

Nota: Esta tabla, muestra los documentos del Consejo de MPL.

En la Tabla 41, después de su posterior análisis documentario de los acuerdos de consejo 2021, se precisan que dichos acuerdos permiten en ciertos casos el cofinanciamiento con entes ediles distritales, de sus recursos ordinarios; así mismo precisan el inicio de procesos administrativos por informes de auditoría a funcionarios ediles; de igual manera acuerdan condonar mediante porcentajes ya sea parciales o totales las deudas por conceptos de depósito municipal; así se visualiza acuerdos para transar montos que le fueron ganados al ente edil, siendo dicho acuerdo el potestativo para la realización de intercambio de deudas tributarios como es el caso de los señores Gatti; concluyendo con autorización para el descuento del cincuenta por ciento en licencias de conducción de motos.

Tabla 42: Acuerdos de consejo / 2020

Denominación / Fecha	Definición
A C N° 003/2020.MP1// 21-01-2020	Autorizar, al señor alcalde del ente edil ing. Alexander Rodríguez Alvarado, suscribir convenio de cooperación entre la universidad nacional Pedro Ruiz Gallo y dicho ente edil, relacionado al recojo y disposición final de residuos sólidos generados en el campus
A C N° 005/2020.MP1// 27-01-2020	Aprobar, encargada de investigar los supuestos hechos irregulares ocurridos en el procedimiento administrativo de autorización para la instalación de la antena de telefonía ubicada en el Pueblo Joven San Martín.
A C N° 008/2020.MP1// 24-03-2020	Disponer, que la mpl inicie de forma inmediata las tareas de limpieza y desinfección en los espacios de pública concurrencia (mercado modelo y mercado san Martín, centros de salud, alrededores del banco de la nación, alrededores de farmacias, entre otros), que garanticen la seguridad microbiológica de los mismos, evitándose así la propagación del covid-19

A C N° 009/2020.MP1// 24-03-2020	Establecer, durante el tiempo que dure el estado de emergencia decretado, horarios de atención en los mercados modelo y san Martín, sean desde las 6:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. de lunes a domingo.
A C N° 010/2020.MP1// 30-03-2020	Aprobar, la conformación de una comisión multisectorial que se encargue de la veeduría de la distribución de bienes de primera necesidad de las canastas básicas familiares, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° numeral 2.1 del D.U. N° 033-2020,
A C N° 014/2020.MP1// 06-04-2020	Aprobar, que el costo promedio de las canastas básicas familiares a ser distribuidas, sea de sesenta (60) soles, debiendo contener los siguientes productos: arroz, azúcar, aceite, atun, avena, fideos y menestra
A C N° 015/2020.MP1// 13-04-2020	Autorizar la modificación presupuestal para la adquisición de las canastas básicas familiares para la población vulnerable de Lamb., por el importe s/200.000.00, de conformidad a los informes N° 032/2020-gpp-sgp y n° 008-2020-gpp,
A C N° 019/2020.MP1// 21-04-2020	Establecer, durante el tiempo que dure el estado de emergencia decretada, realizar los procesos de desinfección en los dos mercados de abastos de la ciudad, estos suspendan su atención en los siguientes días: los días miércoles de cada semana se hará la desinfección en el mercado modelo y los días viernes de cada semana se hará la desinfección en el mercado del pueblo joven san Martín.
A C N° 020/2020.MP1// 27-04-2020	Exonerar, por única vez el pago de las multas impuestas por infracción al tránsito y transporte, colocadas durante el estado de emergencia nacional decretada por el D.S. N° 044-2020, desde el 16 de marzo al 24 de abril del 2020, a los conductores de vehículo automotor menor
A C N° 022/2020.MP1// 05-05-2020	Autorizar, el cierre temporal del mercado modelo, con la finalidad de evitar la propagación del virus que afecte a la ciudadanía lambayecana. A partir del jueves 07 de mayo de 2020, hasta el levantamiento de la emergencia sanitaria decretada por el estado peruano.
A C N° 023/2020.MP1// 25-05-2020	Aprobar la exoneración total a favor de los conductores de vehículo automotor menor, del pago originado por concepto de internamiento de vehículos, recaídos sobre las unidades internadas en el depósito municipal vehicular desde el 25 de abril al 24 de mayo del 2020,

Nota: Esta tabla, muestra los documentos del Consejo de MPL.

En la Tabla 42, después de su posterior análisis documentario de los acuerdos de consejo 2020, se precisan que dichos acuerdos se vieron sujetos a la pandemia que atravesó el mundo, así como exoneración de pagos a multas de los vehículos menores, generando precedentes en los cobros que realiza la administración recaudatoria lambayecana.

Tabla 43: Ordenanzas Municipales / 2021

Denominación / Fecha	Definición
OM N° 001-2021/MPL// 29-01-2021	Amnistía no tributaria para infracciones al tránsito y transporte e internamiento de vehículo en el depósito municipal vehicular, años anteriores hasta el 30 de noviembre del 2020
OM N° 002-2021/MPL// 29-02-2021	Amplia la fecha para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular del año 2021; así como beneficios tributarios y no tributarios en el marco del estado de emergencia nacional a consecuencia del covid-19 para los contribuyentes
OM N° 004-2021/MPL// 30-03-2021	Amplia la fecha para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular del año 2021; así como establecer beneficios tributarios y no tributarios en el marco del estado de emergencia nacional a consecuencia del covid-19 para los contribuyentes
OM N° 005-2021/MPL// 30-03-2021	Por única vez, el 50% del pago por emisión de licencias de conducir para los conductores que prestan servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, mototaxis y similares en Lamb.
OM N° 006-2021/MPL// 02-04-2021	Amplia los beneficios tributarios y no tributarios en el marco del estado de emergencia nacional a consecuencia del covid-19, asimismo modifica la tasa de interés moratorio, para los contribuyentes de la jurisdicción.
OM N° 016-2021/MPL// 27-08-2021	Otorga beneficios tributarios y no tributarios en el marco del estado de emergencia nacional a consecuencia del covid-19 para los contribuyentes de la jurisdicción.
OM N° 024-2021/MPL// 29-09-2021	Modifica y amplía los beneficios tributarios y no tributarios establecido en la ordenanza municipal n° 016/2021-mpl, en el marco del estado de emergencia nacional a consecuencia del covid-19 para los contribuyentes de la jurisdicción.
OM N° 033-2021/MPL// 26-11-2021	Otorga beneficios tributarios y no tributarios en el marco del estado de emergencia nacional a consecuencia del covid-19 para los contribuyentes de la jurisdicción.
OM N° 034-2021/MPL// 26-11-2021	Aprueba el descuento para el pago de las multas impuestas por la subgerencia de fiscalización administrativa en metro a la aplicación de la ordenanza municipal n° 025/2015-mpl

Nota: Esta tabla, muestra los documentos de Alcaldía MPL.

En la Tabla 43, después de su posterior análisis de las ordenanzas municipales del 2021, donde premia las exoneraciones en el pago de conceptos prediales, vehiculares, declaraciones juradas, entre otros, todo ellos son motivados por la pandemia que se vive en el Perú.

Tabla 44: Ordenanzas Municipales / 2020

Denominación / Fecha	Definición
OM N° 005- 2020/MPL// 27- 02-2020	Aprueba el incentivo para el pago de multas impuestas por la sub gerencia de fiscalización administrativa en merito a la aplicación de la ordenanza municipal N° 025/2015-mpl.
OM N° 006- 2020/MPL// 27- 02-2020	Prórroga del plazo para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular del año 2020.
OM N° 019- 2020/MPL// 21- 04-2020	Establecer, durante el tiempo que dure el estado de emergencia decretada, realizar los procesos de desinfección en los dos mercados de abastos de la ciudad, estos suspendan su atención en los siguientes días: los días miércoles de cada semana se hará la desinfección en el mercado modelo y los días viernes de cada semana se hará la desinfección en el mercado del pueblo joven san Martín.
OM N° 020- 2020/MPL// 27- 04-2020	Exonerar, por única vez el pago de las multas impuestas por infracción al tránsito y transporte, colocadas durante el estado de emergencia nacional decretada por el D.S. N° 044-2020, desde el 16 de marzo al 24 de abril del 2020, a los conductores de vehículo automotor menor
OM N° 022- 2020/MPL// 05- 05-2020	Autorizar, el cierre temporal del mercado modelo, con la finalidad de evitar la propagación del virus que afecte a la ciudadanía lambayecana. A partir del jueves 07 de mayo de 2020, hasta el levantamiento de la emergencia sanitaria decretada por el estado peruano.
OM N° 023- 2020/MPL// 25- 05-2020	Aprobar la exoneración total a favor de los conductores de vehículo automotor menor, del pago originado por concepto de internamiento de vehículos, recaídos sobre las unidades internadas en el depósito municipal vehicular desde el 25 de abril al 24 de mayo del 2020, cuyo beneficio que debe otorgarse, por ser personas de bajos recursos económicos.

Nota: Esta tabla, muestra los documentos de Alcaldía MPL.

En la Tabla 44, después de su posterior análisis de las ordenanzas municipales del 2020, que después de ser aprobados por consejo de regidores, son realizadas por la autoridad edil, donde se aprecia mayores exoneraciones en el pago de conceptos prediales, vehiculares, declaraciones juradas, entre otros, todo ellos son motivados por la pandemia que se vive en el Perú.

3.3. Aporte práctico

Para plantear posibles propuestas de solución, referente a la concientización de los comportamientos éticos de los servidores, funcionarios y demás trabajadores municipales, dando un resultado posterior positivo que permita una mayor recaudación por gestiones de la gerencia de administración tributaria del ente edil. Así pues, realizar estrategias que convergen positivamente en mejorar el grado de la ética profesional, así como aumentar la recaudación mediante la planificación de los trabajadores de la gerencia administrativa tributaria de Lambayeque y de las demás articuladas gerencias y sub gerencias municipales de la entidad edil.

Asimismo, establecer mecanismos que corrobore y mejore la organización ya sea en la gerencia de administración tributaria, como en otras dependencias que articule con dicha gerencia, así como concientizar y revalorar el campo de la ética en la función municipal administrativa. También, las propuestas estratégicas, estará vinculadas al análisis de la existencia de dirección ya sea por la gerencia de administración tributaria y sus dependencias o por parte de la entidad edil, a la vez con revalorar e incentivar la transparencia y honestidad en la administración tributaria municipal y demás áreas municipales.

Por otra parte, las propuestas estratégicas, se motivan en identificar si se cumple el control a la gerencia de administración tributaria, así como las otras áreas que articulan con dicha gerencia, a la vez motivar que el trabajador municipal tenga conductas éticas probas, así como que se involucren con la responsabilidad social, dentro de la demarcación distrital de Lambayeque.

Modelo de planificación estratégica en concientización de comportamientos éticos, destinados a mejorar estrategias administrativas tributarias y recaudatorias en el ente edil lambayecano.

3.3.1. Fundamentación del aporte práctico.

Se sustenta en: teoría de la Economía Conductual; para algunos investigadores es la teoría del comportamiento, siendo sus representantes:

- Kahneman Daniel.
- Tyersky Amos.
- Thaler Richard.

Donde proponían que el ente humano, buscaba complacer sus necesidades mediante bienes materiales, a la vez donde no tuvieron que aplicar el esfuerzo para conseguir satisfacer las necesidades que se presentasen.

Contrariamente a dicha teoría, se planea la teoría del empuje, siendo su representante, el investigador Thaler; siendo premio nobel en el año 2017 en economía, planteando así donde el ente humano, recibe estímulos conductuales y económicos que le faciliten la actividad que realice, optando posteriormente a buscar más estímulos que no generen gastos y que les den premios por lo que no hace o siguiendo la estructura de los demás.

El proceso progresivo de concientización de comportamientos éticos, debe de desarrollarse paulatinamente; conllevando un mayor manejo administrativo tributario recaudatorio del ente edil, resultando en incremento recaudatorio para dicha jurisdicción edil, resaltando el control oportuno, una eficiente fiscalización, a la par con manejos de informes de área para desarrollo de gestión administrativa tributaria con ética.

Objetivo General:

Establecer el impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la entidad edil lambayecana.

De lo manifestado en lo anterior, es necesario que dicho objetivo converge para el establecimiento estratégico direccionado a concientizar y maximizar los comportamientos éticos dentro del ente edil, así como el área administrativa tributaria, siendo que permite a corto, mediano y largo plazo una optimización estratégica en procesamientos tributarios recaudatorios.

Objetivos Específicos.

- a) Determinar el grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque.
- b) Corroborar si existe incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.

- c) Analizar la existencia de repercusión de la transparencia y honestidad, en la dirección de la administración tributaria municipal.
- d) Precisar el influjo de las conductas éticas y responsabilidad social del recurso humano edil, en el control de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.
- e) Proponer un plan estratégico para concientizar y revalorar los comportamientos éticos de la gerencia de administración tributaria y demás trabajadores municipales, garantizando una mayor recaudación de los impuestos.

De dichos objetivos, permitirán plasmar estratégicamente al mejoramiento del catastro rural, a la vez del catastro urbano por el ente municipal, a su vez concientizar al recurso humano administrativo tributario, a la vez del ente municipal, en ser probos – éticos personal y profesionalmente. También, que el recurso humano realice un adecuado cumplimiento de educación recaudatoria tributaria a escuelas secundarias como asociaciones lambayecanas. Subsecuentemente, el ente edil, debe de incentivar alianzas estratégicas con instituciones gubernamental y privadas, conllevando a un cumplimiento efectivo contributivo lambayecano.

Misión.

Concientizar al recurso humano, en ser profesionalmente como personalmente, seres éticos, conllevando al ente edil a optimización recaudatoria lambayecana y aceptación de sus contribuyentes locales, lo cual se direcciona a futuro en solidificar la rendición de cuentas, transparentando los ingresos contributivos al ente municipal.

Visión.

Motivar a concientización del recurso humano, en comportamientos éticos probos, sin que exista la presión para su cumplimiento articulado al código de ética público, siendo que se vea reflejada en sus acciones administrativas ediles, permitiendo que sus contribuyentes locales, sientan confianza en su respectiva administración recaudatoria tributaria, permitiendo no sean renuentes a la cancelación contributiva oportuna.

Valores.

Innovación con resultados progresistas éticos profesionales probos, a la par con el bienestar social – económico del ente edil. Promover al recurso humano eficaz y eficiente de alta ética para los cargos.

Motivación profesional, destinada al servicio público edil, a la vez del respeto al cuerpo normativo peruano. Transparentar actividades administrativas tributarias, fiscalizadoras, recaudatorias y sancionadoras.

Impulsar, el pago oportuno de los contribuyentes, así como trato igualitario a contribuyentes naturales como jurídicas.

3.3.2. Construcción del aporte práctico

Talleres Interactivos para mejorar los Comportamiento Éticos de la gerencia administrativa tributaria y demás personal, reflejándose en mayor calidad de ética profesional, mejor visión de percepción del área y aumento de recaudación de la gestión administrativa recaudatoria tributaria del ente edil.

I. Consideraciones situacionales del ente edil lambayecano.

En diversos entes ediles, no estudian el comportamiento ético del recurso humano, conllevando a laceraciones funcionales, así como de malas perspectiva local, todo ello se ve reflejada en determinadas áreas de dicho ente edil, siendo muestra investigación realizada en la gestión administrativa recaudatoria tributaria lambayecana; por ese motivo se elabora un plan estratégico que a corto, mediano o largo plazo, se observará importantes cambios en recursos humanos, así como en la gestión administrativa recaudatoria tributaria.

II. Finalidad del aporte práctico.

- Concientizar en comportamientos éticos probos por parte del recurso humano de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.
- Dotar a la respectiva área de gestión administrativa recaudatoria tributaria del interés de transparentar sus egresos e ingresos.
- Capacitar a los recursos humanos de manera constante sobre la ética personal, así como profesional dentro y fuera del ente edil.

- Motivar a tener vocación de servicio público.
- Articulación con gerencias y sub gerencias del ente edil.
- Estímulos pecuniarios por gestión de resultados.
- Mejoramiento del recurso logístico y sistema de procesador de data.
- Optar mecanismos de control articulado con auditorias constantes.
- Publicidad por parte del área.
- Capacitaciones en soluciones al contribuyente lambayecano.

III. Carga de desarrollo del aporte práctico.

Ente edil de Lambayeque.

IV. Actividades estratégicas.

- Talleres interactivos destinados a concientizar comportamientos éticos adecuados en la gestión administrativa recaudatoria tributaria.
- Talleres de manejo de plataforma, mediante subida de documentos y acciones direccionados a transparentar egresos e ingresos.
- Capacitaciones a todo el recurso humano del ente edil en referencia a la ética personal y profesional que debe de tener dentro y fuera del ente edil.
- Talleres de incentivación a revalorar la vocación del servicio público.
- Talleres articuladores con gerencias y sub gerencias del ente edil, con metas precisas para aumento del recaudo tributario local.
- Estímulos pecuniarios por cumplimiento de metas, así como gestión de resultados.
- Mejoramiento del recurso logístico, así como ejecución de sistemas procesadoras de data.
- Publicidad para aumentar recaudación de las áreas respectivas.
- Talleres de atención al contribuyente, así como celeridad en los procesos.
- Activación de canales de recepción de quejas y solución, así como ejecución y difusión mediante postcat,
- Articulación con la oficina de administración de los mercados, para limpieza y desinfección continua de ellos.
- Articulación con la gerencia de seguridad ciudadana, para control paulatino y vigilancia en la provincia.

V. Estimación presupuestal.

Responsable	Actividades	Costo
Gerencia Administración Tributaria	Talleres interactivos destinados a concientizar comportamientos éticos adecuados en la gestión administrativa recaudatoria tributaria.	S/. 250.00
	Talleres de manejo de plataforma, mediante subida de documentos y acciones direccionados a transparentar egresos e ingresos.	S/. 380.00
	Capacitaciones a todo el recurso humano del ente edil en referencia a la ética personal y profesional que debe de tener dentro y fuera del ente edil.	S/. 560.00
	Talleres de incentivación a revalorar la vocación del servicio público.	S/. 400.00
	Estímulos pecuniarios por cumplimiento de metas, así como gestión de resultados.	S/. 20,000.00
	Mejoramiento del recurso logístico, así como ejecución de sistemas procesadoras de data.	S/. 65,000.00
	Publicidad para aumento de recaudación de las áreas.	S/. 9,350.00
	Talleres de atención al contribuyente, así como celeridad en los procesos.	S/. 1,600.00
	Activación de canales de recepción de quejas y solución.	S/. 35,000.00
	Total	S/. 132,540.00

Realización Virtual – Presencial:

Responsable	Actividades	Costo
Gerencia Administración Tributaria	Talleres interactivos destinados a concientizar comportamientos éticos adecuados en la gestión administrativa recaudatoria tributaria.	S/.00
	Talleres de manejo de plataforma, mediante subida de documentos y acciones direccionados a transparentar egresos e ingresos.	S/. 00
	Capacitaciones a todo el recurso humano del ente edil en referencia a la ética personal y profesional que debe de tener dentro y fuera del ente edil.	S/.00
	Talleres de incentivación a revalorar la vocación del servicio público.	S/. 00
	Estímulos pecuniarios por cumplimiento de metas, así como gestión de resultados.	S/. 20,000.00
	Mejoramiento del recurso logístico, así como ejecución de sistemas procesadoras de data.	S/. 65,000.00
	Publicidad para aumento de recaudación de las áreas.	S/. 9,350.00
	Talleres de atención al contribuyente, así como celeridad en los procesos.	S/. 00
	Activación de canales de recepción de quejas y solución.	S/. 35,000.00
	Total	S/. 129,350.00

3.4. Valoración y corroboración de los Resultados

En este acápite es de importancia, la descripción, así como la validación del modelo estratégico o plan la cual debe respaldarse por juicio de 3 expertos. Siendo la realización de aplicación parcial de la estrategia, dando como resultado la confiabilidad y validez de la propuesta elaborada.

3.4.1 Valoración de los resultados.

Para la sustentación, se respaldó de tres expertos, con grado académico de magister o doctor. Contado con una finalidad analítica de los resultados valorativos realizados por dichos expertos, lo cuales determinan lo correcto y eficiente del plan estratégico ético tributario, direccionado a concientizar el trabajo mediante la aplicación del código de ética pública, reflejando en la liquidez monetaria, fiscalización, control, entre otras.

La manera de evaluación por parte de los especialistas, tiene la siguiente forma:

Muy adecuado	Adecuado	Regular	Malo	Muy malo
5	4	3	2	1

Dicha propuesta, se encuentra centrada en la concientización de comportamientos éticos, así que el plan estratégico que versa en talleres, capacitaciones, fiscalización, transparencia, control, incentivación, educación, articulación, entre otros, direccionados a la gestión administrativa tributaria edil lambayecana.

Por ende, se tiene una calificación, respaldada por los expertos, los cuales dan una medida cuantificable, a la propuesta planteada.

Tabla 45: Cuadro de calificación de expertos.

Propuesta Estratégica de concientización ética y control, fiscalización, educación de la gestión administrativa tributaria edil.				
Ítems	Expertos			Total
	Nº 1	Nº 2	Nº 3	
1	5	4	4	13
2	4	4	5	13
3	5	4	4	13
4	4	4	5	13
5	4	5	5	14
6	5	5	5	15
7	4	5	5	14
8	4	5	5	14
Total	35	36	38	109

Nota: Esta tabla, muestra la data obtenida por los especialistas.

En la Tabla 45, se interpretación el cuadro de calificación de expertos:

- Con referencia a la novedad científica del aporte práctico, experto 1, analiza muy adecuado, mientras que el experto 2 y 3 lo analizaron como bastante adecuada.
- Con referencia a la pertinencia de los fundamentos teóricos del aporte práctico, los expertos 1 y 2, analizaron como bastante adecuada, mientras que el experto 3 lo analizó como muy adecuado.
- Con referencia al nivel de argumentación de las relaciones fundamentales aportadas en el desarrollo del aporte práctico., el experto 1, analiza muy adecuado, mientras que los expertos 2 y 3 lo analizaron como bastante adecuada.
- Con referencia al nivel de correspondencia entre las teorías estudiadas y el aporte práctico de la investigación, los expertos 1 y 2, analizaron como bastante adecuada, mientras que el experto 3 lo analizó como muy adecuado.
- Con referencia a la claridad en la finalidad de cada una de las acciones del aporte práctico propuesto, el experto 1, analiza como bastante adecuada,

mientras que los expertos 2 y 3 lo analizaron como muy adecuado.

- Con referencia a las posibilidades de aplicación del aporte práctico, los expertos 1, 2 y 3, analizan como muy adecuado.
- Con referencia a la concepción general del aporte práctico según sus acciones desde la perspectiva de los actores del proceso en el contexto, el experto 1, analiza como bastante adecuada, mientras que los expertos 2 y 3 lo analizaron como muy adecuado.
- Con referencia a la significación práctica del aporte, el experto 1, analiza como bastante adecuada, mientras que los expertos 2 y 3 lo analizaron como muy adecuado.

Modelos de los talleres aplicados:

Taller Interactivo.

I. DATOS GENERALES.

- Dirigido a: RRHH de la Gerencia de Administración Tributaria y personal del ente edil de Lambayeque.
- Duración: 2 horas a 2 horas con 48 minutos.
- Encargado: Bach. Miguel Yovera Reaño.

II. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

- Presentación y bienvenida del taller interactivo.

III. PROPÓSITOS

- Asumir responsablemente las obligaciones derivadas de la administración tributaria municipal con un buen comportamiento ético.
- Asumir responsablemente las obligaciones derivadas de la función municipal, con un adecuado comportamiento ético.
- Capacitar a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.
- Asumir eficientemente y eficazmente la función pública con el fin de servicio a su jurisdicción.

- Asumir eficazmente y eficientemente la función de administración tributaria municipal, destinado al servicio y recaudación local.
- Reconocer que los actos y responsabilidades del trabajador municipal, son actos humanos y que tienden a repercutir en el servicio que se presta localmente.
- Relacionar los comportamientos éticos, con la administración pública para mejorar el servicio del funcionario público.
- Relacionar los comportamientos éticos, con la administración edil tributaria, direccionadas a mejorar el servicio tributario local.

IV. ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

ETAPAS	DESARROLLO	MEDIOS
INICIO	- El encargado, registra a los participantes y les da un saludo de bienvenida.	
	- Especifica el desarrollo del protocolo del taller interactivo.	- Relación de participantes.
	- Se escucha las propuestas de los participantes para llevar el desarrollo del taller interactivo.	- Cronograma.
	- Se explica los propósitos que se espera alcanzar con el taller interactivo.	- Hoja de información.
INTERMEDIO	- Observan y analizan un video sobre los comportamientos éticos: Ética en la función pública, del expositor: Dante Mendoza.	- Video de ética en la función pública.
	https://youtu.be/OwF2YR29rF0	- Powers Point.
	- Participan comentando analíticamente lo visto en video.	- Trabajo en equipo.
	- Desarrollo de cómo debe ser un buen servicio que ofrece el	

trabajador municipal y del trabajador de la administración tributaria, así como funciones, logros y fines.

- Los trabajadores, manifiestan sus percepciones acerca del taller interactivo y califican mediante una ficha.
- Los trabajadores emiten conclusiones del trabajo en equipo y expresan sus experiencias en el sector público.
- Se les invoca a ser partícipes del cambio y comprometerse a desarrollarse enmarcados en las normas éticas públicas y de la administración pública.

- Encuesta de calificación del taller interactivo.

FIN

V. EVALUACIÓN.

SEÑALIZADOR

HERRAMIENTAS

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - El trabajador municipal, se responsabiliza de sus compromisos, así como de sus comportamientos éticos realizados en el desempeño de sus actividades profesionales. - Reconoce su responsabilidad en el desarrollo de la función pública y la función tributaria municipal, teniendo como fin el servicio ofrecido por la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de compromiso. Tarjeta de análisis reflexivo. |
|---|--|

-
- El trabajador municipal, reconoce que los actos personales, como los profesionales, tienen implicancias en el servicio y perspectiva recibida por la sociedad.
 - Interpreta y relaciona los comportamientos éticos, con la administración tributaria municipal y la administración pública, teniendo en cuenta el deber de mejorar como persona y profesional.
-

VI. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, M. (2005). La ética en l función pública. México: Instituto Nacional de las mujeres.

Blackburn, P. (2006). La ética fundamentos y problemas contemporáneos. México: fondo de cultura económica.

Castro, A. (2014). Buen Gobierno y Derechos Humanos. Lima: Instituto de democracia y Derechos Humanos.

Leclere, J. (2011). Ética de la función pública y buen gobierno. Lima: Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza.

Modelo de taller interactivo:

TALLER INTERACTIVO N° 2

I. DATOS GENERALES.

- Dirigido a: Trabajadores del ente edil lambayecano.
- Duración: 2 horas a 2 horas con 57 minutos.
- Encargado: Bach. Miguel Yovera Reaño.

II. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

- Presentación y bienvenida del taller interactivo.

III. PROPÓSITOS

- Asumir responsablemente las obligaciones derivadas de la administración pública y la administración tributaria municipal con un excelente comportamiento ético.
- Se responsabiliza como trabajador que dentro de sus funciones y metas del área donde se labora profesionalmente, tiene que tener comportamientos éticos acorde a la institución donde se desempeña, así como el actuar con eficacia en soluciones de la realidad local, enmarcándose siempre las normas legales y las normas administrativas nacionales.

IV. ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

ETAPAS	DESARROLLO	MEDIOS
INICIO	<ul style="list-style-type: none"> – El encargado, registra a los participantes y les da un saludo de bienvenida. – Especifica el desarrollo del protocolo del taller interactivo. – Se explica la introducción y el desarrollo del tema a tratar. – Se realiza unos ejercicios de relajación. – Observan y analizan un video sobre los comportamientos éticos: Código de Ética de la Función Pública, del expositor: Dr. Javier Oyarse Cruz. https://youtu.be/mi-nS9JBXPk 	<ul style="list-style-type: none"> – Relación de participantes. – Explicación verbal.
INTERMEDIO	<ul style="list-style-type: none"> – Participan comentando analíticamente lo visto en video individualmente y grupalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> – Video de Código de Ética de la Función Pública. – Powers Point. – Trabajo en equipo.
FIN	<ul style="list-style-type: none"> – Los trabajadores, manifiestan sus percepciones acerca del 	<ul style="list-style-type: none"> – Encuesta de calificación del taller interactivo.

taller interactivo y califican mediante una ficha.

- Los trabajadores emiten conclusiones del trabajo en equipo y expresan sus experiencias en el sector público.
- Se les invoca a ser partícipes del cambio y comprometerse a desarrollarse enmarcados en las normas éticas públicas y de la administración pública.

V. EVALUACIÓN.

SEÑALIZADOR	HERRAMIENTAS
<ul style="list-style-type: none">- El trabajador municipal, se responsabiliza de sus compromisos, así como de sus comportamientos éticos realizados en el desempeño de sus actividades profesionales.- Reconoce su responsabilidad en el desarrollo de la función pública y la función tributaria municipal, teniendo como fin el servicio ofrecido por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.- El trabajador municipal, reconoce que los actos personales, como los profesionales, tienen implicancias en el servicio y perspectiva recibida por la sociedad.- Interpreta y relaciona los comportamientos éticos, con la administración tributaria municipal y la administración pública, teniendo en cuenta el deber de mejorar como persona y profesional.	<ul style="list-style-type: none">- Tarjeta de compromiso.- Tarjeta de análisis reflexivo.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Alvarez, M. (2005). La ética en l función pública. México: Instituto Nacional de las mujeres

Blackbur, P. (2006). La ética fundamentos y problemas contemporáneos. México: fondo de cultura económica.

Marcano, L. (2009). Modelo de Evaluación de desempeño profesional. Cuba: Universitaria.

Castro, A. (2014). Buen Gobierno y Derechos Humanos. Lima: Instituto de democracia y Derechos Humanos.

Leclere, J. (2011). Ética de la función pública y buen gobierno. Lima: Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza.

3.4.2 Ejemplificación de la aplicación del aporte práctico.

Cuando se realizó la ejemplificación de aplicación; se indica el inicio en marzo del 2021, hasta febrero del 2022, de manera paulatina, efectuando talleres interactivos, a la par con agrupación y clasificación de contribuyentes, transparentar la gestión administrativa tributaria, así como del ente edil lambayecano, considerando la fiscalización, control – educación e incentívación tributaria recaudatoria, ya sea de manera presencial como virtual.

- Reunión con responsable de la gerencia de administración tributaria y demás áreas que se articulen con dicha gerencia.
- Capacitación al recurso humano de gestión administrativo tributario y edil.
- Realización de modificatorias de políticas estratégicas.
- Se realizó capacitaciones a recursos humanos y contribuyentes sobre los beneficios tributarios.
- Seguimiento continuo del plan estratégico de concientización de comportamientos éticos, direccionado a la mejora, control, fiscalización y educación de la gestión administrativa tributaria del ente edil lambayecano.

Por lo tanto, la estrategia permitirá mejorar la concientización de comportamientos éticos probos, así como la situación económica de la administración tributaria edil, ya que permitirá conseguir beneficios tributarios.

Para dicha ejemplificación, se realiza teniendo en consideración un plan articulado que verse en comportamientos éticos y administración tributaria, teniendo las siguientes fases:

Fase 1: iniciada en marzo del 2021, hasta octubre del 2021, talleres de información y concientización referente a comportamientos éticos ediles.

Dicha fase termino con aceptaión por parte del recurso humano edil, así mismo que obtuvieron conocimientos y sustento de aplicación de desarrollo ético y la administración tributaria en sus labores.

Figura 26: Relación de comportamientos éticos ediles con el recurso humano administrativo tributario y oficinas articuladoras del ente edil.



Nota: Esta figura, muestra una relación optima de los recursos humanos.

Fase 2: iniciada en noviembre 2021 y culminado en febrero del 2022, talleres de información y concientización referente a administración tributaria edil.

En dicha fase, los participantes tenían claro que sus comportamientos éticos

direccionan e influyen en la administración tributaria edil de Lambayeque, por ello, ya pasarían a implementación de ciertos planes de acción dentro de la MPL.

Fase 3: Implementación.

1. Aprobación del plan de acción en seguridad ciudadana 2022 por el ente edil lambayecano. Concordando con informe téc. N° 04-2022-GR.Lamb/CORESEC,



expresa que el plan de acción se alinea al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, refrendado por DS. 013-2019-IN.

2. Presupuesto participativo, basado en resultados para el año fiscal 2023, respaldado mediante la O. M. N°025/2022-MPL, cual autoriza los talleres de capacitación.



3. Amnistía, otorga beneficio al establecimiento comercial, así como contribuyente natural, del hecho generador, producido, hasta 28/02/2022.



4. Capacitación de ética e integridad en la función pública.

5. Operativos de fiscalización, dirigido por el personal de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa, direccionado a la verificación correcta del giro de negocio.



6. Censo para conocer referente al indicador económico, realizado conjuntamente con el INEI.



7. Articulación con el área de parques y jardines, para mantenimiento y ornato de ellos.



8. Convenio interinstitucional con la CGR.

9. Cumplimiento de las metas, con transparencia y publicidad.





10. Jornada integral, con otras áreas municipales.

3.4-3 Corroboración estadística de las transformaciones logradas

Se logró recaudar el siguiente monto, con la aplicación de estrategias de difusión e incentivación, en las áreas, como en los contribuyentes en el 2020, al 2022.

Tabla 46: Monto recaudatorio 2020

Nombre	Monto Acreditado
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	450,000

Nota: Esta tabla, muestra la data obtenida por el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas. Recogido el 21/09/2021

Realidad recaudatoria, 2021:

Recaudación lograda al poner en práctica las propuestas de estrategias y de la meta 02, de igual que se va disminuyendo, el problema de pandemia, se tiene los siguientes resultados.

Tabla 47: Monto recaudatorio 2021

Nombre	Monto Acreditado
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,260,000

Nota: Esta tabla, muestra la data obtenida por el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas. Recogido el 21/09/2021

Realidad recaudatoria, del año 2022:

Antes del cierre del 2022 se tiene siguiente monto recaudado, a la vez de capacitación al personal de administración tributaria como contribuyentes y el 65% del personal de otras áreas ediles.

Tabla 48: Monto recaudatorio 2022/ Primer Trimestre

Nombre	Monto Acreditado
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	850,000

Nota: Esta tabla, muestra la data obtenida por el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas. Recogido el 21/09/2021

Tabla 49: Montos recaudatorio percibido en el año 2022

Código	Nombre	Monto Acreditado
	2022 - : TOTAL	11,842,074,776.96
	2022 - Depto 14: Lamb.	295,116,665.28
	2022 – Prov. 03: Lamb.	102,274,542.76

Nota: Esta tabla, muestra la data obtenida por el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y finanzas. Recogido el 21/09/2021

IV. CONCLUSIONES

1. Referente al objetivo general de establecer el impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la entidad edil lambayecana. Se demuestra fehacientemente en la parte de resultados y tablas de este trabajo de investigación, el impacto que ejerce los comportamientos éticos en la administración tributaria edil.
2. Referente al primer objetivo específico que es: determinar el grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque. Se precisa que el ente edil no planifica, no concientiza, no educa al recurso humano acerca del cumplimiento de planificación estratégica acorde con el código de ética pública o código de ética profesional y se refleje en la administración tributaria edil. A la vez se observa, la falta asertividad en planificación de los lineamientos estratégicos, donde los servidores y funcionarios del área de administración tributaria, no se les fiscaliza y tampoco se les sancionaría las conductas poco éticas que realizasen. No se cuenta con un plan de incentivación a contribuyentes no morosos.
3. Referente al segundo objetivo específico que es: corroborar si existe incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria. Se aprecia que la ética en la función municipal administrativa se encuentra deteriorada, así mismo que no se observa la educación de concientizar en lo laboral ni profesional al área administrativa tributaria edil, ni tampoco al ente edil en su conjunto.
4. Referente al tercer objetivo específico que es: analizar la existencia de repercusión de la transparencia y honestidad, en la dirección de la administración tributaria municipal. Se precisa que el ente edil lambayecano, muestra la no transparencia de sus procesos de sanciones administrativas y contrapone con el código de ética. No direcciona un plan de reducción de contribuyentes morosos, que tiene un porcentaje de 37% (112 000 contribuyentes), no cuenta con promoción e incentivación del cobro oportuno, siendo que asciende al 42% de deuda morosa (S/. 120 000.00)
5. Referente al cuarto objetivo específico que es: precisar el influjo de las conductas éticas y responsabilidad social del recurso humano edil, en el control de la gestión administrativa recaudatoria tributaria. Se aprecia que se tiene una modera educación

y control del recurso humano del área de gestión administrativa tributaria y del mismo ente edil. Así como una escasa concientización y educación al recurso humano del área administrativa tributaria, a la par con el recurso humano del ente edil lambayecano. A la vez de una moderada supervisión a locales comerciales, así como supervisión del mercado modelo de Lambayeque y el mercado San Martín. Así también de un moderado control de los vendedores no formales alrededor de los mercados del distrito de Lambayeque.

6. Referente al quinto objetivo específico que es: proponer un plan estratégico para concientizar y revalorar los comportamientos éticos de la gerencia de administración tributaria y demás trabajadores municipales, garantizando una mayor recaudación de los impuestos. Este desarrollo, se encuentra en lo que es aporte práctico del presente trabajo de investigación. Se precisa que la administración tributaria municipal del ente edil provincial de Lambayeque, se encuentra en un periodo de mejoramiento, sin embargo, le falta estrategias internas de control y fiscalización en materia recaudatoria; así como externas, lo que es educación tributaria, la transparencia e información de su gestión administrativa tributaria.

V. RECOMENDACIONES

- 1) Referente al objetivo general de: establecer el impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la entidad edil lambayecana, 2020 – 2021. Se recomienda implantación y reforzamiento de estrategias de educación y de concientización de comportamientos éticos probos, los cuales mejoraran en la percepción de sus contribuyentes locales, así como en la gestión administrativa tributaria, viéndose reflejados en mayor recaudación tributaria
- 2) Referente al primer objetivo específico que es: determinar el grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque. Se recomienda al ente edil planificar, concientizar, educar al recurso humano referente del cumplimiento de planificación estratégica acorde con el código de ética pública o código de ética profesional y se refleje en la gestión administrativa tributaria edil. A la vez se recomienda incrementar la asertividad en planificación de los lineamientos estratégicos, donde los servidores y funcionarios del área de administración tributaria, dotando en fiscalizar y sancionar las conductas poco éticas que realizasen. A la vez recomendar un plan de incentívación a contribuyentes no morosos.
- 3) Referente al segundo objetivo específico que es: corroborar si existe incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria. Se recomienda motivar e impulsar la ética en la función municipal administrativa con incentivos monetarios, así mismo se recomienda una organización oportuna conforme a la realidad local, en materia de ética edil.
- 4) Referente al tercer objetivo específico que es: analizar la existencia de repercusión de la transparencia y honestidad, en la dirección de la administración tributaria municipal. Se recomienda al ente edil lambayecano, mostrar transparencia de sus procesos de sanciones administrativas y no contraponerse con el código de ética. Se recomienda reducir la deuda morosa del 42% (S/. 120 000.00) que se tiene actual, al 30 % reduciendo una cantidad de S/. 36,000.00, mediante conciliaciones, así como articular propuestas de notificación a contribuyentes con la Meta 02.

- 5) Referente al cuarto objetivo específico que es: precisar el influjo de las conductas éticas y responsabilidad social del recurso humano edil, en el control de la gestión administrativa recaudatoria tributaria. Se recomienda aplicación de motivación educacional, así como adecuado control del recurso humano del área de gestión administrativa tributaria y del mismo ente edil. A la par de recomendar talleres de concientización al recurso humano del área administrativa tributaria, a la par con el recurso humano del ente edil lambayecano. Recomendar supervisión a locales comerciales, así como supervisión del mercado modelo de Lambayeque y el mercado San Martín, para cumplimiento de normas administrativas/ tributarias y pago oportuno de sus contribuciones ediles. Así también recomendar un control de los vendedores no formales alrededor de los mercados del distrito de Lambayeque.
- 6) Referente al quinto objetivo específico que es: proponer un plan estratégico para concientizar y revalorar los comportamientos éticos de la gerencia de administración tributaria y demás trabajadores municipales, garantizando una mayor recaudación de los impuestos. Este desarrollo, se encuentra en lo que es aporte práctico del presente trabajo de investigación. Se recomienda que la administración tributaria municipal del ente edil provincial de Lambayeque, realice reuniones periódicas entre los gerentes y subgerentes de áreas, para un estudio y análisis de las problemáticas tributaria y recaudatoria de su demarcación. Se recomienda reuniones periódicas de transparencia e información de los integrantes de la administración tributaria municipal, con sus contribuyentes.
- 7) Como recomendación global, se solicita el incremento de recepción de las problemáticas de grupos o sectores de contribuyentes, para que mejoren sus necesidades o la calidad de desarrollo personal y económico. A la vez de incrementar el gasto de recursos logísticos de la administración tributaria, para tener mayores maneras de fiscalización y recaudación.

VI. REFERENCIAS

- Acosta, P. (2021). *Ética en la Administración Tributaria*. Comisión de Revista y Biblioteca.
- Alcántara, E. (2022). *Estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Bagua*. [Tesis Maestría. Universidad Cesar Vallejo. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79843/Alcántara_VEJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y]
- Altamirano, I. (2022). *Gestión del talento humano en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo*. [Tesis Maestría. Universidad Cesar Vallejo. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90133/Altamirano_Ciy-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y]
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de investigación*. Enfoques Consulting EIRL.
- Arispe, C. M., Yangali, J. S., Guerrero, M. A., Rivera, O., Acuña, L. A., & Arellano, C. (2020). *La Investigación Científica. Una aproximación para los estudios de posgrado*. Universidad Internacional del Ecuador.
- Armijo, I., Aspillaga, C., Bustos, C., Calderón, A., Cortés, C., Fossa, P., Melipillan, R., Sánchez, A., y Vivanco, A. (2021). *Manual de Metodología de Investigación*. Universidad del Desarrollo.
- Avalos, J. (2018). *Las amnistías tributarias sobre el impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de Motupe período 2014 – 2016*. [Tesis Maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio institucional de la UNPRG. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7726/BC-592%20AVALOS%20HUBECK.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bautista, D. (2017). *Tomo I: Fundamentos de la Ética en el Servicio Público: Vol. I*. Instituto Nacional de Administración Pública. A.C. México.
- Bautista, D. (2017). *Tomo II: Fundamentos de la Ética en el Servicio Público: Vol. II*. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. México.

- Betanzos, E. (2017). Notas en torno a la ética en el Servicio Público Mexicano. Volumen LII. Revista de Administración Pública.
- Boyer, J. (2022). Digitalización de los Valores tributarios para el proceso de cobranza en el servicio de administración tributaria de Chiclayo. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78535/Boyer_RJ_A-SD.pdf?sequence=1
- Burga, M. (2020). Propuesta de marketing relacional para mejorar la recaudación tributaria predial del servicio de administración tributaria de Cajamarca. [Tesis Maestría. Universidad Cesar Vallejo. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57877/Burga_T ML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carpena, A., y Takayama, L. (2018). Análisis del plan de comunicación y sus efectos en las relaciones internas en Municipalidad Provincial de Lambayeque. [Tesis Maestría. Universidad Cesar Vallejo. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37241/Carpena_BAI-Takayama_JLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cerda, H., (1997). La Investigación Total. La Unidad Metodológica en la Investigación Científica. Cooperativa Editorial Magisterio.
- Charaja, L. (2018). La Inversión Pública en Vías Urbanas y el efecto en el precio de viviendas en la Ciudad de Puno. Revista de Investigaciones.
- Cubas, U. (2017). Efectos de la informalidad de las mypes en la Recaudación tributaria del distrito de José Leonardo Ortiz de la provincia de Chiclayo, año 2016 – 2017. [Tesis Maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio institucional de la UNPRG. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7714>
- Darnaculleta, M. (2020). Ética pública y derecho administrativo en la era de la pos verdad. Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Daza, A. (2022), Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México.(Vol. XVII). CIMEXUS.
- Díaz, P., (2022). Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en una municipalidad provincial de la Región de Lambayeque. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio

- institucional de la UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92961/Diaz_ZPJ-SD.pdf
- Díaz, W. (2020). Modelo de gestión municipal para la participación ciudadana en la Municipalidad de Pomalca. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46932/Díaz_VWR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Esteve, J. (2020). El pensamiento antiparlamentario y la formación del Derecho público en Europa. (2° ed.). Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Estrada, A. (2020). Estructura de Control Interno en el Sistema de Abastecimientos en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca. *Revista de Investigaciones*.
- Fasanando, M. y Pisco, E. (2021). Recaudación municipal y resultados económicos del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto 2020. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77518/Fasanando_TMM-Pisco_GEJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Festinger, L. (1957). *A Theory of Cognitive Dissonance*. Stanford University Press.
- Frete, C., Ter-Minassian, T., Scrofina, J., Ortega, F., Ríos, G., Rteletti, A., Ramírez, A., Pineda, E., Martínez, J., Sepúlveda, C., Canavire, G., Zenteno, J., España, I., Sánchez, F., Brosio, G., Templado, I., Moskovits, C., Cristi, M., Auguste, S., & Artana, D., (2015). *Descentralizando los ingresos fiscales en América Latina: Por qué y cómo*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- García, E. (2020). Incidencia de la asignación de transferencias en la recaudación fiscal local en los municipios del Perú. *Revista de Investigaciones*.
<https://doi.org/10.26788/riepg.2020.2.167>
- García, J. (2022). El control interno como instrumento fundamental para dimensionar la gestión financiera y sus alternativas de mejoras en el sector gubernamental. [Tesis Doctoral. Universidad de Panamá]. Repositorio institucional de la UP.
http://up-rid.up.ac.pa/5402/1/jose_garcia.pdf
- García, M. (2011). *El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. Siglo Veintiuno XXI Editores.
- Gonzales, C. (2018). *Estrategias para incrementar la recaudación tributaria en la*

- municipalidad provincial de Ferreñafe. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33465/gonzales_nc.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, M., (30 de julio de 2021). Costa Rica: Retos para la Administración Tributaria. Sala de Prensa – La Republica. <https://ecija.com/sala-de-prensa/costa-rica-retos-para-la-administracion-tributaria/>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.
- Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P., & García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. Revista Médica Clínica Las Condes. Vol. 30, páginas del artículo 36-49. <https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2018.11.005>
- Mestanza, E. (2021). Gestión administrativa y desempeño laboral de los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Chongoyape – Chiclayo. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68599/Mestanza_MEFR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Niño, L. (2021). Plan de gobierno electrónico para la calidad de servicio de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2021. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68585/Niño_ML_A-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ñaupas, H., Mejía E., Novoa, E., & Villagómez, A., (2014) Metodología de la investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis. (4º ed.). Ediciones de la U.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H., (2018), en su trabajo Metodología de la investigación; Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de Tesis. (5º ed.). Ediciones de la U.
- OECD (2022). Transparencia Fiscal en América Latina 2022: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este. OECD. <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2022.pdf>

- Parella, S. y Martins, F. (2008). Metodología de la Investigación Cuantitativa (2° ed.). FEDUPEL.
- Plaza, J., Uriguen, P., & Bejarano, H., (2017). Validez y confiabilidad en la investigación cualitativa. (Vol. 11, N° 21). ARJÉ.
- Robles, M. y Ferreyra, M. (2015). Derecho Constitucional Tributario y otros principios del Derecho Tributario no recogidos en la Constitución vigente. Actualidad Empresarial.
- Rodríguez, P. (2021). Notificación electrónica en la Administración Tributaria. [Tesis Maestría. Universidad Neumann.] Repositorio de la Universidad Neumann. <https://hdl.handle.net/20.500.12892/225>
- Rose-Ackerman, S. (2022), Democracy and executive power: administrative policymaking in comparative perspective. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales. https://doi.org/10.37417/RPD/vol_6_2022_978
- Rueda, J. y Rueda G., (2017). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Texto Sumillado y Concordado. Normas Complementarias y Conexas. Edigraber.
- Ruiz, K. (2020). Plan de desarrollo local concertado y su relación con la gestión municipal en la Provincia de Lambayeque. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43285/Ruiz_DK_O.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez, P., (2021). Gestión por procesos y gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Lambayeque. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53257/Sanchez_SPH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). El Proceso de la Investigación Científica. (4° ed.). Limusa, S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores.
- Vásquez, M., Ferreira, M., Mogollón, A., Fernández, M., Delgado, M., & Vargas, I., (2017). Introducción a las técnicas Cualitativas de investigación aplicadas en salud. Programa Editorial.
- Von Hildebrand, D., (1997). El corazón: Un análisis de la afectividad humana y divina. Ediciones Palabra, S.A.

Zuñiga, H. (2020). Administración tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad distrital, Arequipa, 2020. [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96972/Zuñiga_HR-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Manifestaciones del problema	<ul style="list-style-type: none"> - Baja ética profesional por parte de los trabajadores de la administración tributaria de Lambayeque. - Escaso comportamientos éticos por parte de los servidores, funcionarios y trabajadores de la entidad municipal, así como escaso control de comportamientos antiéticos. - Percepción deficiente por parte de contribuyentes en la jurisdicción de Lambayeque, así como baja motivación recaudatoria. - Aumento de basura y no recojo oportuno de residuos sólidos. - No atienden las demandas de los usuarios, no se tiene un plan de fiscalización eficiente. - Falta de articulación de la gerencia de administración tributaria con otras áreas municipales. - Baja recaudación de los impuestos u tasas.
Problema	¿De qué manera el comportamiento ético impacta en la administración tributaria municipal del ente edil lambayecano?
Causas que originan el Problema	Escasos comportamientos éticos de los trabajadores de la administración tributaria edil, así como de oficinas articuladoras del ente edil lambayecano, siendo el resultado, lesivo para aplicación de control, fiscalización y concientización de la recaudación tributaria local, deviniendo en mejoramiento e implementación de plan estratégico articulador en la administración tributaria recaudatoria, con oficinas del ente edil.
Objeto de la Investigación	Analizar, a la vez de conocer los comportamientos éticos, del recurso humano administrativo tributario edil, así como el impacto que tiene en la administración, fiscalización, control tributaria edil, del ente edil lambayecano.
Objetivo General de la Investigación	Establecer el impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la entidad edil lambayecana.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> a) Determinar el grado de influencia de la ética profesional, en la planificación del recurso humano del ente municipal provincial de Lambayeque. b) Corroborar si existe incidencia por parte de la ética en la función municipal administrativa, en la

	<p>organización de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.</p> <p>c) Analizar la existencia de repercusión de la transparencia y honestidad, en la dirección de la administración tributaria municipal.</p> <p>d) Precisar el influjo de las conductas éticas y responsabilidad social del recurso humano edil, en el control de la gestión administrativa recaudatoria tributaria.</p> <p>e) Proponer un plan estratégico para concientizar y revalorar los comportamientos éticos de la gerencia de administración tributaria y demás trabajadores municipales, garantizando una mayor recaudación de los impuestos.</p>
Campo de la investigación	<p>Los comportamientos éticos del recurso humano del ente edil lambayecano.</p> <p>La Administración tributaria municipal del ente edil lambayecano.</p>
Título de la Investigación	<p>El comportamiento ético y su impacto en la administración tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque, ..</p>
Hipótesis	<p>Hi: Existe relación directa, entre la Variable comportamiento ético y la variable administración tributaria municipal, en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.</p> <p>H0: No existe relación directa, entre la variable de comportamiento ético y la variable administración tributaria Municipal, en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.</p>
Variabes	<p>Variable: Comportamientos éticos Direccionado al recurso humano de la administración tributaria y del ente edil lambayecano.</p> <p>Variable: Administración tributaria municipal. Es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración y recaudación de los tributos dentro de su jurisdicción</p>

Nota: Recabada del Trabajo de Investigación.

ANEXO N° 2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE Comportamientos éticos	Introducción- Fundamentación.	Mediante un análisis documental se predetermina el contenido a investigar, a la par con la ubicación en tiempo y espacio de la problemática del ente edil lambayecano, lo que permitirá la sustentación con teorías e investigaciones.
	Diagnóstico	Es la expresión palpable de las variables a investigar, así como la determinación del problema y posibles estrategias a desarrollar dependiendo del aporte práctico.
	Planteamiento del objetivo general.	En este acápite, es el desarrollo del objetivo general del aporte práctico. A si mismo se considera que es diferente al de la investigación.
	Planeación estratégica	Se sustentará las propuestas estratégicas, mediante fases y con talleres dirigidos a la gerencia de administración tributaria, a la par del personal edil, del ente edil lambayecano.
	Instrumentación	Se aplicará al personal de la administración tributaria y demás áreas articuladas a la gerencia en mención, la cual se realizará con talleres de sensibilización y educación normativa que mejoren los comportamientos éticos, los cuales servirían en mejoramiento de la recaudación tributaria municipal.
	Evaluación	Motivar a la concientización de los comportamientos éticos por parte de los recursos humanos, así como trabajar con recursos logísticos limitados en la gerencia de administración tributaria de Lambayeque.

Nota: Recabada del Trabajo de Investigación.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE DEPENDIENTE	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos de la investigación	Fuentes de verificación / fuentes de información.			
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Planificación	Objetivos y Metas	Cuestionario	Gerencia de administración tributaria del ente edil lambayecano			
		Rutas de acción					
	Organización	Subdivide			Entrevista		
		Provee					
	Dirección	Motiva y atiende las necesidades				Observación	
		Recompensa y establece mecanismos de comunicación					
		Analiza y evalúa los resultados					
	Control	Contrasta y lleva a cabo las medidas necesarias correspondientes.					Análisis documental
		Adecuada atención a los contribuyentes					
		RR HH de ente edil de Lambayeque					
				Gerencias y Subgerencias del ente edil lambayecano			

Nota: Recabada del Trabajo de Investigación.

ANEXO N° 3 INSTRUMENTO



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Cuestionario Comportamiento Ético

Buenos días / Buenas tardes, el siguiente cuestionario tiene por finalidad el medir el nivel de los comportamientos éticos y su impacto en la administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Las respuestas brindadas serán tratadas de forma confidencial.

Instrucciones: Lea detenidamente cada pregunta, luego marque con un aspa (x), la respuesta que crea correcta. De antemano se le agradece por su participación.

Preguntas	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Indiferente
Ética profesional					
1. El trabajador municipal tiene conciencia ético – profesional en el ente edil lambayecano.					
2. El trabajador municipal se desempeña con entereza moral en el ente edil lambayecano.					
Ética en la función municipal administrativa					
3. La aplicabilidad de la ética en la administración municipal es positiva en el ente edil lambayecano.					
4. La ética propicia una administración pública eficaz en el ente edil lambayecano.					
Transparencia y honestidad en la administración tributaria municipal					
5. Existe transparencia en la fiscalización del cumplimiento de las normas tributarias por el ente edil lambayecano.					
6. Se antepone la honestidad, ante el beneficio propio dentro de la administración tributaria municipal del ente edil lambayecano.					

Conductas éticas y responsabilidad social					
7. La administración tributaria municipal se articula con sus contribuyentes y otras áreas municipales para dotar de calidad de vida dentro de la Provincia de Lambayeque.					
8. La administración tributaria municipal, desarrolla conductas éticas, destinadas a la responsabilidad social en la Provincia de Lambayeque.					
9. La administración tributaria municipal tiene responsabilidad compartida tributariamente y control dentro del ente edil.					

Escalas Valorativas

	Ética profesional	Ética en la función municipal administrativa	Transparencia y honestidad en la administración tributaria municipal	Conductas éticas y responsabilidad social
	7 – 10 Superior	7 – 10 Superior	7 – 10 Superior	11 – 15 Superior
Consolidado en desarrollo	4 – 6 Medio	4 – 6 Medio	4 – 6 Medio	6 – 10 Medio
	0 – 3 Bajo	0 – 3 Bajo	0 – 3 Bajo	0 – 5 Bajo

Cuestionario Administración Tributaria

Buenos días / Buenas tardes, el siguiente cuestionario tiene por finalidad el medir el nivel de los comportamientos éticos y su impacto en la administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Las respuestas brindadas serán tratadas de forma confidencial.

Instrucciones: Lea detenidamente cada pregunta, luego marque con un aspa (x), la respuesta que crea correcta. De antemano se le agradece por su participación.

Pregunta	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Indiferente
Planificación					
1. Conoce los objetivos y metas del ente edil lambayecano.					
2. Las metas y objetivos del área de administración tributaria están bien definidos.					
3. El ente edil lambayecano cuenta con rutas de acción.					
4. La administración tributaria municipal, articula con sus contribuyentes u otras oficinas rutas de acción en recaudación.					
Organización					
5. La distribución de los recursos humanos dentro del ente edil, es el adecuado.					
6. La subdivisión del personal en el área de administración tributaria, contribuye a una buena recaudación.					
7. El ente edil, destina oportunamente el recurso logístico para el desarrollo de las actividades.					
8. El área de administración tributaria, cuenta con buena infraestructura y recursos logísticos necesarios.					
Dirección					

9. El área de recursos humanos motiva y direcciona estímulos para el cumplimiento de las actividades en el ente edil.					
10. La administración tributaria oportunamente atiende las necesidades que presenta el área y tiene control adecuado.					
11. El área de recursos humanos tiene mecanismos de comunicación con el personal administrativo y gerencial, teniendo como dirección la adecuada atención en sus servicios.					
12. El área de administración tributaria, tiene oportuna comunicación y buena capacitación con los contribuyentes del ente edil lambayecano.					
Control					
13. El área de administración municipal analiza y evalúa los resultados de sus áreas dependientes.					
14. El área de administración tributaria contrasta y ejecuta adecuadamente los resultados sobre recaudación y fiscalización tributaria.					
15. Es fundamental para un control las sugerencias y/o los reclamos de los contribuyentes.					
16. La administración tributaria municipal tiene adecuado control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					

Escala Valorativa

	Planificación	Organización	Dirección	Control
Consolidado En desarrollo	13 – 20 Alta	13 – 20 Alta	13 – 20 Alta	13 – 20 Alta
	7 – 12 Media	7 – 12 Media	7 – 12 Media	7 – 12 Media
	0 – 6 Baja	0 – 6 Baja	0 – 6 Baja	0 – 6 Baja

ANEXO N° 4 INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR JUICIO DE EXPERTOS DE LA VARIABLE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS



INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR JUICIO DE EXPERTO DE LA VARIABLE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

1. NOMBRE DEL JUEZ		HORNA MARTINEZ, EVA MARINA
2.	PROFESION	ADMINISTRACION PUBLICA
	ESPECIALIDAD	Gestion Publica
	GRADO ACADEMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANOS)	17 años
	CARGO	Especialista en Administracion y Fiscalizacion
Titulo de la Investigacion: El comportamiento etico y su impacto en la administracion tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque.		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1.	NOMBRES Y APELLIDOS	Miguel Yovera Reaño
3.2.	PROGRAMA DE POSTGRADO	TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Entrevista () 2. Cuestionario (X) 3. Lista de Cotejo () 4. Diario de campo ()
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p>General: Establecer el impacto del comportamiento etico en la administracion tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalizacion – control y recaudacion realizados por la administracion tributaria municipal de la entidad edil lambayecana.</p> <p>Específicos: a) Determinar el grado de ética profesional del recurso humano de la gestión administrativa tributaria, así como del ente edil. b) Corroborar si existe ética en la función municipal administrativa. c) Analizar la existencia de transparencia y honestidad en la administración tributaria. d) Identificar si se tiene conductas éticas y responsabilidad social.</p>
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si esta de ACUERDO o en "D" si esta en DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
N	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	

N	6.DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	Pregunta del instrumento: El trabajador municipal tiene conciencia ético – profesional en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
02	Pregunta del instrumento: El trabajador municipal se desempeña con entereza moral en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
03	Pregunta del instrumento: La aplicabilidad de la ética en la administración municipal es positiva en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
04	Pregunta del instrumento: La ética propicia una administración pública eficaz en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
05	Pregunta del instrumento: Existe transparencia en la fiscalización del cumplimiento de las normas tributarias por el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
06	Pregunta del instrumento: Se antepone la honestidad, ante el beneficio propio dentro de la administración tributaria municipal del ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
07	Pregunta del instrumento: La administración tributaria municipal se articula con sus contribuyentes y otras áreas municipales para dotar de calidad de vida dentro de la Provincia de Lambayeque. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:

	La administración tributaria municipal, desarrolla conductas éticas, destinadas a la responsabilidad social en la Provincia de Lambayeque. Escala de medicion	
09	Pregunta del instrumento: La administración tributaria municipal tiene responsabilidad compartida tributariamente y control dentro del ente edil. Escala de medicion	A (X) D () SUGERENCIAS:
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X) D ()
7. COMENTARIOS GENERALES		
8. OBSERVACIONES		



 Juez Experto
 DNI 16805649

**INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR JUICIO DE
EXPERTOS DE LA VARAIBLE COMPORTAMIENTOS ETICOS**

1. NOMBRE DEL JUEZ	Miguel Enrique Yovera Cueva	
2.	PROFESION	Licenciado
	ESPECIALIDAD	Gestion Institucional
	GRADO ACADEMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANOS)	Mas de 30 años
	CARGO	Administracion
Titulo de la Investigacion: El comportamiento etico y su impacto en la administracion tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque.		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1.	NOMBRES Y APELLIDOS	Miguel Yovera Reano
3.2.	PROGRAMA DE POSTGRADO	TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL
4. INSTRUMENTO EVALUADO	1. Entrevista () 2. Cuestionario (X) 3. Lista de Cotejo () 4. Diario de campo ()	
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO	General: Establecer el impacto del comportamiento etico en la administracion tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalizacion – control y recaudacion realizados por la administracion tributaria municipal de la entidad edil lambayecana.	
	Especificos: a) Determinar el grado de ética profesional del recurso humano de la gestion administrativa tributaria, asi como del este edil. b) Corroborar si existe ética en la función municipal administrativa. c) Analizar la existencia de transparencia y honestidad en la administracion tributaria. d) Identificar si se tiene conductas éticas y responsabilidad social.	
A continuacion, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si esta de ACUERDO o en "D" si esta en		

N	6.DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	Pregunta del instrumento: El trabajador municipal tiene conciencia ético – profesional en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
02	Pregunta del instrumento: El trabajador municipal se desempeña con entereza moral en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
03	Pregunta del instrumento: La aplicabilidad de la ética en la administración municipal es positiva en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
04	Pregunta del instrumento: La ética propicia una administración pública eficaz en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
05	Pregunta del instrumento: Existe transparencia en la fiscalización del cumplimiento de las normas tributarias por el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
06	Pregunta del instrumento: Se antepone la honestidad, ante el beneficio propio dentro de la administración tributaria municipal del ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
07	Pregunta del instrumento: La administración tributaria municipal se articula con sus contribuyentes y otras áreas municipales para dotar de calidad de vida dentro de la Provincia de Lambayeque. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:

08	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>La administración tributaria municipal, desarrolla conductas éticas, destinadas a la responsabilidad social en la Provincia de Lambayeque.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
09	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>La administración tributaria municipal tiene responsabilidad compartida tributariamente y control dentro del ente edil.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>PROMEDIO OBTENIDO:</p>		<p>A (X) D ()</p>
<p>7. COMENTARIOS GENERALES</p>		
<p>8. OBSERVACIONES</p>		



Juez Experto
D.N.I. Nº 16513684

**INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR JUICIO DE
 EXPERTOS DE LA VARAIBLE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS**

+

1. NOMBRE DEL JUEZ		VASQUEZ VASQUEZ, ALEIDA KARINA
2.	PROFESION	ADMINISTRACION PUBLICA
	ESPECIALIDAD	RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL
	GRADO ACADEMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANOS)	Mas de 10 años
	CARGO	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION Y DE SERVICIOS SOCIALES M.P.CH.
Titulo de la Investigacion: El comportamiento etico y su impacto en la administracion tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque.		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1.	NOMERES Y APELLIDOS	Miguel Yovera Reano
3.2.	PROGRAMA DE POSTGRADO	TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Entrevista () 2. Cuestionario (X) 3. Lista de Cotejo () 4. Diario de campo ()
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		General: Establecer el impacto del comportamiento etico en la administracion tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalizacion – control y recaudacion realizados por la administracion tributaria municipal de la entidad edil lambayecana. Especificos: a) Determinar el grado de ética profesional del recurso humano de la gestion administrativa tributaria, asi como del ente edil. b) Corroborar si existe ética en la función municipal administrativa. c) Analizar la existencia de transparencia y honestidad en la administracion tributaria. d) Identificar si se tiene conductas éticas y responsabilidad social.
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

N	6.DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	Pregunta del instrumento: El trabajador municipal tiene conciencia ético – profesional en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
02	Pregunta del instrumento: El trabajador municipal se desempeña con entereza moral en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
03	Pregunta del instrumento: La aplicabilidad de la ética en la administración municipal es positiva en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
04	Pregunta del instrumento: La ética propicia una administración pública eficaz en el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
05	Pregunta del instrumento: Existe transparencia en la fiscalización del cumplimiento de las normas tributarias por el ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
06	Pregunta del instrumento: Se antepone la honestidad, ante el beneficio propio dentro de la administración tributaria municipal del ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
07	Pregunta del instrumento: La administración tributaria municipal se articula con sus contribuyentes y otras áreas municipales para dotar de calidad de vida dentro de la Provincia de Lambayeque. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:

	Escala de medición	
08	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>La administración tributaria municipal, desarrolla conductas éticas, destinadas a la responsabilidad social en la Provincia de Lambayeque.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
09	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>La administración tributaria municipal tiene responsabilidad compartida tributariamente y control dentro del ente edil.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X) D ()
7. COMENTARIOS GENERALES		
8. OBSERVACIONES		



Juez Experto

D. N. I. N° 43628478

**INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR
JUICIO DE EXPERTOS DE LA VARIABLE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

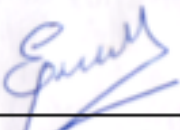
1. NOMBRE DEL JUEZ		HORNA MARTINEZ, EVA MARINA
2.	PROFESION	ADMINISTRACION PUBLICA
	ESPECIALIDAD	Gestion Publica
	GRADO ACADEMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANOS)	17 años
	CARGO	Jefe de RRHH
Titulo de la Investigación: El comportamiento ético y su impacto en la administración tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque.		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1.	NOMBRES Y APELLIDOS	Miguel Yovera Reaño
3.2.	PROGRAMA DE POSTGRADO	TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Entrevista () 2. Cuestionario (X) 3. Lista de Cotejo () 4. Diario de campo ()
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p>General:</p> <p>Establecer el impacto del comportamiento ético en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.</p> <p>Específicos:</p> <p>a) Determinar el grado de planificación de la gestión administrativa tributaria, así como del ente edil.</p> <p>b) Corroborar si existe organización en la administración tributaria y el ente edil.</p> <p>c) Analizar la existencia de dirección en la administración tributaria y el ente edil.</p> <p>d) Identificar si se tiene control en la administración tributaria y el ente edil.</p>

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

N	6.DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	Pregunta del instrumento: Conoce los objetivos y metas del ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
02	Pregunta del instrumento: Las metas y objetivos del área de administración tributaria están bien definidos. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
03	Pregunta del instrumento: El ente edil lambayecano cuenta con rutas de acción. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
04	Pregunta del instrumento: La administración tributaria municipal, articula con sus contribuyentes u otras oficinas rutas de acción en recaudación. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
05	Pregunta del instrumento: La distribución de los recursos humanos dentro del ente edil, es el adecuado. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
06	Pregunta del instrumento: La subdivisión del personal en el área de administración tributaria, contribuye a una buena recaudación. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
07	Pregunta del instrumento: El ente edil, destina oportunamente el recurso logístico para el desarrollo de las actividades. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:

08	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de administración tributaria, cuenta con buena infraestructura y recursos logísticos necesarios.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
09	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de recursos humanos motiva y direcciona estímulos para el cumplimiento de las actividades en el ente edil.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
10	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>La administración tributaria oportunamente atiende las necesidades que presenta el área.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
11	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de recursos humanos tiene mecanismos de comunicación con el personal administrativo y gerencial, teniendo como dirección la adecuada atención en sus servicios.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
12	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de administración tributaria, tiene oportuna comunicación y buena capacitación con los contribuyentes del ente edil.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
13	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de administración municipal analiza y evalúa los resultados de sus áreas dependientes.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
14	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de administración tributaria contrasta y ejecuta adecuadamente los resultados sobre recaudación y fiscalización tributaria.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
15	<p>Pregunta del instrumento:</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

	Es fundamental para un control las sugerencias y/o los reclamos de los contribuyentes. Escala de medición	
16	Pregunta del instrumento: La administración tributaria municipal tiene adecuado control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X) D ()
7. COMENTARIOS GENERALES		
8. OBSERVACIONES		



 Juez Experto
 DNI 16805649

INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR
JUICIO DE EXPERTOS DE LA VARIABLE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

1. NOMBRE DEL JUEZ	Miguel Enrique Yovera Cueva	
2.	PROFESION	Licenciado
	ESPECIALIDAD	Gestion Institucional
	GRADO ACADEMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANOS)	Mas de 30 años
	CARGO	Administración
Titulo de la Investigacion: El comportamiento etico y su impacto en la administración tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque.		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1.	NOMBRES Y APELLIDOS	Miguel Yovera Reaño
3.2.	PROGRAMA DE POSTGRADO	TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL
4. INSTRUMENTO EVALUADO	1. Entrevista () 2. Cuestionario (X) 3. Lista de Cotejo () 4. Diario de campo ()	
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO	General: Establecer el impacto del comportamiento etico en la administración tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalización – control y recaudación realizados por la administración tributaria municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Especificos: a) Determinar el grado de planificación de la gestión administrativa tributaria, así como del ente edil. b) Corroborar si existe organización en la administración tributaria y el ente edil. c) Analizar la existencia de dirección en la administración tributaria y el ente edil. d) Identificar si se tiene control en la administración tributaria y el ente edil.	
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

N	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	Pregunta del instrumento: Conoce los objetivos y metas del ente edil lambayecano. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
02	Pregunta del instrumento: Las metas y objetivos del área de administración tributaria están bien definidos. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
03	Pregunta del instrumento: El ente edil lambayecano cuenta con rutas de acción. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
04	Pregunta del instrumento: La administración tributaria municipal, articula con sus contribuyentes u otras oficinas rutas de acción en recaudación. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
05	Pregunta del instrumento: La distribución de los recursos humanos dentro del ente edil, es el adecuado. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
06	Pregunta del instrumento: La subdivisión del personal en el área de administración tributaria, contribuye a una buena recaudación. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
07	Pregunta del instrumento: El ente edil, destina oportunamente el recurso logístico para el desarrollo de las actividades. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
08	Pregunta del instrumento:	A (X) D () SUGERENCIAS:

	El área de administración tributaria, cuenta con buena infraestructura y recursos logísticos necesarios. Escala de medición	
09	Pregunta del instrumento: El área de recursos humanos motiva y direcciona estímulos para el cumplimiento de las actividades en en el ente edil. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
10	Pregunta del instrumento: La administración tributaria oportunamente atiende las necesidades que presenta el área. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
11	Pregunta del instrumento: El área de recursos humanos tiene mecanismos de comunicación con el personal administrativo y gerencial, teniendo como dirección la adecuada atención en sus servicios. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
12	Pregunta del instrumento: El área de administración tributaria, tiene oportuna comunicación y buena capacitación con los contribuyentes del ente edil. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
13	Pregunta del instrumento: El área de administración municipal analiza y evalúa los resultados de sus áreas dependientes. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
14	Pregunta del instrumento: El área de administración tributaria contrasta y ejecuta adecuadamente los resultados sobre recaudación y fiscalización tributaria. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
15	Pregunta del instrumento: Es fundamental para un control las sugerencias y/o los reclamos de los contribuyentes.	A (X) D () SUGERENCIAS:

	Escala de medición	
16	Pregunta del instrumento: La administración tributaria municipal tiene adecuado control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
	PROMEDIO OBTENIDO:	A (X) D ()
7. COMENTARIOS GENERALES		
8. OBSERVACIONES		



 Juez Experto

D.N.I. Nº 16513684

**INSTRUMENTO DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR
JUICIO DE EXPERTOS DE LA VARIABLE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

1. NOMBRE DEL JUEZ	VASQUEZ VASQUEZ, ALEIDA KARINA	
2.	PROFESION	Administracion Publica
	ESPECIALIDAD	RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL
	GRADO ACADEMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANOS)	Mas de 10 años
	CARGO	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION Y DE SERVICIOS SOCIALES M.P.CH
Titulo de la Investigacion: El comportamiento etico y su impacto en la administracion tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque.		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1.	NOMERES Y APELLIDOS	Miguel Yovera Reano
3.2.	PROGRAMA DE POSTGRADO	TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL
4. INSTRUMENTO EVALUADO	1. Entrevista () 2. Cuestionario (X) 3. Lista de Cotejo () 4. Diario de campo ()	
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO	<p>General:</p> <p>Establecer el impacto del comportamiento etico en la administracion tributaria y sus efectos en los servicios administrativos, fiscalizacion – control y recaudacion realizados por la administracion tributaria municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.</p> <p>Especificos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Determinar el grado de planificación de la gestion administrativa tributaria, asi como del ente edil. b) Corroborar si existe organizacion en la administracion tributaria y el ente edil. c) Analizar la existencia de direccion en la administracion tributaria y el ente edil. d) Identificar si se tiene control en la administracion tributaria y el ente edil. 	

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
N	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>Conoce los objetivos y metas del ente edil lambayecano.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
02	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>Las metas y objetivos del área de administración tributaria están bien definidos.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
03	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El ente edil lambayecano cuenta con rutas de acción.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
04	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>La administración tributaria municipal, articula con sus contribuyentes u otras oficinas rutas de acción en recaudación.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
05	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>La distribución de los recursos humanos dentro del ente edil, es el adecuado.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
06	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>La subdivisión del personal en el área de administración tributaria, contribuye a una buena recaudación.</p> <p>Escala de medición</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
07	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El ente edil, destina oportunamente el recurso logístico para el desarrollo de las actividades.</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

	Escala de medición		
08	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de administración tributaria, cuenta con buena infraestructura y recursos logísticos necesarios.</p> <p>Escala de medición</p>	A (X)	D ()
		SUGERENCIAS:	
09	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de recursos humanos motiva y direcciona estímulos para el cumplimiento de las actividades en el ente edil.</p> <p>Escala de medición</p>	A (X)	D ()
		SUGERENCIAS:	
10	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>La administración tributaria oportunamente atiende las necesidades que presenta el área.</p> <p>Escala de medición</p>	A (X)	D ()
		SUGERENCIAS:	
11	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de recursos humanos tiene mecanismos de comunicación con el personal administrativo y gerencial, teniendo como dirección la adecuada atención en sus servicios.</p> <p>Escala de medición</p>	A (X)	D ()
		SUGERENCIAS:	
12	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de administración tributaria, tiene oportuna comunicación y buena capacitación con los contribuyentes del ente edil.</p> <p>Escala de medición</p>	A (X)	D ()
		SUGERENCIAS:	
13	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de administración municipal analiza y evalúa los resultados de sus áreas dependientes.</p> <p>Escala de medición</p>	A (X)	D ()
		SUGERENCIAS:	
14	<p>Pregunta del instrumento:</p> <p>El área de administración tributaria contrasta y ejecuta adecuadamente los resultados sobre recaudación y fiscalización tributaria.</p> <p>Escala de medición</p>	A (X)	D ()
		SUGERENCIAS:	
15	<p>Pregunta del instrumento:</p>	A (X)	D ()

	Es fundamental para un control las sugerencias y/o los reclamos de los contribuyentes. Escala de medición	SUGERENCIAS:
16	Pregunta del instrumento: La administración tributaria municipal tiene adecuado control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Escala de medición	A (X) D () SUGERENCIAS:
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X) D ()
7. COMENTARIOS GENERALES		
8. OBSERVACIONES		



Juez Experto

D.N.I. N° 43628478

ANEXOS N° 5 VALIDACIÓN DEL APOORTE PRÁCTICO DE LA INVESTIGACIÓN. ENCUESTA A EXPERTOS

└



VALIDACION DEL APOORTE PRACTICO DE LA INVESTIGACION. ENCUESTA A EXPERTOS

Experto 1

ESTIMADO MAGISTER:

Ha sido seleccionado en calidad de experto con el objetivo de valorar la pertinencia en la aplicación del aporte práctico __

DATOS DEL EXPERTO 1:

NOMBRE DEL EXPERTO	HORNA MARTINEZ, EVA MARINA
PROFESION	ADMINISTRACION PUBLICA
TITULO Y GRADO ACADEMICO	Magister
ESPECIALIDAD	Gestión Pública
INSTITUCION EN DONDE LABORA	Dirección Regional de Educación.
CARGO	Especialista en Administración y Fiscalización

DATOS DE LA INVESTIGACION:

TITULO DE LA INVESTIGACION	El comportamiento ético y su impacto en la administración tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque.
LINEA DE INVESTIGACION	Gestión Empresarial y Emprendimiento
NOMBRE DEL TESISISTA	Miguel Yovera Reaño
APOORTE PRACTICO	Modelo Estratégico de concientización de comportamientos éticos y fiscalización con control en la administración tributaria, así como el ente edil lambayecano.

(Marcará con una X según lo considere pertinente)

Novedad científica del aporte práctico

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Pertinencia de los fundamentos teóricos del aporte práctico.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
	X			

Nivel de argumentación de las X relaciones fundamentales aportadas en el desarrollo del aporte práctico.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Nivel de correspondencia entre las teorías estudiadas y el aporte práctico de la investigación.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
	X			

Claridad en la finalidad de cada una de las acciones del aporte práctico propuesto.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
	X			

Posibilidades de aplicación del aporte práctico.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Concepción general del aporte práctico según sus acciones desde la perspectiva de los actores del proceso en el contexto.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Significación práctica del aporte.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Observaciones generales: _____



Juez Experto
DNI 16805649

ENCUESTA A EXPERTOS

Experto 2

ESTIMADO MAGISTER:

Ha sido seleccionado en calidad de experto con el objetivo de valorar la pertinencia en la aplicación del aporte práctico __

DATOS DEL EXPERTO 2:

NOMBRE DEL EXPERTO	Miguel Enrique Yovera Cueva
PROFESION	Licenciado
TITULO Y GRADO ACADEMICO	Magister
ESPECIALIDAD	Dirección y Gestión Pública
INSTITUCION EN DONDE LABORA	Municipalidad Provincial de <u>Yurimaguas</u>
CARGO	Dirección

DATOS DE LA INVESTIGACION:

TITULO DE LA INVESTIGACION	El comportamiento ético y su impacto en la administración tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque.
LINEA DE INVESTIGACION	Gestión Empresarial y Emprendimiento
NOMBRE DEL TESISISTA	Miguel Yovera Reaño
APORTE PRACTICO	Modelo Estratégico de concientización de comportamientos éticos y fiscalización con control en la administración tributaria, así como el ente edil lambayecano.

(Marcará con una X según lo considere pertinente)

Novedad científica del aporte práctico

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Pertinencia de los fundamentos teóricos del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Nivel de argumentación de las X relaciones fundamentales aportadas en el desarrollo del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Nivel de correspondencia entre las teorías estudiadas y el aporte práctico de la investigación.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Claridad en la finalidad de cada una de las acciones del aporte práctico propuesto.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
X				

Posibilidades de aplicación del aporte práctico.

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
X				

Concepción general del aporte práctico según sus acciones desde la perspectiva de los actores del proceso en el contexto.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Significación práctica del aporte.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Observaciones generales: _____



 Juez Experto
 D.N.I. Nº 16513684

VALIDACION DEL APORTE PRACTICO DE LA INVESTIGACION.

ENCUESTA A EXPERTOS

Experto 3

ESTIMADO MAGISTER:

Ha sido seleccionado en calidad de experto con el objetivo de valorar la pertinencia en la aplicación del aporte práctico __

DATOS DEL EXPERTO 3:

NOMBRE DEL EXPERTO	VASQUEZ VASQUEZ, ALEIDA KARINA
PROFESION	Administración Pública
TITULO Y GRADO ACADÉMICO	Magister
ESPECIALIDAD	RELACIONES PUBLICAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
INSTITUCION EN DONDE LABORA	Municipalidad Provincial de Chiclayo
CARGO	Gestión de control y dirección de administración

DATOS DE LA INVESTIGACION:

TITULO DE LA INVESTIGACION	El comportamiento ético y su impacto en la administración tributaria, municipalidad provincial de Lambayeque.
LINEA DE INVESTIGACION	Gestión Empresarial y Emprendimiento
NOMBRE DEL TESISISTA	Miguel Yovera Reaño
APORTE PRACTICO	Modelo Estratégico de concientización de comportamientos éticos y fiscalización con control en la administración tributaria, así como el ente edil lambayecano.

(Marcará con una X según lo considere pertinente)

Novedad científica del aporte práctico

Muy Adecuada (5)	Bastante Adecuada (4)	Adecuada (3)	Poco Adecuada (2)	No Adecuada (1)
	X			

Pertinencia de los fundamentos teóricos del aporte práctico.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Nivel de argumentación de las X relaciones fundamentales aportadas en el desarrollo del aporte práctico.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
	X			

Nivel de correspondencia entre las teorías estudiadas y el aporte práctico de la investigación.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Claridad en la finalidad de cada una de las acciones del aporte práctico propuesto.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Posibilidades de aplicación del aporte práctico.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Concepción general del aporte práctico según sus acciones desde la perspectiva de los actores del proceso en el contexto.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Significación práctica del aporte.

Muy Adecuada	Bastante Adecuada	Adecuada	Poco Adecuada	No Adecuada
(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
X				

Observaciones generales: _____


 Karina Rojas
 Juez Ejecuto

DNI N°: 43628478

ANEXOS N° 6 SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN A LA ENTIDAD EDIL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lambayeque, 18 de noviembre de 2021.

SEÑOR: INGENIERO.

ALEXANDER RODRIGUEZ ALVARADO.

ALCALDE DE A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.



Asunto: Solicito permiso y autorización para recabar información necesaria sobre un trabajo de Investigación que se realizará en la Institución que Usted representa.

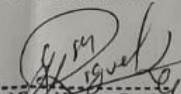
Estimado Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Es grato dirigirme a usted para expresarle el cordial saludo Institucional a nombre de la **Universidad Señor de Sipán** y de la **Escuela de Post Grado**, así mismo presentarme: siendo el estudiante **MIGUEL YOVERA REAÑO**, de la **Escuela de Post Grado de la Universidad Señor de Sipán**, cuya Maestría es en: **Tributación Nacional e Internacional**, identificado con D.N.I. **72392685**, código universitario: **2091415637**, con correo institucional: yoverarm@crece.uss.edu.pe, número de celular: **956548350**.

Siendo que deseo recabar información necesaria a través de encuestas y entrevistas o algún otro tipo de información que como estudiante de post grado, pueda necesitar de su institución municipal que representa con autoridad edil, cuyo título del trabajo de investigación para tesis es: **“EL COMPORTAMIENTO ÉTICO Y SU IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, 2020 - 2021”** y de esta manera la investigación sea la más acertada y real posible.

Agradeciendo su permiso.

Atentamente.


Miguel Yovera Reaño
ABOGADO
ICAL: 6695

ANEXOS N° 7 APROBACIÓN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**
Av. Bolívar N° 400 – 282092 anexo 128
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lambayeque, 24 de noviembre 2021

CARTA N° 1081/2021-MPL-GRH,

Señor
MIGUEL YOVERA REAÑO
Estudiante de la Universidad Señor de Sipán.
Presente.

ASUNTO : AUTORIZA RELIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

REF. DOCUMENTO CON NOTA DE ENVIO N° 19213/2021 DE
FECHA 18/11/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en nombre de la Gerencia que represento, a la vez comunicarle que se **AUTORIZA**, para que realice el trabajo de investigación del proyecto de tesis denominado **"EL COMPORTAMIENTO ÉTICO Y SU IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTAARIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE 2020-2021.**

Asimismo se le comunico que al término de su trabajo de investigación deberá remitir informe a esta gerencia.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

SCVS/vpl.

ANEXOS N° 8 FOTOS



